



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 12 de diciembre de 2007	Sesión No. 35

SUMARIO

ASISTENCIA.	25
ORDEN DEL DIA.	25
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	49
Desde su curul el diputado Manuel Cárdenas Fonseca realiza comentarios en relación al proyecto de acta de la sesión anterior.	54
La Presidencia hace las aclaraciones y la Secretaría da lectura a las modificaciones que el diputado presentó.	54
Desde su curul el diputado Manuel Cárdenas Fonseca reitera los cambios realizados.	54
Desde su curul el diputado Francisco Márquez Tinoco solicita moción de procedimiento.	54

En votación económica, la Asamblea aprueba el acta de la sesión con las correcciones presentadas por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca. 55

CARNE DE CERDO

Oficio de las Secretarías de Economía, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar diversas medidas para la suspensión temporal de las importaciones de carne de cerdo en beneficio de la situación de emergencia por la que atraviesa la porcicultura nacional. De enterado. Se remite a las comisiones correspondientes. 55

ESTADO DE TLAXCALA

Oficio de la Secretaría de Desarrollo Social, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a que todas las dependencias del Ejecutivo federal tomen las medidas necesarias para que el estado de Tlaxcala pueda acceder a los mismos programas, proyectos, planes de desarrollo y asignaciones de recursos, que los estados de la región sur-sureste de nuestro país. De enterado. Se remite a las comisiones correspondientes. 61

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Oficio de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para el establecimiento de los puestos de control militares en el territorio nacional. De enterado. Se remite a las comisiones correspondientes. 62

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Oficio de la Secretaría de Seguridad Pública, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. De enterado. Se remite a las comisiones correspondientes. 63

ESTADO DE VERACRUZ

Oficio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en el cual niega al honorable ayuntamiento de Boca del Río, el proyecto Centro de Educación para la Conservación de la isla de Sacrificios, por considerar que no cumple con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. De enterado. Se remite a las comisiones correspondientes. 64

MALEZAS ACUATICAS

Oficio de la Comisión Nacional del Agua, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados sobre utilizar el control químico de herbicida tóxico glifosato para el control de malezas acuáticas en la cuenca

del río Lerma y en el lago de Chapala. De enterado. Se remite a las comisiones correspondientes.	79
ESTADO DE NAYARIT	
Oficio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta para que se verifique el cumplimiento de las medidas impuestas en la autorización en materia de impacto ambiental para la ejecución del proyecto hidrológico La Yesca, en el estado de Nayarit. De enterado. Se remite a las comisiones correspondientes.	80
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	
Oficio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se solicita que prepare el informe correspondiente a donativos recibidos y otorgados durante el ejercicio fiscal 2006. De enterado. Se remite a las comisiones correspondientes.	80
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	
Oficio del gobierno del estado de San Luis Potosí, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al gobernador constitucional Marcelo de los Santos Fraga, a fin de que realice las acciones relativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. De enterado. Se remite a las comisiones correspondientes.	87
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica cambios en la integración de las mesas directivas de las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Derechos Humanos. Se aprueba. Comuníquese.	88
ESTADO DE NUEVO LEON	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que exhorta a los diputados locales del Congreso de Nuevo León a realizar un análisis minucioso de la iniciativa de Ley de Familia para ese estado. Se aprueba. Comuníquese.	88
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Oficio de la Junta de Coordinación Política, por el que comunica de cambios en la integración del Grupo de Amistad México-El Salvador. De enterado.	91
LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE	
Se recibe solicitud de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, en relación a la iniciativa que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, pre-	

sentada el jueves 6 de diciembre de 2007. La Presidenta comunica a la Asamblea que la iniciativa en comento fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instruye retirar de todos los registros parlamentarios dicho asunto. 92

ESTADO DE TABASCO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a informar sobre la entrega y aplicación de las aportaciones recabadas en los diversos bancos del sistema financiero nacional para apoyar a los damnificados de Tabasco. Se aprueba. Comuníquese. 92

ESTADO DE TLAXCALA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a que todas las dependencias del Ejecutivo federal tomen las medidas necesarias para que el estado de Tlaxcala pueda acceder a los mismos programas, proyectos, planes de desarrollo y asignaciones de recursos que los estados de la región sur-sureste de nuestro país. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 94

PEMEX

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos para que entregue en tiempo a las autoridades encargadas de ejecutar los programas y mejoras al medio ambiente derivados del Proyecto Integral Burgos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza, los recursos que correspondan al ejercicio fiscal 2007. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 95

ESTADO DE NAYARIT

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta para que se verifique el cumplimiento de las medidas impuestas en la autorización en materia de impacto ambiental para la ejecución del proyecto hidrológico La Yesca, en el estado de Nayarit. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 98

MALEZA ACUATICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se evalúe la forma por la cual se resolvió la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional denominada Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el lago de Chapala. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 99

SECRETARIA DE SALUD

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir el reglamento en materia de tatuajes, micropigmentaciones y perforación. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. **100**

SECRETARIA DE SALUD

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a diseñar y aplicar un programa emergente para prevenir y controlar la tuberculosis. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. **101**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, con el cual se solicitan diversas cuestiones relacionadas con la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. **103**

SEGUROS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a realizar una revisión de todos los contratos de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas suscritos con las dependencias y entidades de la APF y la empresa Seguros ING, SA de CV. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. **106**

ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo al tema de la tormenta tropical Henriette en el estado de Guerrero. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. **107**

MONUMENTOS HISTORICOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto Nacional de Antropología e Historia que lleven a cabo visitas de inspección, con objeto de proteger como monumentos históricos el inmueble de la ex fábrica de hilados y tejidos La Fama Montañesa, en el barrio de la Fama, delegación Tlalpan. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. **111**

CALZADO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Administración General de Aduanas, para que intensifique los operativos para decomisar calzado de procedencia ilegal. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 112

ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo para que por medio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y del Consejo de Promoción Turística amplíen y diseñen acciones permanentes para impulsar la actividad turística en los pueblos y ciudades mineras en el estado de Guerrero. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. . . 113

TELEFONIA MOVIL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y en el ámbito de su competencia, adopte las medidas y realice las acciones necesarias para que las empresas concesionarias de los servicios de telefonía móvil lleven un registro adecuado y fidedigno de los usuarios. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. 114

RED PUBLICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fin de que informe sobre el proceso mediante el cual se otorgó la concesión para operar una red pública de telecomunicaciones a la Comisión Federal de Electricidad. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento . . 115

ESTADO DE TLAXCALA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a efecto de que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que informen sobre el análisis costo-beneficio que se haya elaborado para determinar la consolidación de las áreas de servicio local en el estado de Tlaxcala. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento 116

NORMA OFICIAL MEXICANA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que se exhorta a la Secretaría

de Salud a emitir comentario sobre el proyecto de la nueva Norma Oficial Mexicana NOM-190 SSA-1999, en relación con la atención médica y orientación que se proporciona a los usuarios que se encuentran involucrados en situaciones de violencia familiar. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. **127**

MUJERES MIGRANTES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputado, por el que se exhorta a la titular del Instituto Nacional de Migración para que adopte medidas para atender y solucionar los problemas que enfrentan las mujeres migrantes en la frontera sur. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. **128**

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputado en relación con que se informe sobre las acciones realizadas por la Cancillería, a nivel internacional, a fin de promover ante las naciones unidas la iniciativa de establecer el Día Internacional de la Mujer rural. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento. **131**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia. **132**

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., fracción XXVIII; 13, fracción I, del apartado B; 313, fracción II, y 350 Bis 3, segundo párrafo, y se adiciona la fracción XXVIII Bis al artículo 3 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. **135**

LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185, fracción II, del artículo 188, fracción II, del artículo 189 y el primer párrafo del artículo 190 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. **136**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE - LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente y se reforma la fracción I del artículo 8

de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 137

LEY DE AGUAS NACIONALES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004, para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 138

LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA FEDERACION

Primera lectura del dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. 139

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

Desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación al dictamen de primera lectura de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los diputados:

Valentina Valia Batres Guadarrama. 142

Charbel Jorge Estefan Chidiac. 143

Valentina Valia Batres Guadarrama. 143

Charbel Jorge Estefan Chidiac. 143

La Presidencia hace comentarios al respecto. 144

LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA FEDERACION

Primera lectura del dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. 144

VOLUMEN II

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. 147

Voto particular en relación con el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que presenta la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama.	180
Voto particular en relación con el dictamen de la minuta que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que presenta el diputado Salvador Ruiz Sánchez.	193
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Desde su curul, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama hace comentarios de procedencia.	221
La Presidencia realiza las aclaraciones al respecto.	222
Segunda lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	222
Para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, interviene el diputado César Octavio Camacho Quiroz.	265
Desde su curul, el diputado Javier González Garza solicita una moción suspensiva, con el fin de posponer la discusión de este dictamen en otro momento de la sesión.	266
La Presidencia propone a la Asamblea discutir posteriormente el dictamen en comentario.	267
LEY FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 20 Bis de la Ley Federal de Defensoría Pública.	267
REGISTRO DE ASISTENCIA.	269
LEY FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA	
Sin que motive discusión, la Asamblea, en votación económica, considera el asunto suficientemente discutido. Se aprueba en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto que adiciona un artículo 20 Bis de la Ley Federal de Defensoría Pública. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.	270
COMISION DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMIA SOCIAL	
La Presidencia informa al pleno la recepción de una solicitud de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social para que se regrese a ésta el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Economía Social y Soli-	

daria Reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. En votación económica, la Asamblea otorga la solicitud antes mencionada. 270

COMISION DE ECONOMIA

Desde su curul, la diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velásquez, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Economía, solicita retirar del orden del día el dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica. En votación económica, la Asamblea considera procedente la solicitud de la Presidenta de la Comisión de Economía de retirar del orden del día dicho dictamen. 271

VOLUMEN III

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo. 273

Sin que motive discusión, la Asamblea, en votación económica, considera el asunto suficientemente discutido. Se aprueba en lo general y en lo particular el decreto que adiciona un párrafo al artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 277

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

Segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales. 277

Sin que motive discusión, la Asamblea, en votación económica, considera el asunto suficientemente discutido. Se aprueba en lo general y en lo particular, el decreto que reforma los artículos 81, 83 y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 282

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 282

Sin que motive discusión, la Asamblea, en votación económica, considera el asunto suficientemente discutido. Se aprueba en lo general y en lo particular el decreto que reforma el numeral 5 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. 285

INCREMENTO DE PRECIOS

Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a implantar acciones que eviten el incremento injustificado de precios de los bienes, servicios y productos. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **285**

NORMA OFICIAL MEXICANA

Dictamen de la Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, a que la Norma Mexicana NMX-AA-120-SCFI-2006 sea expedida como Norma Oficial Mexicana, a efecto de que sea vinculante y obligatoria. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **287**

ESTADO DE JALISCO

Dictamen de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, a considerar la ribera de Chapala, Jalisco, en el Programa Pueblos Mágicos. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **290**

ESTADO DE OAXACA

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a informar por escrito a la Cámara de Diputados sobre los avances y resultados relativos a la revalorización salarial de los trabajadores de la educación del estado de Oaxaca. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **291**

EMPRESA GUTSA INFRAESTRUCTURA, SA de CV

Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a informar sobre el resultado de las investigaciones respecto de la empresa Gutsa Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de su inhabilitación correspondiente. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **293**

Se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo, comuníquense. **296**

LEY DE AMPARO

Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **296**

CODIGO PENAL FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **299**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 175 de la Ley Federal del Trabajo. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **301**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **304**

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **314**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS - REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. **317**

Interviene sobre este tema la diputada Aleida Alavez Ruiz. **319**

Se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese. **320**

BENEMERITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, para que se inscriba con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de "Benemérita Escuela Nacional de Maestros". Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **320**

Se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	322
 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Se recibió de los diputados Verónica Velasco Rodríguez y José Antonio Arévalo González iniciativa que reforma el artículo 40, fracción XII, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión Hacienda y Crédito Público.	322
 LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	
Se recibió de los diputados Guadalupe García Noriega y Jorge Emilio González Martínez iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía.	329
 ARTICULO 93 CONSTITUCIONAL	
Se recibió del diputado Carlos Alberto Puente Salas iniciativa que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	333
 LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - CODIGO PENAL FEDERAL	
Se recibió de los diputados Manuel Salvador Salgado Amador y Alan Notholt Guerrero iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.	335
 ARTICULO 2o. CONSTITUCIONAL	
Se recibió de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	338
 ARTICULO 2o. CONSTITUCIONAL	
Se recibió de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona un apartado c) al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	341
 LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
Se recibió de la diputada Sonia Nohelia Ibarra Fránquez iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un Capítulo VII Bis al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	343

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Se recibió de la diputada Sonia Nohelia Ibarra Fránquez iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo XXI al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 346

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se recibió de la diputada Lorena Martínez Rodríguez iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 349

LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibió del diputado Horacio Emigdio Garza Garza iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 353

ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL

Se recibió de la diputada Ruth Zavaleta Salgado iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 356

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibió de la diputada Ruth Zavaleta Salgado iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 358

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibió de la diputada Ruth Zavaleta Salgado iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 359

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Se recibió de la diputada Ruth Zavaleta Salgado iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios So-

ciales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	362
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Se recibió de la diputada Ruth Zavaleta Salgado iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	363
ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL	
Se recibió de la diputada Ruth Zavaleta Salgado iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	369
ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL	
El diputado Carlos Ernesto Zatarain González presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. .	372
CODIGO PENAL FEDERAL	
Se recibió de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.	377
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
Se recibió del diputado Jorge Toledo Luis iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.	379
LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA	
Se recibió del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica. Se turna a la Comisión de Economía.	381
ARTICULOS 46, 76 Y 105 CONSTITUCIONALES	
El diputado Gustavo Macías Zambrano, en nombre propio y de los diputados Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Alberto Salazar Madera, Omar Antonio Borboa Becerra y Mario Alberto Moreno Álvarez, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . .	385

VOLUMEN IV

ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL

El diputado Gustavo Ildelfonso Mendívil Amparán presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **407**

LEY DE AMPARO – LEY ORGANICA DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION – LEY FEDERAL
DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Se recibió del diputado Gustavo Macías Zambrano iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Se turna a la Comisión de Justicia. **410**

LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

El diputado Delber Medina Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 85 Bis a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Se turna a la Comisión de Gobernación. **415**

ARTICULOS 74 Y 76 CONSTITUCIONALES

El diputado Pedro Montalvo Gómez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **418**

ARTICULO 1o. CONSTITUCIONAL

El diputado Neftalí Garzón Contreras presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **422**

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS —
LEY GENERAL DE LOS ORGANOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS

El diputado Jorge Mario Lescieur Talavera presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General de los Órganos Constitucionales Autónomos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y a la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos para su conocimiento. **425**

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Carlos Armando Reyes López presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación. **444**

LEY DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar Nacional. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. **449**

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibió del diputado Efraín Morales Sánchez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 329 del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia. **456**

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Se recibió de la diputada Irma Piñeyro Arias iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 21 B a la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Gobernación. **459**

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y LA FUERZA AEREA MEXICANOS

El diputado Armando Barreiro Pérez presenta iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. **460**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Carlos Alberto García González, en nombre propio y del diputado Juan Manuel Sandoval Munguía, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **463**

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El diputado Adolfo Mota Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3 y se adiciona la fracción V al artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **467**

LEY DE AMPARO

Se recibió del diputado José Martín López Cisneros iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 113 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Ar-

títulos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia. **469**

ORDEN DEL DIA

La Secretaría da lectura a solicitud de la Mesa Directiva para que se incluyan en el orden del día dos dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; uno por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia; y otro que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito. En votación económica se acepta su inclusión. **473**

ARTICULOS 71 Y 107 CONSTITUCIONALES

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 71 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **473**

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Jaime Espejel Lazcano presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **484**

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito. **487**

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. **513**

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito. **534**

Sin que motive discusión, la Asamblea, en votación económica, considera el asunto suficientemente discutido. Se aprueba en lo general y en lo particular el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. . . . **535**

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. **535**

Sin que motive discusión, la Asamblea, en votación económica, considera el asunto suficientemente discutido. Se aprueba en lo general y en lo particular el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. **536**

VOLUMEN V

ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita se modifique el orden del día. Se acepta. **537**

PROGRAMA ESPECIAL PARA EL CAMPO 2008

El diputado Héctor Padilla Gutiérrez presenta proposición con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, ante comisiones del sector rural, para que explique las nuevas reglas con que operarán los Programas del Programa Especial para el Campo 2008. Se considera de urgente resolución. **537**

Desde su curul el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés realiza comentarios en relación al punto de acuerdo. **539**

Intervienen sobre este tema los diputados:

Adriana Díaz Contreras. **539**

Susana Monreal Ávila. **540**

Santiago Gustavo Pedro Cortés. **541**

Pablo Leopoldo Arreola Ortega. **541**

Félix Castellanos Hernández. **542**

Pedro Montalvo Gómez. **542**

José Víctor Sánchez Trujillo. **543**

Desde su curul el diputado José Rubén Escajeda Jiménez realiza una pregunta al diputado José Víctor Sánchez Trujillo.	544
El diputado José Víctor Sánchez Trujillo da respuesta.	544
Desde su curul la diputada Susana Monreal Ávila realiza una pregunta al diputado José Víctor Sánchez Trujillo.	544
El diputado José Víctor Sánchez Trujillo da respuesta.	544
Desde su curul el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés realiza una pregunta al diputado José Víctor Sánchez Trujillo.	545
El diputado José Víctor Sánchez Trujillo da respuesta.	545
Desde su curul el diputado José Manuel del Río Virgen hace comentarios.	545
Continúan sobre este tema los diputados:	
César Horacio Duarte Jáquez.	546
Manuel Cárdenas Fonseca.	546
En votación económica, la asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo. Se aprueba. Comuníquese.	547
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Se retoma la discusión del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el diputado César Octavio Camacho Quiroz presenta modificaciones al dictamen.	548
En votación económica se aceptan las modificaciones presentadas.	555
Para presentar el posicionamiento de su respectivo grupo parlamentario intervienen los diputados:	
Aída Marina Arvizu Rivas.	555
Mónica Arriola.	556
Silvano Garay Ulloa.	557
Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero.	558
Francisco Elizondo Garrido.	560
Juan Francisco Rivera Bedoya.	560

Desde su curul el diputado Javier González Garza solicita otorgar el trámite a la moción suspensiva para discutir el dictamen el próximo periodo de sesiones. . . .	562
Desde su curul el diputado César Camacho Solís se adhiere a la petición.	562
En votación económica la Asamblea desecha la moción suspensiva.	562
Continúan con sus posicionamientos los diputados:	
Andrés Lozano Lozano.	562
Felipe Borrego Estrada.	563
Intervienen para la discusión en lo general los diputados:	
Mario Enrique del Toro.	565
Layda Elena Sansores San Román.	565
Jesús Humberto Zazueta Aguilar.	566
María del Pilar Ortega Martínez.	568
Othón Cuevas Córdoba.	569
Jesús de León Tello.	569
Octavio Martínez Vargas.	570
Rogelio Carbajal Tejada.	570
Alfredo Adolfo Ríos Camarena.	571
Desde su curul el diputado Jacinto Gómez Pasillas realiza comentarios y expresa el sentido de su voto.	572
La asamblea aprueba en lo general y en lo particular los artículos no impugnados.	572
La Presidenta informa a la Asamblea de los artículos reservados.	572
Desde su curul el diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena solicita a la Presidencia dar fe de que el dictamen anteriormente discutido se aprobó por las dos terceras partes reglamentarias.	573
La Presidencia declara “con fundamento al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, damos fe que en esa asamblea se votó reglamentariamente por 366 votos la reforma al dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cumpliéndose con las dos terceras partes reglamentarias que exige esta ley”.	573

A discusión en lo particular intervienen los diputados:

Santiago Gustavo Pedro Cortés presenta propuestas de modificación al artículo 16, en sus párrafos séptimo y décimo tercero. Se desechan.	573
José Manuel del Río Virgen presenta propuestas de modificación a los artículos 16, 17, 18, 19 y 20. Se desechan.	575
Silvia Oliva Fragoso presenta propuestas de modificación al artículo 16, párrafos décimo, undécimo y duodécimo; artículos 18, 21 y segundo transitorio. Se desechan.	577
Aleida Alavez Ruiz presenta propuestas de modificación al artículo 16, párrafos octavo, duodécimo, decimotercero y decimoquinto. Se desechan.	579
José Luis Gutiérrez Calzadilla presenta propuestas de modificación al artículo 16, párrafos segundo y duodécimo. Se desechan.	581
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla presenta propuestas de modificación al artículo 16. Se desechan.	582
Miguel Ángel Arellano Pulido presenta propuestas de modificación a los artículos 16, 20 y 21. Se desechan.	583
David Mendoza Arellano presenta propuestas de modificación a los artículos 16 y 18. Se desechan.	585
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera presenta propuestas de modificación al artículo 16, párrafo decimoquinto. Se desechan.	586
Rodolfo Solís Parga presenta propuestas de modificación al artículo 16, párrafo duodécimo. Se admiten para su discusión.	587
Intervienen en pro de la propuesta los diputados:	
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	588
Alberto Esteva Salinas.	588
Miguel Ángel Jiménez Godínez.	589
Desde su curul el diputado César Octavio Camacho Quiroz solicita para ilustrar a la Asamblea la lectura del artículo 16, párrafo duodécimo, en los términos del <i>adendum</i> suscrito por el solicitante y en los términos de la propuesta del diputado Rodolfo Solís Parga y la Presidencia obsequia tal petición.	589
En votación económica, se desecha la propuesta del diputado Rodolfo Solís Parga, quedando en los términos del dictamen.	590

Continúan interviniendo en lo particular los diputados:

Carlos Altamirano Toledo presenta propuesta de modificación al artículo 21. Se desecha.	591
Armando Barreiro Pérez presenta propuesta de modificaciones a los artículos 16 y 21. Se desechan.	591
Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez presenta propuesta de modificaciones a los artículos 17, 18, 20 y 21. Se desechan.	592
Othón Cuevas Córdova presenta propuesta de modificaciones a los artículos 18, 19, 20 y 21. Se desechan.	594
Aleida Alavez Ruiz presenta propuesta de modificaciones a los artículos 18, 19, 21 y 73. Se desechan.	596
Silvano Garay Ulloa presenta propuesta para adicionar un artículo transitorio. Se desecha.	599
La Presidencia anuncia a la asamblea la votación del artículo 16, párrafo séptimo, que se aprueba en mayoría calificada, por las dos terceras partes de los presentes.	600
Aprobados los artículos 16 y 18 con las modificaciones presentadas por la comisión y aceptadas por la asamblea, y los artículos 17, 19, 20, 21, 73 y segundo transitorio, en términos del dictamen, por mayoría calificada, dos terceras partes de los presentes.	600
Aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con mayoría calificada, dos terceras partes de los presentes. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	600
La Presidencia resalta la participación de los diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales y del coordinador del grupo de trabajo de la reforma al Poder Judicial de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos y del diputado César Camacho Quiroz.	600
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	600
CLAUSURA Y CITATORIO.	601
RESUMEN DE TRABAJOS.	602
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	605
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	611

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:

Del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 20 Bis de la Ley Federal de Defensoría Pública (en lo general y en lo particular).	619
Del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo (en lo general y en lo particular).	625
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales (en lo general y en lo particular).	631
Del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). . .	637
Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito (en lo general y en lo particular).	643
Del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia (en lo general y en lo particular).	649
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular, los artículos no reservados con las modificaciones admitidas por la asamblea).	655
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo particular, el artículo 16, párrafo séptimo, reservado).	661
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo particular, los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 73 y segundo transitorio, reservados en términos del dictamen o con las modificaciones, según corresponda).	667

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 300 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 13:19 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Miércoles 12 de diciembre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De las Secretarías de Economía; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

De la Secretaría de Desarrollo Social.

De la Secretaría de la Defensa Nacional.

De la Secretaría de Seguridad Pública.

De la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

De la Comisión Nacional del Agua.

De la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Del gobierno del estado de San Luis Potosí.

De la Junta de Coordinación Política.

De la diputada Aída Marina Arvizu Rivas.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política:

Por el que exhorta a los diputados locales del Congreso de Nuevo León a realizar un análisis minucioso de la iniciativa de Ley de Familia para el estado de Nuevo León. (Votación)

Por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a informar sobre la entrega y aplicación de las aportaciones recabadas en los diversos bancos del sistema financiero nacional para apoyar a los damnificados de Tlaxiaco. (Votación)

De la Secretaría de Gobernación

Diecinueve oficios con los que remite contestaciones a diversos puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Iniciativas

Que adiciona un Capítulo VII Bis al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del di-

putado Carlos Zataráin González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 40, fracción XII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los diputados Verónica Velasco Rodríguez y José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un Capítulo XXI al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 85 Bis a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Delber Medina Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Espejel Lazcano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 146 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mauricio Duck

Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un párrafo al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General de los Órganos Constitucionales Autónomos, a cargo del diputado Jorge Mario Lescieur Talavera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar Nacional, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Leyes de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y sobre el Contrato de Seguro, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Carlos Alberto García González y Juan Manuel Sandoval Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el primer párrafo del artículo 3o. y adiciona la fracción V al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 329 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 113 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Ríos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona la fracción VII Bis al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por los diputados Guadalupe García Noriega y Jorge Emilio González Martínez, del Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 76 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Patricia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Manuel Salvador Salgado Amador y Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Patricia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley de Expropiación, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 213 Ter al Código Penal Federal y un Título Quinto a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Salud; y expide la Ley Federal de Técnicas de Reproducción Humana Asistida, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 21 B a la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 65, 74, 83 y 131 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Joel Guerrero Juárez, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de atención a pueblos que viven en el bosque. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 115 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada María de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Leticia Díaz de León Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción X del artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3 y 5 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Martha Margarita García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica, y Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 62 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Juan de Dios Castro Muñoz y Omeheira López Reyna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado René Lezama Aradillas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ramón Landeros González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Matías Alonso, suscrita por integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Édgar Mauricio Duck Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Horacio Emigdio Garza Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 210 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 20 Bis de la Ley Federal de Defensa Pública.

De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que adiciona un párrafo al artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo.

De las Comisiones Unidas de Gobernación, y de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 81, 83 y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 5 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a implantar acciones que eviten el incremento injustificado de precios de los bienes y servicios.

De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía, con punto de acuerdo por los que se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía a expedir como norma oficial mexicana la NMX-AA-120-SCFI-2006 para que sea vinculante y obligatoria.

De la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, considerar la ribera de Chapala, Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar por escrito a la Cámara de Diputados sobre los avances y resultados de la revalorización salarial de los trabajadores de la educación del estado de Oaxaca.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a informar sobre el resultado de las investigaciones respecto a la empresa Gutsa Infraestructura, SA de CV, y de la inhabilitación de ésta.

Dictámenes negativos de iniciativas

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 175 de la Ley Federal del Trabajo.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con puntos de acuerdo por los que no es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 38 de la Ley Orgánica y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "Benemérita Escuela Nacional de Maestros".

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía realice ceremonias solemnes del Congreso de la Unión para conmemorar el 15 de septiembre y el 20 de noviembre, a partir de noviembre del año en curso y hasta 2010, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo de los festejos del bicentenario de la Independencia y del

centenario de la Revolución Mexicana. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al cambio de uso de suelo de terrenos forestales en La Paz, Baja California Sur, a cargo del diputado Manuel Salgado Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SFP y al INAH provean lo necesario para que se ordene la apertura de la Catedral Metropolitana, a cargo de la diputada Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al director del IMPI, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP investigue a las empresas relacionadas con el fraccionamiento de Juriquilla, en el municipio de Querétaro; y a la Semarnat y a la Profepa, investiguen dicho fraccionamiento por posibles daños ecológicos, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat y a la Profepa que investiguen las empresas Kimberly-Clark de México y Kaltex por posibles daños ecológicos del río San Juan, en San Juan del Río, Querétaro, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía integre un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del IMPI, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al servicio de taxis en las terminales 1 y 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al relleno sanitario Bordo Poniente, suscrita por los diputados Verónica Velasco Ro-

dríguez y Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal verifique la observancia de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, suscrita por integrantes de la Comisión de Economía. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los residuos sólidos en Tabasco, a cargo del diputado Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso de selección de candidatos a consejeros presidente y Electorales del Consejo General del IFE, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a operaciones contra la delincuencia organizada en Baja California Sur, a cargo del diputado Manuel Salvador Salgado Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat ejecute lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al incidente de Pemex en la sonda de Campeche, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob informe a esta soberanía sobre los trabajos realizados en 2005, 2006 y 2007 por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas ilustradas en materia de publicaciones de contenido marcadamente sexual, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de políentereftalato, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales, a cargo del diputado Óscar

González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no poner en riesgo la seguridad sanitaria del país y mantener vigente el requisito de planta o de establecimiento sanitario, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Presidenta de la Mesa Directiva de esta soberanía formule nuevamente un exhorto al Ejecutivo federal para que el titular de la PGR investigue respecto del homicidio del reportero Amado Ramírez Dillanes, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca políticas públicas coordinadas entre federación y entidades en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer a los titulares de la CFE y de la Conagua, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se hace un reconocimiento a las Fuerzas Armadas, a la CFE y a la Conagua por su pronta respuesta y apoyo a los habitantes de Tabasco y Chiapas ante las recientes inundaciones en esos estados, a cargo del diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Tabasco investigue y aclare las actuaciones de su secretario de Administración y Finanzas, y su relación con el empresario Martín Alberto Medina Sonda, quienes están involucrados en la venta de terrenos a través de la sociedad Solidaridad para el Trabajo, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Puebla promuevan entre los municipios

de Cuautlancingo y Puebla los mecanismos para solucionar el problema relacionado con sus límites y competencia territorial, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión de investigación del proceso de venta de Aeroméxico, suscrita por los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Cuauhtémoc Velasco Oliva, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Convergencia, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener y al gobierno de Coahuila realicen un estudio sobre la situación que generaría en el ambiente el proyecto industrial Tajo Zacatoza, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz destine recursos para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica de El Tajín, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a través de la Semarnat del grado de avance que presentan los estudios para decretar área natural protegida la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, respecto al pago de la caña de azúcar que regirá para la zafra 2007-2008, a cargo del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial de seguimiento integral al proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica La Yesca, en Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP, a la Sener y a la Comisión Reguladora

de Energía replanteen la fórmula del precio del gas natural en México, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gremio transportista nacional a ajustarse a la NOM-012-SCT-2-2003, relativa al peso y dimensiones máximas con que pueden circular los autotransportes en la jurisdicción federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a la Sener, al Cenapred y al municipio de Tlalnepantla cancelen la apertura de la gasolinera en San Juan Ixhuatepec, en ese municipio, por ubicarse en el polígono de seguridad de la zona, a cargo del diputado Raciél Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación al confinamiento de desechos tóxicos en Zimapán, Hidalgo, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal decrete como zona estratégica económica sustentable la región Cuenca de Burgos, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT publique el Reglamento de Paquetería y Mensajería que refiere el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América retome la discusión sobre una reforma migratoria integral, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat aplique la normatividad ambiental en diversas instalaciones petroleras y a Pemex a invertir mayores recursos en sus sistemas de operación, seguridad y vigilancia, a cargo del diputado Pedro Landero López, suscrita por integrantes de

la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a revisar por el SAT la regla 2.3.5. de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y CNBV su intervención ante los bancos nacionales para que se distribuyan con la mayor brevedad los recursos económicos captados para los afectados por las inundaciones en Tabasco y Chiapas, a cargo del diputado Andrés Carballo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SRE informe al Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y de la STPS a otorgar un aumento de emergencia a los salarios mínimos generales, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare el 23 de septiembre como Día Nacional en contra de la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes a tomar medidas para garantizar la potabilidad del agua que se distribuye para consumo humano y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía se pronuncie contra la impunidad y la violencia en México, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario

del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares de la SHCP, de la SCT y de Capufe para que destinen un porcentaje de peaje de las autopistas a los estados y municipios donde se ubican, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI emita las estadísticas que permitan conocer de manera oficial el número y las características socioeconómicas de la población afrodescendiente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Desarrollo Rural de Puebla a verificar la integración del padrón de damnificados por el huracán Dean en la entidad para la entrega correcta de la ayuda, a cargo del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que a través de su Secretaría de Medio Ambiente realice acciones para declarar y administrar como área verde el bosque de Nativitas, en Xochimilco, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo resuelva el expediente de juicio político contra el gobernador de Oaxaca, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS vigile que se cumpla la ley en cuanto a las prohibiciones para la contratación de menores de edad, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhorta a los tres niveles de gobierno para que sus órganos judiciales y administrativos omitan en cualquier trámite administrativo o judicial cuestionar a los comparecientes respecto a la religión que pro-

fesan, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP revise y promueva que el presupuesto para la ejecución del calendario de obra de construcción de espacios educativos como resultado del proceso de programación detallada, microplaneación y sustituciones se ajuste al calendario escolar, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los DIF estatales utilicen leche fluida en los programas alimenticios, suscrita por los diputados Armando Jesús Félix Holguín y Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Justicia, y de Gobernación para que, al cumplirse un año de la demanda de juicio político contra el gobierno del estado de Oaxaca, agilicen sus trabajos y elaboren el dictamen correspondiente, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las universidades e institutos tecnológicos del país evalúen la creación de la carrera de Ingeniero en artes gráficas y la incorporen dentro de su oferta educativa, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat publique la norma oficial mexicana de emergencia de avistamiento de tiburón ballena y publique manuales de la observación correcta de éste, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la necesidad de abatir el rezago educativo y el analfabetismo en México, en ocasión de los actos conmemorativos de la Independencia y la Re-

volución Mexicana, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat realice estudios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo de pantano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas informen a esta soberanía de los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat libere recursos adicionales para reforzar los programas para la protección y conservación de la reserva de la biosfera de la mariposa monarca, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la labor que realizan los defensores de los derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal defina la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a solucionar el conflicto de los mineros de Mexicana de Cananea, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a Pemex un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y gasolina cercanos a los centros poblacionales en el territorio nacional, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la cancillería otorguen un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico la Ciénega del Golfo de Santa Clara, en San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT informe sobre el estado que guarda el proyecto reactivación del puerto Frontera, Tabasco, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que a través de las instancias correspondientes coordine y realice estudios sobre la situación de las poblaciones de conejos y liebres en categoría de riesgo, y remita un informe a esta soberanía, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco adopten medidas para detener el incremento de precios de los productos básicos y de consumo popular, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno de Morelos realice la biorremediación del suelo que era ocupado por el tiradero en Temixco, y a la Conagua practique un análisis de los mantos acuíferos que se encuentran a su alrededor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Puebla a abstenerse de manipular las elecciones por celebrarse el 11 de noviembre del año en curso en la entidad, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas en México, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal instruyan a sus comisiones del agua la utilización de tuberías de acero de fabricación nacional en las licitaciones referentes a líneas de conducción de agua, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Secretarios de la Reforma Agraria, de Seguridad Pública, y de la Defensa Nacional y al gobernador de Chiapas cesen los despojos y ataques a comunidades zapatistas de Montes Azules, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante acciones públicas respecto a las obras e irregularidades de los aeropuertos concesionados del país, e investigar a los funcionarios y posibles prestanombres involucrados, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal realice las investigaciones necesarias para determinar el paradero del defensor de los derechos humanos Francisco Paredes Ruiz, y garantizar su seguridad e integridad personal, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud expida una NOM que obligue a los fabricantes de botanas y refrescos incluir en sus productos una etiqueta con la leyenda “el consumo en exceso de este producto puede causar obesidad y, por consiguiente, daños a la salud”, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y al gobernador de Sinaloa instruyan al responsable de Cesa-vesin de dicha entidad para que no fumiguen camiones de carga con mercancías que no deben ser fumigadas, suscri-

ta por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía declara persona no grata al embajador de Colombia en México, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a anteponer la Ley General de Protección Civil a las Reglas de Operación del Fonden para fundamentar sus respuestas, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador del estado de Querétaro que cesen los actos de represión contra los dirigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que implante acciones que garanticen el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención del virus del papiloma humano, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al titular de la Segob a actualizar las reglas de operación del Fonden, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar en México, a cargo de la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF para que los órganos que conforman dicha institución se abstengan de tomar fotografías e impresiones de huellas dactilares de probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Veracruz y de Oaxaca para que, en coordinación con el gobierno federal, desarrollen mecanismos que permitan la existencia de un canal seco en el istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a aceptar y cumplimentar la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofetel a solucionar el problema de cobros indebidos por servicios de números 01900, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a informar a esta soberanía sobre la situación que guardan los braceros migrantes del estado de Aguascalientes, a cargo de la diputada Alma Hilda Medina Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte a integre una subcomisión para la vigilancia y seguimiento de la construcción de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos 2011, suscrito por los diputados Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Macías Zambrano y Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y sus organismos subsidiarios a ampliar los donativos a estados donde no existe infraestructura petrolera, así como a mejo-

rar los esquemas de rendición de cuentas de los mismos, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF a emitir un marco jurídico que regule el establecimiento y funcionamiento de las llamadas “casas de empeño”, a la SHCP para que controle, supervise y vigile dichos establecimientos, así como al Ejecutivo federal para que publique con la mayor brevedad la NOM-179-SCFI-2006, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a acordar la creación de la agencia del ministerio público federal especializada para la atención de personas con discapacidad, en dicha institución, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las medidas que pretende imponer el Instituto Nacional de Migración en contra de los trabajadores migrantes que son detenidos, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, al Banco de México, a la CNBV, a la CNSF y a la Condusef a promover la cultura financiera, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a las autoridades de la SEP para que realicen el trámite respectivo con objeto de reconocer los derechos laborales y otorgamiento de la pensión correspondiente al profesor Othón Salazar Ramírez, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a elaborar un estudio técnico sobre la metodología con que se establecen las tarifas eléctricas, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Puebla a abstenerse de intervenir en el proceso electoral que se realiza en dicha entidad federativa, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a detener el atropello que están sufriendo ejidatarios de San Lucas Xoloc, municipio de Tecamac, estado de México, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de desastre natural para diversas comunidades en el estado de Chiapas, por los daños ocasionados por las intensas lluvias, y conforme a las reglas de operación del Fonden se autoricen los recursos necesarios para atender las contingencias originadas, a cargo del diputado Anuario Luis Herrera Solís, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Segob para que a través de los sistemas de protección civil locales implanten cursos de capacitación relativos a desastres naturales en las escuelas localizadas en las zonas más vulnerables, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob para que a través del Instituto Nacional de Migración refuerce e intensifique la supervisión del programa Paisano, suscrito por los diputados Armando Jesús Félix Holguín y David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos estatales a dar prioridad, en el destino de los recursos excedentes por concepto de gasolina, a los municipios más rezagados de sus estados, suscrito por los diputados César Duarte Jáquez e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las instancias correspondientes otorgue apoyos para la construcción de carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede a la población de Benjamín Hill, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a la SE a implantar políticas públicas urgentes que permitan modernizar y hacer competitiva la industria aeronáutica nacional, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Morelos y al del municipio de Jiutepec a continuar con la construcción y reparación del muro del Texcal en dicha entidad, a cargo del diputado Demetrio Román Isidoro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la agroindustria de la caña de azúcar y al TLCAN, a cargo del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a revisar el estado que guarda el contrato de dicha dependencia con la constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzálan-Tlapacoyan, en el estado de Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT, y a la SFP a informar sobre la situación jurídica, administrativa, financiera y técnica del proceso de venta de Aeroméxico, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, para que a través de la Dirección General de Capufe a otorgar la condonación del 100 por ciento al cobro de peaje en la caseta del puente de Nautla a los habitantes de es municipio, en el estado de Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la preservación del patrimonio arquitectónico y cultural del municipio de Mazapil, estado de Zacatecas, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones que lleven a detener el uso de las artes de pesca no selectivas, dentro del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las dependencias gubernamentales, promuevan la paridad de género en la administración pública federal, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SRE solicite al gobierno estadounidense que detenga la construcción del muro fronterizo y atienda la resolución del juez federal que dicta el paro en la construcción del muro en Arizona por posibles daños ambientales, a cargo del diputado Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sedesol ponga en práctica el Programa de Atención a los Adultos Mayores de Setenta Años y Más, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conago a revisar la situación del sector pesquero nacional, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, para que a través del SAT y la Agencia General de Aduanas verifiquen los inodoros importados a territorio mexicano y certifiquen que cumplen la NOM-009-CNA-2001; y a la Conagua para que, en coordinación con la SHCP, revisen dicha norma oficial, a cargo del diputado José Luis Espi-

nosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el voto a favor de México contra el bloqueo de Estados Unidos a la República de Cuba en la Asamblea General de las Naciones Unidas, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la SRE a suspender el programa denominado Proyecto Demostrativo de Autotransporte Transfronterizo de Carga entre México y Estados Unidos, para establecer condiciones para una competencia equitativa, cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Tlaxcala, se conduzca con imparcialidad, legalidad y transparencia en las próximas elecciones locales, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Diputados la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad el próximo 3 de diciembre, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz a construir una pista de canotaje en la ciudad de Tuxpan, a cargo del diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Baja California a expedir los reglamentos y ordenamientos legales para la observancia de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al IFE y al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas garanticen la seguridad con motivo de las próximas elecciones en el estado de Tamaulipas, suscrito por diver-

sos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a apoyar a las autoridades sanitarias en el estado de Nuevo León, a fin de llevar a cabo programas para reforzar la lucha contra el dengue clásico y hemorrágico que afecta a la entidad, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que ejerza su facultad de atracción respecto del amparo en revisión 132/2007, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la STPS para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos implante como tabla única los montos que rigen en la zona "A", a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía emita un extrañamiento al Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Chiapas, respecto a la conducta de los magistrados de la Sala B, al resolver un juicio de nulidad, a cargo del diputado Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la SHCP informe sobre el destino de enteros de Pemex durante el segundo trimestre de 2007, a cargo del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SER a reforzar la seguridad e investigar los atentados ocurridos en el Consulado de México en Nueva York, en Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Javier Guadío Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Sagarpa a informar sobre la situación actual y apoyar la creación del área de protección de flora y fauna sistema arrecifal Lobos Tuxpan, frente a este municipio y el de Tamiahua, en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT respecto al cobro de peaje a los usuarios de la autopista que comunica a las ciudades de Guadalajara y Tepic, suscrito por los diputados Délber Medina Rodríguez y Adrián Fernández Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través del titular de la Sedena, retire a los elementos del Ejército que custodian material electoral en las cabeceras distritales del IFE, a cargo del diputado Emilio Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Consejo de la Judicatura Federal que realicen una investigación sobre el uso de recursos humanos y financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las dependencias y entidades correspondientes modifique el programa Hábitat, para que los municipios con más de diez mil habitantes puedan ser beneficiados por dicho plan, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al accidente en la plataforma Usumacinta, en la sonda de Campeche, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las dependencias y entidades correspondientes amplíe la cobertura del programa de atención a adultos mayores en zonas rurales, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la integración de un grupo de trabajo encargado de investigar la legalidad en la venta de Aeroméxico a Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que a través del Fonden atienda las zonas afectadas por

las lluvias en el estado de Tabasco, a cargo del diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática en la homologación de los maestros en diversos municipios del estado de Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a destinar recursos para ampliar el personal de seguridad en las representaciones consulares, a cargo del diputado Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Veracruz para que dentro del presupuesto del año 2008 considere una mejora en las tarifas eléctricas en beneficio de sus ciudadanos, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP, al órgano de Transparencia y Combate a la Corrupción en Pemex, así como a la ASF a realizar los procedimientos de revisión y en su caso sancione las irregularidades que se detecten dentro del PEP zona norte, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud implanten programas y apoyos dirigidos a las y los niños con autismo, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua, a la Secretaría de Salud y a la Profeco a verificar y regular la calidad y procedencia del agua que se vende en las plantas purificadoras del país, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las titulares de la SEP y de la Sedesol a implantar un programa de educación integral para que en las escuelas rurales y colonias populares del país de preescolar, primaria y secundaria se

construyan comedores y cocinas con el equipo apropiado para facilitar la adecuada alimentación a los estudiantes, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Presidente de la Cámara de Senadores, a los gobernadores de los estados y a los congresos locales a realizar actos solemnes cada treinta de septiembre en memoria de don José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a implantar de manera urgente los apoyos comprometidos para los damnificados por el huracán Dean del municipio de Tulancingo, Hidalgo, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que el Ejecutivo federal, a través de sus dependencias correspondientes, otorgue apoyo a las poblaciones de San Luis Río Colorado y General Plutarco Elías Calles, estado de Sonora, para la construcción de una carretera de cuatro carriles en el tramo Sonoyta-San Luis, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subsecretaría de Educación Básica a respetar los derechos laborales del personal de la Dirección General de Educación Indígena, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al funcionamiento de las delegaciones federales, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco a analizar las quejas y denuncias llevadas a cabo en contra de hospitales particulares y a realizar las acciones pertinentes para prevenir y, en su caso, sancionar cobros indebidos por concepto de medicamentos suministrados a los pacientes durante su estancia en dichas instituciones, suscrito por los diputados Omar Borboa Becerra, Jorge Quintero Bello y

Francisco Javier Plascencia Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que investigue e informe sobre la operación de un centro de apuestas en el municipio de Monterrey, Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que se pronuncie respecto de la suspensión definitiva derivada del incidente promovido por Telmex en contra de la resolución del pleno de la Cofetel, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incrementen los recursos asignados al Fondo de apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas para Ixtle, Palma Zamandoca y Lechuguilla, suscrito por diversos diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sener, a la CFE y demás dependencias competentes la reclasificación tarifaria de energía eléctrica del municipio Villaldama, estado de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Sinaloa para que su Secretaría de Salud se haga cargo del mantenimiento, tanto de personal como de los insumos, de los Centros de Salud Rural Dispersos, ubicados en diversas comunidades del municipio de Sinaloa, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sedesol y del Programa Nacional Oportunidades a incorporar a distintas familias del municipio de Comalcalco a ese plan, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützw, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la labor que realizan las fuerzas armadas de México en los estados de Tabasco y Chiapas, suscrito por los diputados Emilio Gamboa Patrón y Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las instancias competentes a informar sobre la venta de la empresa Altos Hornos de México, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ del estado de Puebla, a la delegación de la Profepa y a la Dirección de la Conagua de dicha entidad a garantizar el respeto de la zona forestal del bosque Lomas de San Alfonso, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a incrementar las medidas para regularizar escuelas particulares que imparten el nivel preescolar que no cuenten con autorización oficial, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a promover una investigación exhaustiva de las diferentes causas del desastre que está afectando al estado de Tabasco, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a realizar, a través de la CNBV, las gestiones pertinentes ante las instituciones del sector financiero mexicano, para que consideren la matrícula consular como documento oficial de identificación, suscrito por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diputados de la LX Legislatura a destinar una parte de su dieta para becar al alumno electo ganador en su respectivo distrito, en caso de aprobación del programa de actividades para celebrar el Parlamento de las Niñas y los Niños de México para el año 2008, a cargo del diputado José Luis

Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Instituto de Ingeniería de la UNAM una evaluación técnica de la infraestructura hidráulica y el manejo del sistema de presas en los estados de Tabasco y Chiapas, a cargo del diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la prevención de las adicciones en el sector público, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, al INAH, a los municipios de Otumba, San Martín de las Pirámides y San Juan Teotihuacan a destinar recursos para el saneamiento del Río San Juan, a cargo del diputado Ramón Valdés Chávez, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a aplicar las medidas pertinentes para la restauración, conservación y manejo sustentable de los manglares, con base en la legislación vigente en la materia, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SSP y de la PGR, así como del gobierno del estado de Baja California y los ayuntamientos de dicha entidad realicen coordinadamente operativos para la identificación y recuperación de automóviles robados, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso de autorización para la importación de medicamentos, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Fondo Monetario Internacional a condonar la deuda pública en lo equivalente a la reconstrucción de los estados de Tabasco y Chiapas, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que a través de su Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía haga respetar el acuerdo por el que se emiten los criterios generales de clasificación, suscrito por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, María Gabriela González Martínez y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a concluir el procedimiento para la emisión de la norma oficial relativa a la “Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención”, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión de investigación del daño patrimonial a Pemex por la entrega irregular de mil 724 millones de pesos al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y para transparentar la asignación de los ingresos excedentes por el incremento en el precio del petróleo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la SHCP, los estudios para valorar los mecanismos de devolución del IVA a los turistas que visitan nuestro país, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al impuesto de refrendo vehicular que se pretende cobrar en el estado de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que a través de los Sistemas de Protección Civil habilite refugios temporales en las zonas de mayor riesgo debido a las bajas temperaturas, a cargo de la diputada Mónica

Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a instaurar las medidas conducentes efecto de que Pemex otorgue a los consumidores del estado de Chihuahua un descuento vía subsidio del 40 por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural del 1 de noviembre al 31 de marzo de 2008, suscrito diputados de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a instaurar estrategias que permitan defender y proteger a nuestros connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en los Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que asigne recursos suficientes para la construcción de una nueva universidad en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la investigación de posibles irregularidades e ilícitos cometidos en el ejercicio de sus funciones de parte del ex alcalde del municipio de Ramos Arizpe, senador Ernesto Saro Boardman, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía hace un reconocimiento al Ejecutivo federal y al Ejecutivo del estado de Tabasco, por su pronta respuesta ante la situación derivada de las inundaciones que afectaron a dicha entidad, a cargo del diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Senadores que dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo décimo octavo transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, a cargo del diputado Daniel Torres García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incrementar el monto de la franquicia de las mercancías que ingresan al país en el marco del programa Paisano, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en las aduanas y fortalecer los programas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a elaborar un plan de atención de la insuficiencia renal de las personas que no cuentan con seguridad social, a cargo del diputado Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a implantar un programa para que exista una lista mínima oficial de alimentos con alto contenido nutritivo que se expendan en las instituciones educativas de los niveles preescolar y básico del país, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, respecto de la puja del Grupo Gigante para arrendar sus activos y derechos, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a transparentar el otorgamiento de plazas para maestros por parte de esa secretaría y que sean asignadas estrictamente conforme a la normatividad establecida, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SSP implante programas permanentes de seguridad pública en el estado de Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Covarrubias Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al pago de energía eléctrica de las escuelas preparatorias federales por cooperación, a

cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la exención en el pago de impuestos de los ejercicios fiscales 2007 y 2008 a los productores agrícolas, pecuarios y forestales, así como a las agroindustrias relacionadas, en el estado de Tabasco, que fueron afectados por las pasadas inundaciones, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar medidas para que la mercancía que ha sido incautada en territorio nacional, por operativos de distintas dependencias federales sea destinada a las personas que perdieron sus pertenencias con motivo de las inundaciones, en los estados de Tabasco y Chiapas, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a la Profeco y a la Conagua a aplicar los mecanismos de control de precios y calidad del agua que se vende embotellada e informen los avances logrados, a cargo del diputado Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Dirección General de Vida Silvestre de la Semarnat que informe sobre el estado actual que guarda la población y el proyecto de protección, conservación y recuperación del águila real, así como el presupuesto asignado a éste y cuáles son las proyecciones sobre la especie, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Oaxaca, al presidente de la CNDH y al titular de la PGR a contribuir en la resolución del conflicto y liberación de los presos políticos de la comunidad indígena zapoteca de San Blas Atempa del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador del estado de Morelos que intervenga para que se dé continuidad a los trabajos de la mesa de diálogo sobre el predio

La Ciénega, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales, al GDF, a los congresos locales y a la ALDF a implantar medidas que erradiquen la violencia familiar, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Consar a solicitar a las administradoras de fondos para el retiro la información y documentación de las cuentas dadas de baja durante el año 2007, a fin de que se realice una exhaustiva auditoría a las mismas, a cargo del diputado Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el financiamiento para la pesca en el estado de Campeche, suscrito por los diputados Fernando Moctezuma Pereda y Arturo Martínez Rocha, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se solidariza con el pueblo ucraniano con motivo de la conmemoración del 75 aniversario del Holodomor, la trágica hambruna de los años 1932-1933, a cargo del diputado Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la SFP a garantizar la imparcialidad y eficacia en el proceso penal derivado del fraude cometido por servidores públicos de la Coordinación General de Protección Civil y de la Dirección General del Fonden, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a analizar la posibilidad de que la carretera panamericana 45 Chihuahua-Juárez sea concesionada en su totalidad al gobierno del estado, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Hidalgo a abstenerse del cobro pre-

dial y por uso de suelo en los municipios del estado, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a ejercer la facultad de atracción en la averiguación previa abierta con motivo del asesinato del director de la preparatoria 115 Emiliano Zapata, en el municipio de Ecatepec, estado de México, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al programa integral de alimentación en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a buscar el consenso entre los actores del medio rural, en torno a las reformas y nuevas reglas de operación para los programas y componentes del programa especial concurrente, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Banco de México y al Ejecutivo federal que a través de las instancias competentes se presente un informe detallado de los recursos que la ciudadanía ha donado para ayudar a los damnificados por las inundaciones en los estados de Tabasco y Chiapas, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la administración pública federal, emitir en este año las reglas de operación de los programas señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 con perspectiva de género, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semar, a la SCT y a la Sagarpa a modificar el acuerdo secretarial 117 para la sonda de Campeche, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de septiembre de 2003, a cargo del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados, así como a la ALDF a legislar en materia indígena, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Segob implante acciones preventivas en el estado de Chihuahua debido a las bajas temperaturas, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez e Israel Beltrán Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas implante acciones que garanticen a los pueblos indígenas que habitan en zonas urbanas el acceso equitativo y urgente de los programas que maneja, a cargo de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativa a la expedición de la Ley de Familia para el estado de Nuevo León, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la PGR y la SFP se atiendan las denuncias presentadas por los trabajadores de la CFE, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las diversas fuerzas políticas a conducirse de manera institucional en los festejos de la celebración del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana, cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar programas de fomento a la industria vitivinícola nacional y promoción de los beneficios del consumo de vino tinto producido en México, y elabore un estudio de viabilidad para la exención del IEPS a la enajenación de productos vitivinícolas nacionales, a cargo del diputado Héctor Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 establezca criterios de eficiencia y transparencia administrativa para evitar el subejercicio de los recursos públicos destinados al campo, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a enviar a esta soberanía un informe respecto a la utilización de los bienes incautados al ciudadano Zhenli Ye Gon y el estado que actualmente guardan, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE, a la Sener y a la SHCP a aplicar las tarifas de energía eléctrica 09-CU y 09-N, a las plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en los municipios comprendidos por la región de la cuenca Lerma-Chapala, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca Lerma-Chapala. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las elecciones del estado de Quintana Roo por realizarse el próximo 3 de febrero de 2008, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a informar a esta soberanía sobre las acciones emprendidas para la disminución y erradicación del tráfico ilegal de armas de fuego entre México y Estados Unidos de América, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la SHCP y a la Semarnat para que ade-

cuen las medidas actuales de legalización de autos importados del extranjero, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT, de Capufe y del FARAC cumpla con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas, a cargo del diputado Demetrio Román Isidoro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México para que en coordinación con el Congreso estatal y las autoridades de Tultitlán, Tultepec y Nextlalpan solucionen los conflictos de delimitación territorial que involucra a dichos municipios, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la unidad de evaluación del impacto legislativo de los tratados internacionales, a cargo del diputado Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, ante comisiones del sector rural para que explique las nuevas reglas de operación del PEC 2008, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Agenda política

En relación con los cortes del suministro de agua potable a la Secretaría de Educación Pública por parte del Gobierno del Distrito Federal, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En relación con el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del expediente 2/2006, relativo a la investigación ordenada por esa instancia el 25 de enero de 2007, de los hechos que pudieran ser violatorios de las garantías individuales de la ciudadana Lydia Cacho Ribeiro, a cargo de diversos Grupos Parlamentarios.

Efemérides

Relativa al tema “de la Independencia a la otra dependencia”, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de la diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al 197 aniversario de la Independencia de México, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 183 aniversario de la anexión voluntaria de Chiapas a México, a cargo de los diputados Martha Cecilia Díaz Gordillo y Martín Ramos Castellanos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Relativa al 22 aniversario luctuoso de las víctimas del sismo del 19 de septiembre de 1985, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Paz, a cargo del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al natalicio de José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial de las Mujeres Rurales, a cargo de la diputada Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario Convergencia.

Relativa al centenario del fallecimiento de Juan García Corona “Héroe de Nacorazi”, y al Día del Ferrocarrilero, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 111 aniversario de la muerte de Vicente Riva Palacio y Guerrero, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo de la creación del Día Nacional de la Mujer Rural Mexicana, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Relativa al quincuagésimo aniversario luctuoso de Diego Rivera, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial de Lucha Contra el Sida, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Internacional contra la Corrupción, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputada. Bueno, termine la votación.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes once de diciembre de dos mil siete, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital en los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Dipu-

tados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 282 diputadas y diputados, a las 11 horas con 26 minutos del martes 11 de diciembre de 2007, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

La Secretaría da lectura a comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva, por la que informa que se recibieron tres dictámenes negativos de las comisiones de Justicia y de Salud, que desechan diversas proposiciones con puntos de acuerdo. Se instruye el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

La Secretaría da lectura a un oficio del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con el que remite su informe semestral de actividades correspondiente al periodo del 21 de mayo al 20 de noviembre de 2007. Se remite a las comisiones de Economía y de Justicia, para su conocimiento.

La Presidenta hace notoria a la asamblea la proliferación de iniciativas y proposiciones, en el orden del día e invita a que en el transcurso de la sesión, notifiquen los asuntos, que así lo consideren, se les otorgue el trámite de sólo turno, de la misma manera invita a las diputadas y a los diputados que tengan registrada alguna efeméride, a que expresen su acuerdo para que la Presidencia instruya su inserción en el Diario de los Debates y se tengan por presentadas.

Se les otorga el uso de la tribuna para hablar en relación a la liberación del frijol, maíz, caña de azúcar y leche en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a los diputados: Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Partido del Trabajo; Jorge Godoy Cárdenas, de Convergencia; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Manuel Salvador Salgado Amador, del Partido Verde Ecologista de México; Héctor Padilla Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Ernesto Navarro López, del Partido de la Revolución Democrática, quien realiza señalamientos que considera merecedores de discusión y desde su curul, el diputado José Manuel del Río Virgen se suma a este posicionamiento; Ernesto Oviedo Oviedo, del Partido Acción Nacional. Se le concede la pala-

bra para rectificar hechos al diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional.

A las 12 horas con 29 minutos, se registra una asistencia de 442 diputadas y diputados.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

- De Justicia, que reforma el artículo quince de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- De Gobernación, por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- De Trabajo y Previsión Social, que adiciona un párrafo al artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo.

Quedan de primera lectura.

Desde su curul, el diputado César Octavio Camacho Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional, solicita la dispensa de la segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia que reforma el artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. En votación económica, la asamblea otorga el trámite solicitado. Con un resultado de 374 votos en pro, ninguno en contra y cinco abstenciones, la Presidenta declara aprobado el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La Presidencia da lectura a una solicitud de la Comisión de Gobernación para otorgar la dispensa de la segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto que expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. En votación económica, la asamblea obsequia el trámite solicitado. Se les otorga la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión a los diputados: Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, del Partido Acción Nacional y Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México, quien presenta modificaciones a los considerandos. Se les otorga el uso de la tribuna para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa; Miguel Ángel

Jiménez Godínez, de Nueva Alianza; Abundio Peregrino García, del Partido del Trabajo; Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia; Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Armando Biebrich Torres, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática; Dora Alicia Martínez Valero, del Partido Acción Nacional. Para la discusión en lo general del dictamen, se les otorga la palabra a los diputados: Mónica Arriola, de Nueva Alianza, en contra; Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Partido Acción Nacional, en pro;

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, en contra;

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Partido Revolucionario Institucional, en pro; Pablo Arreola Ortega, en contra; Francisco Javier Santos Arreola, del Partido de la Revolución Democrática, en pro; María del Carmen Salvatori Bronca, de Convergencia, en contra y José Antonio Díaz García, del Partido Acción Nacional. En su oportunidad y en dos ocasiones el diputado David Mendoza Arellano, del Partido de la Revolución Democrática, solicita la lectura del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, así lo hace. La Presidenta les otorga el uso de la tribuna para hechos a los diputados: Aída Marina Arvizu Rivas, de Nueva Alianza; José Manuel del Río Virgen, de Convergencia; Javier Hernández Manzanares, del Partido de la Revolución Democrática; Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo; Alberto Amador Leal y Alfredo Adolfo Ríos Camarena, ambos del Partido Revolucionario Institucional; David Mendoza Arellano, del Partido de la Revolución Democrática y Laura Angélica Rojas Hernández, del Partido Acción Nacional. La Presidenta informa a la asamblea las reservas de los artículos: dos, cuatro, siete, ocho, 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 38, 42, 44, 45, 49, 52, 56, 70, 74, 76, 77, 78, 81, 83, 91, 95, 96, 103, 108, 110, 112, 118, 119, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 192, 208, 218, 219, 220, 223, 224, 229, 236, 237, 244, 252, 259, 260, 265, 270, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 290, 291, 293, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 313, 314,

315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 343, 345, 347, 350, 354, 388, 390 y 391.

Con un resultado de 351 votos en pro, 86 en contra y cuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de los artículos no impugnados.

Por instrucciones de la Presidencia y con la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la asamblea autoriza en votación económica que sólo se recojan votaciones nominales para la aprobación de los artículos reservados para su discusión en lo particular y no para las votaciones económicas de admisión de propuestas.

Se le otorga el uso de la tribuna para presentar sus respectivas reservas y modificaciones a la diputada Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática de los artículos dos, 49, 74, 83, 108, 112, 259, 270, 295, 345, 347, 350 y 354, que en su oportunidad en sendas votaciones económicas se desechan.

Desde su curul, el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se levante la sesión por falta de quórum y la Presidenta instruye la apertura del sistema electrónico de asistencia. Desde sus respectivas curules, los diputados Manuel Cárdenas Fonseca y Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, realizan comentarios de procedimiento.

A las 16 horas con 22 minutos, se registra una asistencia de 373 diputadas y diputados confirmándose la existencia de quórum.

Desde su curul, la diputada Valentina Batres Guadarrama, solicita que su intervención y la del diputado Manuel Cárdenas Fonseca se inserten íntegras en el Diario de los Debates y la Presidencia así lo concede.

Desde su curul, la diputada Mónica Fernández Balboa solicita la votación económica de cada reserva y la Presidencia obsequia la petición.

Se les otorga el uso de la tribuna para presentar sus respectivas reservas y modificaciones a los diputados:

- Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, del artículo cuatro, que se desecha en votación económica.
- Humberto Dávila Esquivel, de Nueva Alianza, de los artículos cuatro y 218, que se desechan en votación económica.
- Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, del artículo siete, quien acepta interpelación del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, de Nueva Alianza. En votación económica la asamblea desecha la propuesta.

Alberto Esteva Salinas, de Convergencia, de los artículos ocho, 32, 76, 95, 218, 223, 224, 237, 252, 274 y 295. Desde su curul, la diputada Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia de conformidad con el artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita la rectificación de quórum y la Presidencia realiza las aclaraciones. En votación económica, la asamblea desecha las modificaciones presentadas por el diputado Alberto Esteva Salinas.

Desde sus respectivas curules, los diputados: Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza, Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, Miguel Ángel Jiménez Godínez y Alberto Esteva Salinas, realizan comentarios de procedimiento.

Continúan con la presentación de sus respectivas reservas y modificaciones a los diputados:

- Blanca Luna Becerril, de Nueva Alianza, para fundamentar las reservas de los artículos ocho, 27, 110, 219 y 220, que se desechan en votación económica.
- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, del artículo 25, que se desecha en votación económica. Desde su curul, la diputada Maricela Contreras Julián solicita nuevamente la votación de sus reservas y la Presidencia hace las aclaraciones.

Desde su curul, el diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, de Nueva Alianza, solicita la rectificación de quórum y la Presidencia declara la existencia de este.

- Ramón Valdés Chávez, de Convergencia, de los artículos 73, 34 y 35 y la adición de un artículo transitorio. Desde su curul, el diputado Benjamín Ernesto González Roaro, del Partido Acción Nacional, solicita su adhesión a dicha propuesta. En votación económica, la asamblea desecha las propuestas.

- Carlos Altamirano Toledo, del Partido de la Revolución Democrática, del artículo 35, que se desecha en votación económica.

- Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, del artículo 35.

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

En votación económica, la asamblea desecha la reserva.

- Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza, del artículo 28, que en votación económica, se desecha.

- Mónica Arriola, del artículo 35, que en votación económica se desecha.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, del artículo 38, que en votación económica se desecha.

- Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, del artículo 42, que en votación económica, se desecha.

- Marina Arvizu Rivas, de Alternativa, del artículo 44, que en votación económica se desecha.

- Santiago Gustavo Pedro Cortés, de Alternativa, del artículo 45, que en votación económica se desecha.

Desde su curul, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, solicita la lectura de las reservas a su nombre y el Presidente puntualiza que en el momento de su presentación así se procederá.

Continúan con la presentación de la fundamentación a sus reservas los diputados:

- Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia de los artículos 38, 219 y 220, quien solicita la lectura de las mismas y la Presidencia así lo instruye a la Secretaria

en su momento. En su oportunidad y desde su curul, la promovente solicita la lectura de los artículos 113 y 148 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Presidencia así lo instruye. En votación económica, la asamblea desecha las reservas presentadas.

Desde sus respectivas curules, las diputadas Marina Arvizu Rivas, de Alternativa; Maricela Contreras Julián y Batres Guadarrama solicitan la lectura de las reservas a su nombre y la Presidencia conciente tal petición.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Mónica Arriola, para presentar la reserva del artículo cincuenta y dos, que se desecha en votación económica.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las reservas del artículo cincuenta y seis, suscrita por la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa. Desde su curul, la diputada Silvia Luna Becerril, solicita una moción de procedimiento y el Presidente hace las aclaraciones. En votación económica, la Asamblea desecha la reserva de la diputada Arvizu Rivas.

Se le concede el uso de la palabra para presentar la reserva del artículo 56 al diputado José Luis Aguilera Rico, de Convergencia. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las propuestas de modificación y en votación económica, la asamblea desecha tal propuesta.

Desde su curul, el diputado Gerardo Aranda Orozco, del Partido Acción Nacional, realiza comentarios en relación a la presentación del diputado anterior.

Presentan propuestas de modificaciones los diputados:

- Miguel Ángel Jiménez Godínez, de Nueva Alianza, a los artículos 56, 70 y 74, quien acepta interpelación del diputado José Luis Aguilera Rico, de Convergencia. En votación económica, la asamblea desecha tal propuesta.

- Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México, al artículo noventa y uno, que en votación económica se desecha.

Desde su curul, la diputada Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia, realiza comentarios de procedimiento y solicita la lectura del artículo 105 del Reglamento para el Gobierno Interior y la Presidencia así lo instruye.

Continúan con la fundamentación de sus respectivas reservas a los diputados:

- Anuario Luis Herrera Solís, del Partido del Trabajo, del artículo 95, que en votación económica se desecha.
- Jesús de León Tello, del Partido Acción Nacional, del artículo 96, que en votación económica se desecha.
- Édgar Mauricio Duck Núñez, del Partido Acción Nacional, del artículo 96, quien acepta interpelación en dos ocasiones del diputado Manuel Cárdena Fonseca, de Nueva Alianza. En votación económica, la asamblea desecha la propuesta de modificación.
- Ariel Castillo Nájera, de Nueva Alianza, del artículo 96, que en votación económica se desecha.

Desde su curul, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, solicita la lectura de sus reservas y la Presidencia le concede el uso de la tribuna para presentar la reserva del artículo 103, posteriormente la Secretaría da lectura a la propuesta de modificación y en votación económica, la asamblea desecha tal propuesta.

La Secretaría da lectura a la reserva de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Alternativa del artículo 110, que la asamblea desecha en votación económica.

Se les otorga el uso de la tribuna para presentar sus respectivas reservas y modificaciones a los diputados:

- Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza, de los artículos 110, 388, 390 y 391, que se desechan en votación económica.
- Manuel Cárdenas Fonseca, de los artículos 110 y 112, que se desechan en votación económica.
- Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, dos modificaciones al artículo 112, que en sendas votaciones económicas se desechan.

La Secretaría da lectura a las reservas suscritas por la diputada Marina Arvizu Rivas de los artículos 78, 81, 112, 192, 220 y 224, las que se desechan en sendas votaciones económicas.

Continúan con la presentación de sus reservas los diputados:

- Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, artículo 112, que en votación económica se desecha.
- Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, de los artículos 112, que se desecha en votación económica y retira la propuesta al Libro trece de los artículos del 313 al 339.
- Elías Cárdenas Márquez, de Convergencia, del artículo 112, que se desecha en votación económica.
- Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo, de los artículos 118, 119, 154, 155, 157, 158, 159, 260, 275, 270, 285, 290, 293, 259, 160, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 291 y del 295 al 305, que en votación económica se desechan.
- José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática, del artículo 208, que se desecha en votación económica.
- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, de los artículos 218, 219 y 220, que en votación económica, se desechan.

Desde su curul, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, informa que retira las reservas de los artículos que impugnó.

- Aleida Alavez Ruíz, del Partido de la Revolución Democrática, de los artículos 219, 220, 302 y 354, que se desechan en votación económica.
- Claudia Lilia Cruz Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, de los artículos 35, 77, 78, 81, 220, 343, que se desechan en votación económicas.
- Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México, del artículo 236.

Con un resultado de 307 votos en pro, 46 en contra y cuatro abstenciones se aprueban los artículos impugnados en sus términos. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Se reciben del Senado de la República:

a) Para los efectos del inciso e) del artículo setenta y dos constitucional, dos minutas con proyecto de decreto que:

- Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

b) Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito.

Se turnan a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 21 horas con tres minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 12 de diciembre de 2007 a las 12 horas.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta, con las correcciones solicitadas por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Le dan sonido, por favor.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Gracias, Presidenta. Lo que se había comentado es que el acta que se distribuyó no sería sometida a aprobación. Y, en todo caso, la que sería sometida a aprobación es la corrección que un servidor hizo, porque la que se publicó en ningún momento refleja lo que un servidor solicitó. Ésa es la razón por la que un servidor le está haciendo el comentario.

El acuerdo con la Mesa Directiva es que se iba a someter a aprobación el acta con las correcciones que había observado un servidor, y no se está siguiendo ese procedimiento.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, le ofrezco una disculpa. No lo decidí yo. Fue una persona a hablar con usted y habían quedado en que así era el formato. Vamos a dar lectura a las correcciones que usted nos pidió, por favor, si eso le satisface. ¿Me permite hacer la lectura?, ¿sí? Por favor.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Desde su curul, el diputado Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se levante la sesión por falta de quórum, y la Presidenta instruye la apertura del sistema electrónico de asistencia. Desde sus respectivas curules los diputados Cárdenas Fonseca y Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática realizan comentarios de procedimiento.

A las dieciséis horas con veintidós minutos, transcurridos ocho minutos, se registra una asistencia de 373 diputadas y diputados.

Es cuanto, Presidenta.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí. Le dan sonido a la curul del diputado, por favor.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Gracias, Presidenta, es usted muy amable. Aquí es simple y sencillamente que el acta que se repartió establecía que un servidor había pedido rectificación de quórum, cosa que nunca sucedió. Lo que un servidor pidió es que levantara la sesión por la evidente falta de quórum. En eso consiste, para que el pleno no se confunda. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Es correcto, ya lo corregimos así. Gracias diputado.

El diputado Francisco Márquez Tinoco (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Le dan sonido a la curul del diputado Francisco Márquez, por favor.

El diputado Francisco Márquez Tinoco (desde la curul): Presidenta, nada más para hacer la observación de que no

se nos ha entregado el orden del día de la sesión. En consecuencia, no se puede proceder a llevar a cabo la reunión, porque necesitamos conocer los dictámenes, para que sea tomada en cuenta, Presidenta. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Le agradezco, diputado. El orden del día prácticamente es el mismo de ayer, pero ahorita vamos a revisar los dictámenes que se terminaron de incluir.

Diputado, si usted me permite vamos a acelerar la distribución del documento, y si me permite continuar, porque habíamos votado el orden del día. Lo que estábamos votando era el acta.

El diputado Francisco Márquez Tinoco (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Le dan sonido a la curul del diputado, por favor.

El diputado Francisco Márquez Tinoco (desde la curul): El asunto, Presidenta, es que nos interesa ver los dictámenes porque nos interesa en lo particular alguno. Entonces por eso estoy pidiéndole que, hasta que se nos entregue y podamos ver exactamente qué está publicado, poder avanzar en la reunión.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, ya se votó, diputado. O sea, yo comienzo la sesión con el quórum que está en el sistema electrónico. Lamentablemente muchos todavía no están aquí, ya se votó. Le estamos entregando ahorita un documento.

Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta con las correcciones solicitadas por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Está a discusión el acta con las modificaciones y con la aclaración a la que se dio lectura.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta. Le aclaro al diputado que se está haciendo una distribución extraordinaria de la corrección del acta.

CARNE DE CERDO.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Honorable Congreso de la Unión.

Por medio de la presente se da respuesta al punto de acuerdo del 22 de noviembre de 2007, de la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar diversas medidas para la suspensión temporal de las importaciones de carne de cerdo en beneficio de la situación de emergencia por la que atraviesa la porcicultura nacional.

I. Antecedentes

En los últimos 10 años, la producción porcícola creció anualmente en 2 por ciento, alcanzando 1 millón 108 mil 940 toneladas en 2006.

Problemas sanitarios experimentados a partir de finales de 2003 en los Estados Unidos y Canadá (presencia de la encefalopatía espongiiforme bovina o vacas locas), influyó en el mercado mexicano de carnes impulsando una mayor demanda por carne de producción nacional y conllevando a obtener elevados precios por el ganado porcino, influyendo en un fuerte crecimiento de la producción nacional (4.2 por ciento entre 2004 y 2006).

Al crecer la producción, la sobre oferta de productos porcícolas llevó a los productores a solicitar en el 2003 una salvaguarda especial agrícola conforme al Acuerdo sobre Agricultura de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Dicha solicitud se desechó en el 2004 por no actualizarse los supuestos específicos del Acuerdo.

Asimismo, en mayo del 2004 los productores porcícolas solicitaron a la Secretaría de Economía el establecimiento de cuotas compensatorias en contra de las importaciones de pierna de cerdo proveniente de Estados Unidos por realizarse en condiciones de discriminación de precios, *dumping*. Dicho caso se resolvió sin cuota compensatoria, por falta de información que demostrara el daño en diciembre de 2005.

Desde finales del año 2006, la porcicultura enfrenta problemas de rentabilidad motivados por el encarecimiento de los granos forrajeros (maíz y sorgo) y las pastas de oleaginosas (soya), así como por la baja del precio liquidado al productor por el ganado para abasto.

Mientras que el costo promedio de producción se incrementó en 19 por ciento entre 2006 y 2007, el precio promedio liquidado al productor disminuyó en cerca del 3 por ciento.

En virtud de ese ambiente desfavorable, en el primer trimestre de 2007, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), la Secretaría de Economía, y Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca), estableció un programa especial de apoyo a la actividad que consistió básicamente en:

- Con la intervención de la Secretaría de Economía, se brindó acceso preferencial a granos forrajeros mediante la apertura de cupos unilaterales, mediante los cuales se otorgaron cupos por 1.9 millones de toneladas, con acceso a personas y organizaciones incluso sin antecedentes de importación de estos productos.
- Ampliar la cobertura para la adquisición de la cosecha de sorgo de Tamaulipas y se brindaron apoyos para la compra de la cosecha de maíz en Sinaloa y de trigo en Sonora.
- Se duplicó el apoyo por cerdo sacrificado en rastros Tipo Inspección Federal (TIF) de 50 a 100 pesos por cabeza, lo que representó una erogación de 304 millones de pesos.
- Se puso en marcha un programa de subsidio emergente de 300 pesos por vientre, con un límite de hasta 500 vientres por productor. Esto significó 222 millones de pesos en beneficio de más de 39 mil productores y 722 mil 300 vientres atendidos.
- A través de la Alianza para el Campo se invirtieron 120 millones de pesos en diferentes proyectos promovidos por las organizaciones de poricultores.
- Se permitió la importación de la vacuna contra circovirus, enfermedad que ocasionó grandes pérdidas a la actividad. Con lo anterior, se benefició a más de 15 mil productores y medio millón de vientres.

- Atendiendo una demanda de los poricultores de salvaguardar las normas sanitarias de los productos importados, se realizaron ajustes a la revisión fronteriza, haciendo más estrictos los procesos de inspección y vigilancia sanitaria. Esto se llevó a cabo a través de un programa de *semaforización* a las importaciones en frontera.

- Se promovieron acercamientos entre las organizaciones de productores y las de industriales de la carne, con el fin de negociar mayores volúmenes de compra de carne nacional. Estas reuniones permitieron la identificación de las fallas estructurales de la cadena y sus alternativas de solución.

- Con una inversión de 25 millones de pesos, se apoyó el programa de promoción del consumo de carne de cerdo en México y en países importadores del Pacífico.

A nivel internacional, tanto en Canadá como los Estados Unidos se reportan problemas similares de precios bajos pagados al productor y altos costos de producción.

La problemática que se enfrenta tiene como principal diagnóstico un estancamiento en la demanda per cápita de carne de cerdo por parte de los consumidores. Después de 4 meses de precios remunerativos al cerdo, a finales de octubre se presentó una nueva caída.

II. Punto de Acuerdo

Ante la problemática reciente por la que atraviesa el sector porcícola mexicano, el pasado jueves 22 de noviembre se presentó en la Cámara de Diputados el punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar diversas medidas, con los siguientes puntos de acuerdo particulares:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, implante una salvaguarda bajo el Acuerdo Agrícola de OMC que no requiere de compensación al país afectado por parte del gobierno mexicano.

Segundo. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, hacer uso de la facultad que le confiere el segundo párrafo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así estar en condiciones de suspender temporalmente las importaciones de la carne de cerdo bajo

las fracciones arancelarias 02031201 y 02032201, hasta en tanto se corrija la situación de emergencia en la porcicultura nacional.

Tercero. Que el Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Economía, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de la Cofepris implanten acciones adicionales para la verificación de los productos cárnicos de cerdo, en los puntos de ingreso al país, con la estricta aplicación de las normas NOM-030-ZOO-195 de “procedimientos para la verificación” y de la NOM-004-ZOO-1994.

Cuarto. Que el Ejecutivo federal imponga medidas compensatorias que mitiguen las limitaciones estructurales de competitividad frente a las importaciones y también busque evitar la importación de carne porcina para consumo humano que tenga más de 30 días de la fecha de sacrificio.

Dado lo anterior, el Ejecutivo federal ha llevado a cabo las siguientes acciones:

- Con el fin de analizar la solicitud del punto de acuerdo y discutir la posición de México ante Estados Unidos, el 22 de noviembre se sostuvo una reunión de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales (SNCI), la Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales, ambas de la Secretaría de Economía, la Coordinación General de Ganadería y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) de la Sagarpa ante los representantes de las organizaciones de productores.
- Con el objetivo de conocer la posición de la industria mexicana de carnes frías y embutidos e identificar los mecanismos que permitan incrementar las compras de carne de cerdo nacional, el 26 de noviembre la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía se reunió con el Consejo Mexicano de la Carne (Comecarne).
- La Coordinación General de Ganadería se reunió el 27 de noviembre, con la representación del Comecarne y la representación de los obradores de carne de cerdo, con el objetivo de analizar la participación de estos últimos e incorporar al abasto libre de la industria empacadora a rastros y obradores TIF ubicados en el estado de Méxi-

co, en zonas en proceso de erradicación de fiebre porcina clásica.

- Con motivo de los dos primeros puntos del punto de acuerdo, el 28 de noviembre de 2007, se llevaron a cabo reuniones en la ciudad de Washington DC, en las que participaron la SNCI de la Secretaría de Economía y Senasica de la Sagarpa, ante representantes del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y de la Representación Comercial de Estados Unidos (USTR).

- El pasado 29 de noviembre se llevó a cabo una reunión de concertación entre la Secretaría de Economía, Aserca/Sagarpa, Senasica/Sagarpa y la Coordinación General de Ganadería/Sagarpa de parte del gobierno federal, con la representación de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), la Confederación de Porcicultores Mexicanos (Cofepor), la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), Comecarne y la Sección de Obradores de Tocinería de Canacintra.

De las anteriores acciones se definió lo siguiente:

En su primer punto la Cámara de Diputados “exhorta al Ejecutivo federal, implante una salvaguarda bajo el Acuerdo Agrícola de la OMC que no requiere de compensación al país afectado por parte del gobierno mexicano”.

Del análisis jurídico hecho por la Secretaría de Economía se desprende que: la salvaguarda a que se refiere la Cámara de Diputados en su punto de acuerdo, está prevista en el artículo 5 (Disposiciones de Salvaguardia Especial) del Acuerdo sobre Agricultura de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La característica de esta “salvaguarda especial” es que los miembros de la OMC pueden aumentar el arancel vigente a las importaciones de los productos identificados que provengan de otros países miembros: i) cuando el volumen de importaciones del producto rebasa un nivel predeterminado; o ii) cuando las importaciones se realicen por debajo de un precio predeterminado.

Si bien México puede aplicar esta “salvaguarda especial” prevista en la OMC a los bienes designados en su lista de concesiones, entre ellos a la carne de cerdo; esta “salvaguarda especial” no puede aplicarse a las importaciones de

productos de cerdo procedentes de los Estados Unidos y de Canadá cuando éstas se realizan bajo preferencias arancelarias previstas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Lo anterior debido a que el artículo 302 del TLCAN (Eliminación de aranceles) establece en su párrafo 1 que “Salvo que se disponga otra cosa en este Tratado, ninguna de las partes podrá incrementar ningún arancel aduanero vigente, ni adoptar ningún arancel nuevo, sobre bienes originarios”. La salvaguarda especial bajo el Acuerdo sobre Agricultura de la OMC implicaría un aumento de aranceles a las importaciones preferenciales de Estados Unidos.

Cabe señalar que el TLCAN en su artículo 103.2 dispone que, en el caso de incompatibilidad entre el TLCAN y la OMC, las disposiciones del TLCAN prevalezcan.

Es previsible que si México impusiera medidas violatorias del TLCAN, Estados Unidos las impugne y tome represalias comerciales en contra de otras exportaciones agrícolas de nuestro país, como lo serían el aguacate, el tomate, el limón, entre otras.

Además, dado que las empresas estadounidenses productoras de cerdo tienen inversiones en el país, México se expondría a procedimientos conforme al capítulo de inversión del TLCAN, los cuales podrían dar lugar al pago de daños y perjuicios significativos; como lo ocurrido en contra de la adopción del impuesto especial para producción y servicios (IEPS) a las importaciones de fructosa de Estados Unidos.

En virtud de que se concluyó que la salvaguarda especial solicitada es improcedente, la Secretaría de Economía decidió explorar la posibilidad de establecer medidas de salvaguarda previstas en el TLCAN que fueran viables. El 28 de noviembre de 2007, se llevaron a cabo reuniones en la ciudad de Washington DC, en las que participaron la Secretaría de Economía y Sagarpa ante representantes del USDA y del USTR. En dichas reuniones, se le explicó a Estados Unidos la crítica situación en la que se encuentra el sector porcícola mexicano y la necesidad de buscar alternativas de manera conjunta. En particular, se planteó la posibilidad de implantar una medida de salvaguarda “condensada” al amparo del artículo 801 del TLCAN.

Estados Unidos no fue receptivo al planteamiento sobre salvaguardas que le hizo México. Conforme al TLCAN es necesario el consentimiento del país al que se le aplicará la

salvaguarda “condensada” una vez expirado el periodo de transición¹ (que en el caso de carne de cerdo expiró en diciembre del 2002) por lo que la negativa de Estados Unidos en este caso la vuelve inviable.

Sin embargo, ambos gobiernos acordaron lo siguiente, para efecto de promover mayores exportaciones de México a Estados Unidos:

- a. A más tardar el 14 de diciembre de este año, México y Estados Unidos deberán acordar un plan de acción inmediato que establezca un Grupo de Trabajo sobre Cerdo dentro del Consejo Consultivo de Agricultura;
- b. Que se agilicen las decisiones en el USDA en relación con el acceso de carne y productos mexicanos al mercado de Estados Unidos. Este plan de acción podría incluir entre otros, el reconocimiento de estados libres de la fiebre porcina clásica (como lo son los estados de Michoacán, Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí, Querétaro, Zacatecas y Jalisco);
- c. Que se agilicen las decisiones en el USDA en relación con la cooperación técnica para productores y para rastro, asistencia técnica en materia sanitaria, y apoyo a campañas de erradicación;
- d. Trabajar conjuntamente hacia el reconocimiento y armonización de medidas sanitarias;
- e. Lograr compromisos de inversión y de cooperación por parte de la industria de Estados Unidos que contribuyan a resolver los problemas estructurales que enfrenta el sector, y
- f. Intercambiar información sobre el mercado de cerdo y carne de cerdo en Estados Unidos y México a efecto de monitorear de cerca el comportamiento de ambos mercados y nuestro intercambio comercial.

Cabe destacar que existe adicionalmente bajo el artículo 802 del TLCAN la posibilidad de aplicar una salvaguarda global. Es decir, aquella que está prevista en el Acuerdo sobre Salvaguardas de la OMC. Sin embargo, esta medida sólo puede implantarse luego de un procedimiento administrativo y siempre que se cumplan requisitos como el de demostrar que las importaciones han aumentado como consecuencia de una evolución imprevista de las circunstancias y por las concesiones arancelarias dadas en el marco del tratado. Además, debe demostrarse que este aumen-

to en las importaciones causa o amenaza causar un daño serio.

De aplicarse la salvaguarda contra las importaciones de Estados Unidos, tendría que otorgarse una compensación en forma de concesiones que tengan efectos equivalentes.

La Secretaría de Economía iniciará un procedimiento para la adopción de salvaguardas de cumplirse con los requisitos previstos en Ley.

En relación con el segundo numeral del punto de acuerdo, la Cámara de Diputados solicita al titular del Ejecutivo federal “hacer uso de la facultad que le confiere el segundo párrafo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así estar incondiciones [sic] de suspender temporalmente las importaciones de la carne de cerdo bajo las fracciones arancelarias 02031201 y 02032201, hasta en tanto se corrija la situación de emergencia de la porcicultura nacional”.

De conformidad con el artículo 131, el Congreso de la Unión puede facultar al Ejecutivo federal para establecer ciertas restricciones al comercio exterior cuando lo estime urgente.

La facultad del Ejecutivo, delegada por el Congreso de la Unión para restringir el comercio exterior en situaciones de emergencia se encuentra reglamentada en la Ley de Comercio Exterior (LCE). Específicamente, en casos de emergencia el artículo cuarto, fracción segunda de dicha ley, establece que el Ejecutivo tiene facultad para “regular, restringir o prohibir la exportación, importación, circulación o tránsito de mercancías, cuando **lo estime urgente**”. (Énfasis propio)

Sin embargo, la LCE señala en su artículo segundo que:

“Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de aplicación en toda la República, **sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados o convenios internacionales** de los que México sea parte” (Énfasis propio)

Es decir, las medidas que adopte el Ejecutivo en uso de la facultad delegada por el Congreso deben ser congruentes con lo previsto en los compromisos internacionales.

En el caso particular de las medidas de salvaguarda, la ley prevé de manera expresa en sus artículos 75 (determinación de medidas de salvaguarda) y 79 (circunstancias críti-

cas) que las medidas deberán ajustarse a las obligaciones internacionales:

“Artículo 75. La determinación de las medidas de salvaguarda deberá hacerse por el Ejecutivo Federal... **y se sujetará a lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales** de los que México sea parte...” (Énfasis propio)

“Artículo 79. La duración de las medidas provisionales no excederá de seis meses. En este lapso **se cumplirán las disposiciones establecidas en los tratados o convenios internacionales** de los que México sea parte...” (Énfasis propio)

Por lo anterior, cualquier medida de salvaguarda que el Ejecutivo adopte tendrá que estar de conformidad con lo previsto en la Ley y en las obligaciones internacionales. En tanto no se cumpla con los requisitos previstos en la LCE y en los tratados, no se podrá adoptar medida de salvaguarda alguna.

Es importante señalar, además, que conforme a lo dispuesto en la LCE, las medidas de salvaguarda están sujetas a un procedimiento administrativo cuya duración puede ser de 210 días y el cual no está exento de cumplir con formalidades esenciales del procedimiento, tales como la presentación de pruebas y la garantía de audiencia. Este mecanismo, por lo tanto, no constituye una solución inmediata al problema porcícola de México.

Finalmente, cabe mencionar que las medidas de protección solicitadas en el Punto de Acuerdo se refieren en particular a las fracciones arancelarias 02031201 y 02032201 (piernas y paletas refrigeradas y congeladas). Una medida de salvaguarda sobre estas fracciones podría causar un aumento a las importaciones de embutidos y otros productos procesados.

En referencia a los puntos tercero y cuarto del citado punto de acuerdo:

1. El Senasica establecerá mecanismos para que sin incurrir en riesgos sanitarios, el ganado porcino procedente de zonas libres de fiebre porcina clásica o de granjas certificadas libres de esta enfermedad y de Aujeszky, sean faenados y procesados en rastros y obradores TIF del área conurbada del DF y que sus cortes de carne sean reexpedidos a plantas empacadoras ubicadas en zonas libres de fiebre porcina clásica.

2. El Senasica se comprometió a iniciar una revisión de la lista de plantas y establecimientos autorizados en los Estados Unidos para exportar a México, a fin de disponer de elementos para eliminar de ella a establecimientos que solamente acopian producto y lo reexpiden a México.

3. El Senasica analizará la posibilidad de establecer el requisito de solamente permitir el ingreso de carne y productos porcinos procedentes de plantas procesadoras acreditadas y que se limiten las operaciones realizadas por agentes intermediarios que no disponen de infraestructura de acopio y manejo, certificadas para exportar a México, independientemente de que el origen del producto sea una planta certificada.

4. Con el fin de concentrar los esfuerzos de verificación de las normas oficiales mexicanas a cargo de Senasica y Cofepris, se reducirá el número de puertos de entrada de carnes y productos porcícolas.

5. El Comecarne se comprometió a lo siguiente:

- No realizar importaciones de pierna congelada durante los próximos tres meses, a fin de eliminar el argumento de que importan carne con un largo periodo de conservación.
- Reducir voluntariamente las importaciones de carne de porcino, bajo la condición de que se asegure una oferta suficiente de carne fresca de origen nacional, en las condiciones de calidad requerida.
- Comprar 6 mil 212 toneladas adicionales de productos cárnicos mexicanos, conforme a la relación que previamente entregó.
- Incrementar sus compras de tocino y entrecot disponible en obradores TIF del DF, y zona conurbada.
- Entregar el 3 de diciembre, sus requerimientos de carne y productos porcícolas para los próximos 90 días.
- Analizar la oferta de carne que disponen en almacén los porcicultores de Nuevo León.
- En coordinación con la Confederación de Porcicultores Mexicanos (Cofepor), se comprometieron a participar en un programa de sustitución de importa-

ciones, mediante compras nacionales apoyadas en coberturas de precios por Aserca/Sagarpa.

6. La Cofepor se comprometió a lo siguiente:

- Establecer contratos de compraventa de carne de porcino a precios de indiferencia.
- Continuar realizando inversiones para mejorar la sanidad animal de sus inventarios productivos
- Promover y hacer inversiones en infraestructura para mejorar el acceso de pequeños y medianos porcicultores a insumos para la producción y en infraestructura de sacrificio y procesamiento, que mejore la competitividad de sus productos.

7. La Coordinación General de Ganadería establecerá gestiones a fin de disponer de recursos, previsiblemente remanentes del programa de apoyo al sacrificio de cerdos en rastros TIF, que serían transferidos de Senasica a Aserca, para poner en marcha el programa de compras nacionales bajo cobertura de precios.

Este programa plantea la contratación de coberturas (a la alza y a la baja) para 50 mil toneladas de carne de porcino en canal, para cubrir operaciones de los meses de diciembre de 2007 y enero y febrero de 2008. El costo total del programa sería del orden de los 83 millones de pesos, planteándose un apoyo federal del 50 por ciento y un apoyo de porcicultores y empacadores para el 50 por ciento restante.

8. La Sagarpa, a través del presupuesto de apoyo al fortalecimiento a los Sistemas Producto canaliza 250 mil pesos para la elaboración de un estudio del mercado de la carne de porcino en la región centro occidente del país para identificar los flujos comerciales y conseguir las mejores condiciones para su ordenamiento.

9. La Sagarpa impulsará que a la brevedad se apliquen los 25 millones de pesos entregados a la Cofepor para la campaña de promoción al consumo de carne de porcino nacional.

10. La Sagarpa, se compromete a definir las áreas prioritarias de atención con los recursos asignados por el honorable Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2008, considerando en ello, el desarrollo de las cadenas productivas que con-

forman este sistema producto. Para ello, se considerarán las áreas prioritarias de atención consideradas en el Plan Rector Nacional de Porcinos que se concluye en diciembre próximo, en el seno del Comité Nacional Sistema Producto Porcinos.

11. La Secretaría de Economía y Sagarpa realizarán las gestiones necesarias para lograr el acceso de productos porcícolas mexicanos al mercado asiático.

Nota

1) Los 10 años de transición aplica para todos los bienes a los cuales las Partes del TLCAN se comprometieron en eliminar los aranceles para su comercio recíproco en ese periodo. No obstante, aquellos productos que tienen una fase de desgravación final para 1 de enero de 2008 el periodo de transición aplica en esa fecha.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 5 de diciembre de 2007.— Eduardo Sojo Garza Aldape (rúbrica), Secretario de Economía Alberto Cárdenas Jiménez (rúbrica), Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada. Remítase a las comisiones correspondientes y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

ESTADO DE TLAXCALA

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención a su oficio número DGPL 60-II-3-809 dirigido al licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, secretario de Gobernación, mediante el cual le comunica que el pasado 12 de septiembre, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el punto de acuerdo re-

lativo a que todas las dependencias del Ejecutivo federal tomen las medidas necesarias para que el estado de Tlaxcala pueda acceder a los mismos programas, proyectos, planes de desarrollo y asignaciones de recursos, que los estados de la región sur-sureste de nuestro país, le informo a usted lo siguiente:

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se reconoce la importancia del desarrollo regional, sin embargo, no se plantean mesorregiones como unidades base del sistema de planeación para el desarrollo regional, como se encontraban enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

En esta administración, la estrategia integral de políticas para el desarrollo social descansa sobre la atención a los ciudadanos más pobres y vulnerables; asimismo, es importante señalar que dentro de los objetivos estratégicos de desarrollo social que difundió la Sedesol, se encuentra el de disminuir las disparidades regionales a través de un patrón territorial ordenado y el impulso a la infraestructura social.

En este contexto, esta secretaría canaliza prioritariamente sus recursos a las zonas con mayores niveles de marginación del país, a través de una política de desarrollo territorial integral y focalizada, que considera las zonas de atención prioritaria, tomando en cuenta los índices de marginación (Conapo), de desarrollo humano (PNUD) y de rezago social (Coneval), así como las líneas de pobreza establecidas también por el Coneval, mismos que son utilizadas para la planeación y el establecimiento de prioridades en las acciones gubernamentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de noviembre de 2007.— Maestro Félix Vélez Fernández Varela (rúbrica), subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada. Remítase a las comisiones correspondientes y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de la defensa Nacional.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados.— Palacio Legislativo.— San Lázaro. DF.

Por medio del presente me es grato enviarle un cordial saludo y en relación a su escrito número D.G.P.L. 60-II-6-1483 de 17 OCT. 2007. hago de su conocimiento lo siguiente:

Para el establecimiento de los puestos de control militares en el territorio nacional, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, se fundamenta en las bases legales que a continuación se mencionan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 89. Fracción VI de las Facultades del Presidente de la República: “. . . Disponer de la totalidad de las Fuerzas Armadas Permanentes, o sea del Ejército terrestre, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea para la Seguridad Interior y Defensa Exterior de la Nación.

- Tesis Jurisprudencial 37/2000 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

“. . . Las Fuerzas Armadas están Constitucionalmente facultadas para actuar acatando ordenes del C. Presidente de la República. . .”

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual en su eje rector “Estado de Derecho y Seguridad” establece: “...El narcotráfico es una de las manifestaciones mas lesivas de la delincuencia organizada, no sólo por los altos niveles de afectación a la salud física, emocional y moral de un importante número de mexicanos.

En una de las líneas de acción del eje rector antes mencionado, cita: “...No se debe permitir que ningún estado de la República sea rehén del narcotráfico, del crimen organizado o de la delincuencia; dicha línea tiene como objetivo recuperar la fortaleza del estado y la seguridad en la convivencia social, mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado; considerando para el efecto las siguientes estrategias: aplicar la fuerza del estado, implementar una política integral,

prevención y combate al lavado de dinero, desarticulación de cadenas delictivas y defensa de la soberanía y la integridad del territorio...”.

Además contempla que: “... México ha depositado en las instituciones militares la enorme responsabilidad y el gran privilegio de ser garantes de la seguridad, soberanía nacional y protección de los intereses de la nación y para recuperar la normalidad en el respeto a la ley y la convivencia social ordenada, requiere que el estado emplee los recursos con los que cuenta para combatir al narcotráfico y la participación de las fuerzas armadas es uno de los mas valiosos. . .”

- Directiva para el combate integral al narcotráfico de la S.D.N. 2007 - 2012, cuyo propósito es hacer del conocimiento del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos el concepto estratégico para el combate integral y permanente del fenómeno del narcotráfico en sus vertientes de erradicación, intercepción y lucha contra la delincuencia organizada, considerando en uno de sus objetivos inhibir el uso del territorio nacional al trafico de droga, psicotrópicos, precursores químicos y químicos esenciales.

Actualmente se tienen establecidos 435 puestos de control en el territorio nacional, de los que destacan 10, que por su ubicación sobre las principales vías de comunicación del país y por los importantes aseguramientos de droga que han obtenido, son considerados como estratégicos para esta Secretaría de Estado, siendo los que a continuación se mencionan:

Cucapa y Benjamín Hill, Son., El Atoron, Nay., El Desengaño, Sin., Salina Cruz, Oax., Samalayuca, Chih., Tanque Escondido, Coah., Las Arsinas, Zac., La Coma, Tamps. y La Estrella, Tab. (Ver Anexo “A”).

Estos servicios desde el 1 DIC. 2006, al 6 NOV. 2007, han asegurado: 98,274 Kgs. de marihuana, 20 Kgs. de semilla de marihuana, 2,555 Kgs. de cocaína, 272 Kgs. de cristal, 67 Kgs. de heroína y 9,249 pastillas psicotrópicas

El material con que actualmente cuentan los puestos de control, es: trampas tipo israelita, desarmadores, pinzas, llaves tipo español, lámparas, varillas, taladros, remachadoras, cinceles, seguetas, cizallas, barretas, escaleras, chalecos fluorescentes, botes para mecheros, tambos o cajas fluorescentes para señalamientos, espejos portátiles articulados, entre otros.

El material apropiado que debe tener un puesto de control “**tipo**”, es el siguiente: señalamientos informativos, preventivos y restrictivos, ayudas para el control de tránsito, **equipos tecnológicos y ayudas para la detección y revisión**, cuatrimotos y vehículos ligero todo terreno para patrullar las rutas alternas del servicio establecido, para evitar su evasión.

Un puesto de control tipo, debe contar con las siguientes áreas: de equipos de rayos “gamma”, de camiones de carga, anden para descarga de mercancía de camiones, inspección minuciosa de camiones, de autobuses, de entrevista de automovilistas, de revisión de automóviles, módulo de información, orientación, servicios sanitarios y alojamiento para el personal militar. (Ver Anexo “B”).

La inversión estimada actualmente para la modernización de un puesto de control “**tipo**” como el citado anteriormente es de: \$101,200,000.00, distribuida en los siguientes rubros:

- Infraestructura vial. \$ 36,500,000.00
- Edificación e imagen. \$ 16,000.000.00
- Instalaciones hidráulico-sanitaria. \$ 3,000,000.06
- Instalaciones eléctricas. \$ 10,200,000.00
- Equipos especiales. \$ 26,600,000.00
- Sistemas. \$ 8,200,000.00

Se estima que al concluir la obra su costo ascienda a \$120,000,000.00.

Lo anterior, conforme al proyecto de remodelación propuesto por el Gobierno del Estado de Sonora en coordinación con esta Secretaría para el puesto de control de “Benjamín Hill” (Querobabi, Son.)

Esta Secretaría de Estado, carece de presupuesto para tal fin y tampoco es responsable de la coordinación de este proyecto. El **Dr. Luis Téllez, Secretario de Comunicaciones y Transportes**, ha sido designado para dirigir todo el proyecto de modernización de los 10 puestos de control estratégicos.

Señora diputada, con lo expuesto, expreso a Usted, que los soldados de México continuaremos enfrentando al narco-

tráfico con el mismo ímpetu hasta ahora demostrado, con los recursos disponibles con el propósito de minimizar los efectos negativos que causa este flagelo a nuestra sociedad, apegando nuestra actuación al marco legal vigente y respetando los derechos humanos y garantías fundamentales de los Mexicanos.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lomas de Sotelo, DF, a 8 noviembre de 2007.— General Guillermo Galván Galván (rúbrica), Secretario de la Defensa Nacional.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada. Remítase a las comisiones correspondientes y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo Secretaría de Gobernación.— Bucareli 99, primer piso.— Presente.

En respuesta a su oficio número SEL/300/4326/07 dirigido al ingeniero Genaro García Luna, secretario de Seguridad Pública, al que se adjuntó el oficio de la LX Legislatura número DGPL 60-11-3-953 que incluye copia del dictamen con punto de acuerdo relativo a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, me permito informar a usted la labor que esta secretaría lleva a cabo en relación al contenido del acuerdo mencionado:

- La Mesa Intrainstitucional de Género atiende los acuerdos i, x y xxx a través de la designación de Enlaces Intrainstitucionales de Género; la impartición de pláticas de sensibilización de equidad de género a servidores públicos; del monólogo de prevención de violencia familiar; así como la formación de multiplicadores en temas de prevención de adicciones, seguridad infantil, lazos familiares, violencia en el noviazgo, prevención integral del delito, conductas antisociales, violencia familiar y equidad de género y la realización del autodiagnóstico de equidad de género que permitirá la-

borar, a partir de 2008, un programa que institucionalice la perspectiva de género.

- Se colabora con el Instituto Nacional de las Mujeres en la elaboración del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En este orden de ideas, esta secretaría contempla administrar al 100 por ciento para el año 2012, el Banco Nacional de Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

- La Secretaría de Seguridad Pública participa en una comisión intersecretarial en la que preside el subgrupo social encaminado al establecimiento de políticas de prevención en materia de trata de personas, colaborando activamente en el diagnóstico y formulación de políticas para prevenir este delito.

- Se tiene programada la atención de 100 municipios de la república a través de pláticas de violencia y equidad de género, en el marco de la estrategia presidencial “Limpiemos México. Zona en recuperación”. Hasta el momento se ha trabajado en nueve municipios de la zona metropolitana de Monterrey, realizando pláticas sobre violencia familiar, y se han repartido 373 discos compactos sobre su prevención.

- Se imparten talleres para formar multiplicadores de servicio social en cultura de prevención de la violencia familiar, de adicciones, seguridad infantil, lazos familiares, violencia en el noviazgo, prevención integral del delito, conductas antisociales, violencia familiar y equidad de género.

- También, a través del Programa de Mejores Prácticas en la Prevención del Delito, se realizan recomendaciones para la prevención de la violencia intrafamiliar y de género, con un enfoque hacia los victimarios, a fin de proteger el interés de la víctima y la contención del círculo de factores que origina esta problemática.

- Se está trabajando en la elaboración de protocolos y guías modelo por tipo de delito -entre ellos el de violencia familiar y abuso sexual- para la atención especializada en las áreas legal, psicológica y médica, tanto de víctimas directas como indirectas, con estricto apego a los estándares internacionales.

- Como parte de las actividades conmemorativas del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra

la Mujer, el 26 de noviembre se presentó la ponencia “Violencia en las relaciones de pareja: el problema y sus soluciones” de la doctora Susan Pick del Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, AC, y se transmitió la película “Te doy mis ojos”. El 27 de noviembre se presentó la ponencia “Observatorio ciudadano de los derechos humanos” de la licenciada Adina Barrera Hernández, de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, y se presentó la película “En el tiempo de las mariposas”. Asimismo, se distribuyó el libro “Violencia” de Susan Pick y Martha Givaudan.

- En suma, la Secretaría de Seguridad Pública considera la erradicación de la violencia contra las mujeres como un tema prioritario, por lo que es parte de diversos programas institucionales, además de proyectos que se tienen contemplados para el próximo año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de diciembre de 2007.— Licenciado Monte Alejandro Rubido García (rúbrica), subsecretario.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada. Remítase a las comisiones correspondientes y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

ESTADO DE VERACRUZ

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Congreso de la Unión.

Me refiero a su oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1005, de fecha 6 de noviembre del presente año, medio por el cual remite al secretario de Gobernación, licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la propuesta con punto

de acuerdo en relación con la isla de Sacrificios en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sobre este asunto, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 150, fracciones XVIII y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, anexo al presente el resolutivo número S.G.P.A./DGIRA/2437/07, de fecha 18 de octubre de 2007, que emitió la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el cual niega al ayuntamiento de Boca del Río el proyecto denominado Centro de Educación para la Conservación de la Isla de Sacrificios, porque considera que no cumple lo establecido en el artículo 30, primer párrafo, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 28 de noviembre de 2007.— Juan Carlos Romero Gil, Director Regional de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

»Arquitecto Ramón Pineda de la Rosa, Síndico Único del Ayuntamiento de Boca del Río.— Avenida Revolución número 100, Colonia Centro, CP 94290.— Municipio de Boca del Río, Veracruz.

En acatamiento a lo que dispone la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en su artículo 28. que establece que la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que pueden causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente y que, en relación con ello, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las obras y actividades que dicho lineamiento incluye, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Semarnat.

Que la misma LGEEPA, en su artículo 30, primer párrafo, establece que para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de dicha norma, los interesados deberán presentar a la Semarnat una manifestación de impacto ambiental.

Que entre otras funciones, en la fracción II del artículo 27 del Reglamento Interior de la Semarnat se establece la atribución de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) para evaluar y resolver las manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo de las obras y actividades competencia de la federación y expedir, cuando proceda, las autorizaciones para su realización.

Que en cumplimiento a las disposiciones de los artículos 28 y 30 de la LGEEPA antes invocados, el arquitecto Ramón Pineda de la Rosa, síndico único, en representación del ayuntamiento de Boca del Río, sometió a evaluación de la Semarnat, a través de la DGIRA, la manifestación de impacto ambiental, modalidad particular (MIA-P), para el proyecto Centro de Educación para la Conservación Isla Sacrificios (CECIS), con pretendida ubicación dentro del parque nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, frente al municipio de Boca del Río, Veracruz.

Que atendiendo a lo dispuesto en la LGEEPA, en su artículo 35, primer párrafo, respecto a que, una vez presentada la MIA-P, la DGIRA iniciará el procedimiento de evaluación, para lo cual revisará que la solicitud se ajuste a las formalidades previstas en dicha ley, su reglamento en materia de evaluación de impacto ambiental y las normas oficiales mexicanas aplicables y que, una vez evaluada la manifestación de impacto ambiental, la Semarnat, a través de su DGIRA emitirá, debidamente fundada y motivada, la resolución correspondiente.

Por otra parte, toda vez que este procedimiento se ajusta a lo que dispone el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en lo relativo a que es expedido por el órgano administrativo competente, lo cual queda en evidencia considerando las disposiciones del artículo 19 del Reglamento Interior de la Semarnat, a través del cual se establecen las atribuciones genéricas de los directores generales de la secretaría y, en particular, la fracción XXIII de ese ordenamiento, que dispone que los directores generales podrán suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación, encomienda o les correspondan por suplencia. Que, en el mismo sentido, el artículo 27 del reglamento en

comento establece las atribuciones de la DGIRA y que en su fracción II dispone la atribución para evaluar y resolver las manifestaciones de Impacto ambiental que le presenten los particulares.

Con los lineamientos antes citados y una vez analizada y evaluada la MIA-P por parte de esta DGIRA para el proyecto Centro de Educación para la Conservación Isla Sacrificios, promovido por el honorable ayuntamiento de Boca del Río que, para efectos del presente resolutivo, serán identificados como “el proyecto” y “la promovente”, respectivamente, y

Resultando:

I. Que el 18 de mayo de 2007 la promovente ingresó al Centro Integral de Servicios (CIS) de esta DGIRA el oficio SU-237/2007 del 14 del mismo mes y año, mediante el cual presentó la MIA-P para su análisis y dictaminación en la materia, por la realización del proyecto, el cual quedó registrado con la clave 30VE2007T0010.

II. Que en cumplimiento de lo establecido en la fracción I del artículo 34 de la LGEEPA que dispone que la Semarnat publicará la solicitud de autorización en su Gaceta Ecológica y, en acatamiento a lo que define el artículo 37 del REIA, el 24 de mayo de 2007 la Semarnat publicó, a través de la separata número DGIRA/020/07 de su Gaceta Ecológica, y en la página electrónica de su portal www.semarnat.gob.mx, el listado de ingresos de proyectos sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental durante el periodo del 17 al 23 de mayo de 2007, dentro de los cuales se incluyó la solicitud que presentó la promovente para que la DGIRA, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 27 del Reglamento Interior de la Semarnat, diera inicio al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto.

III. Que con base en lo dispuesto en los artículos 34, primer párrafo, y 35, primer párrafo, de la LGEEPA y 21 del REIA, esta DGIRA integró el expediente del proyecto el 31 de mayo de 2007, el cual puso a disposición del público en el Centro Documental, ubicado en avenida Revolución número 1425, planta baja, colonia Tlacopac, delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.

IV. Que el 6 de junio de 2007 esta DGIRA, en acatamiento a lo dispuesto en los artículos 33 de la LGEEPA; 25 de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA); 53 y 55 de la Ley Federal de Procedimien-

to Administrativo, notificó del ingreso del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, a la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Gobierno de Veracruz, mediante el, oficio S.G.P.A./DGIRA/DESEI/0820/07, para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con el proyecto, otorgándole un plazo de 15 días hábiles para emitir las observaciones correspondientes, ya que, de no ser así, se entendería que dicha instancia no tendría objeción alguna sobre la realización del proyecto.

V. Que el 18 de junio de 2007, esta DGIRA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como en el 24, primer párrafo, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), solicitó, a través del oficio S.G.P.A./DGIRA/DESEI/0855/07, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) su opinión técnica sobre la congruencia del proyecto con respecto a las disposiciones establecidas en el decreto del área natural protegida con categoría de parque nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, fijando un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del mismo, para que remitieran su opinión técnica; de no ser así, se entendería que la Conanp no tendría objeción alguna sobre la realización del proyecto.

VI. Que el 29 de junio de 2007, la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Gobierno de Veracruz ingresó a esta DGIRA el oficio número SGPA-312/2007, del 29 del mismo mes y año, mediante el cual manifestó sus observaciones respecto al proyecto, de las cuales destaca la siguiente:

La evaluación de impacto ambiental que se hace del proyecto es extremadamente general y poco descriptiva del efecto que generaría llevar a cabo las remodelaciones, construcciones y, en sí, la propia operación del proyecto; en la manifestación existen incongruencias, escasez de información y profanidad en el análisis.

VII. Que el 16 de julio de 2007, con base en lo estipulado en los artículos 35 Bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, esta DGIRA solicitó a la promovente información adicional para el proyecto a través del oficio S.G.P.A./DGIRA/DESEI/0932/07, dado que la información presentada en la MIA-P no contenía la información mínima establecida en el artículo 30 de la LGEEPA, comunicándole además que se suspendía el plazo de evaluación del mismo hasta que

ingresará la información requerida en tiempo y forma, indicándole que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que transcurridos sesenta días sin recibir respuesta, se producirá la caducidad del procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental.

VIII. Que el 6 de agosto de 2007 ingresó a esta DGIRA el oficio número FOO.6-DRCEN.- 236/2007, fechado el 25 de julio del mismo año, con el cual la Conanp manifestó sus opiniones respecto al proyecto, en particular las observaciones realizadas por la Dirección del Parque Nacional, de las cuales destaca la siguiente:

- El estudio sugiere que se generará un volumen, de 3 mil 748.5 litros mensuales de aguas residuales y que los mismos serán dirigidos hacia una fosa séptica; sin embargo no se especifica cuál será la disposición final o tratamiento de dichos líquidos y lodos residuales... por lo anterior esta posición nacional considera necesario que se solicite al promovente que complete la información referida.
- El proyecto deberá ser sometido a consulta del Consejo Asesor del Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, con objeto de complementarlo con la opinión de consejeros.

IX. Que el 19 de septiembre de 2007 la promovente ingresó a esta DGIRA el oficio número SU-RP-408-2007, de fecha 18 del mismo mes y año, mediante el cual presentó la información adicional requerida para el proyecto.

X. Que el 1 de octubre de 2007 la promovente ingresó a esta DGIRA el oficio número SU- RP-413-2007, con fecha del 25 de septiembre de 2007, a través del cual presentó información complementaria para el proyecto, de la cual se destaca la copia del acta de minuta s/n del Consejo Asesor del Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, celebrada el 19 de julio de 2007, en la cual se manifiesta que el proyecto denominado CECIS es viable ante ese consejo.

Observaciones de la DGIRA

- Una vez revisada la información complementaria presentada, esta DGIRA encontró, en el acuerdo segundo del acta minuta presentada por la promovente, que el consejo asesor aprobó por mayoría de votos que “el proyecto denominado CECIS es viable para que continúe con el trámite correspondiente ante la Dirección Gene-

ral del Impacto y Riesgo Ambiental”; como se puede observar, sólo consideró viable el trámite ante esta DGIRA.

- Asimismo, en el acuerdo tercero de dicha acta se establece que “todos los miembros del consejo tienen hasta el 1 de agosto de 2007 para entregar sus comentarios al proyecto denominado CECIS, al presidente ejecutivo del mismo”. No obstante, destaca que la promovente no remitió a esta DGIRA las observaciones de los miembros del consejo, junto con la información complementaria presentada, siendo que esta última fue remitida a la DGIRA el 1 de octubre de 2007, esto es, 60 días posteriores a la fecha fijada por el consejo asesor para la presentación dichas observaciones.

Considerando

1. Generales

I. Que esta DGIRA es competente para revisar, evaluar y resolver a MIA-P del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 5, fracciones II, X y XXI, 15, fracciones I, II, III y XII, 28, primer párrafo y fracciones IX, X y XI, 30, primer párrafo, 33, 35, párrafos primero, segundo, tercero y último y 51, segundo y tercer párrafos, de la LGEEPA; 2, 3, fracciones IX, XII, XIII, XIV y XVI, 4, fracciones I y VII, 5 inciso Q), primer párrafo, R), fracciones I y II, y S), primer párrafo; 9, 12, 17, 37, 38, 44 y 45 del REIA; 26 y 32 Bis, fracciones I, III y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 2, fracción XIX, 19, fracciones XXIII, XXV y XXVIII, y 27, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Semarnat, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 21 de enero del 2003 y modificado el 22 de noviembre de 2004.

Conforme a lo anterior, esta autoridad evaluó el impacto ambiental derivado de la ejecución del proyecto presentado por la promovente bajo la consideración de que el mismo debe sujetarse a las disposiciones previstas en los preceptos transcritos, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4, Párrafo cuarto, 25, párrafo sexto, y 27, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se refieren al derecho que tiene toda persona a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; bajo los criterios de equidad social y productividad para que las empresas de los sectores social y privado usen en beneficio general los recursos productivos, cuidando su conservación y el ambiente y que se cumplan las disposiciones que se han emitido para regular, en beneficio

social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar su conservación, el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida, en todo lo que se refiere a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

II. Que una vez Integrado el expediente de la MIA-P del proyecto, fue puesto a disposición del público conforme a lo indicado en el resultando III del presente resolutivo, con el fin de garantizar el derecho de la participación social dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, conforme a lo establecido en los artículos 34 de la LGEEPA y 40 de su REIA.

III. Que al momento de elaborar la presente resolución, esta DGIRA no ha recibido solicitudes de consulta pública, reunión de información, quejas o denuncias de algún miembro de la sociedad, dependencia de gobierno u organismo no gubernamental, referentes al proyecto.

2. Características del proyecto

IV. Que conforme a lo manifestado por la promovente en la MIA-P, el proyecto tiene el objetivo de reabrir al público la isla de Sacrificios para desarrollar actividades ecoturísticas y recreativas a través de recorridos temáticos programados dentro de las áreas e instalaciones existentes dentro de la isla. Para cumplir con el objetivo anterior, la promovente pretende llevar a cabo obras y actividades en la zona federal conocida como playa La Bamba, en el municipio de Boca del Río y en la isla de Sacrificios, tal como se menciona a continuación:

Playa La Bamba

- Construcción y operación del centro de embarque, el cual estará integrado por el área de sanitarios, oficina con taquilla, área de proyección, accesos, pasillos y servicios de apoyo (telefonía), que en su conjunto ocupará una superficie de 125.48 metros cuadrados.
- Construcción y operación del muelle de embarque, el cual estará integrado por un andador, un área de espera y el embarcadero, requiriendo para su realización la ocupación de una superficie total de 569.55 metros cuadrados.

Isla Sacrificios

- Remodelación y operación del muelle de ferrocemento, que servirá para la llegada de las embarcaciones, así como la construcción o instalación de una réplica del barco Juana de Arco, a partir de piezas prefabricadas en el municipio de Boca del Río.
- Construcción de la extensión del muelle de ingreso a un costado del barco de ferrocemento.
- Rehabilitación de la casa de farero, así como el montaje y/o instalación de una réplica del antiguo faro, a partir de piezas prefabricadas en el municipio de Boca del Río.
- Rehabilitación de los edificios 1, 2, y 3 para la instalación de los equipos e infraestructura necesaria para alojar a los laboratorios de indicadores- biológicos e insulares, así como el laboratorio de “cambio climático global”.
- Rehabilitación del museo del sitio e instalación de un mapa monumental en la plaza del faro.
- Construcción de un mirador de madera sobre la playa frente a la laguna arrecifal de la isla.
- Instalación de paneles solares y baterías, para la generación y almacenamiento electricidad en los edificios de la isla.
- Realización de traslados diarios de turistas desde el muelle de embarque hasta la isla de Sacrificios, así como recorridos guiados por los senderos e instalaciones presentes en la isla.

3. Análisis jurídico y técnico de la información presentada para el proyecto

V. Que para el desarrollo del proyecto, la promovente requiere previamente la autorización en materia de impacto ambiental que emite esta secretaría, ya que éste se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 28, primer párrafo y fracciones IX, X y XI, 30, primer párrafo, 35, párrafos primero, segundo, tercero y último, 51, segundo y tercer párrafos de la LGEEPA; 2, 4, fracciones IX, XII, XIII, XIV y XVI, 5 incisos Q), primer párrafo, R), fracciones I y II, y S) primer párrafo del REIA, por lo que en cum-

plimiento a lo anterior, la promovente solicitó ante esta DGIRA la autorización en materia de impacto ambiental, para lo cual sometió al procedimiento de evaluación de impacto ambiental (PEIA), la **MIA-P** del proyecto, tal como se mencionó en el resultando I del presente oficio.

VI. Que derivado del análisis realizado a la **MIA-P** presentada para el proyecto, esta DGIRA determina que el contenido de la misma no cumple con lo establecido en el artículo 30, primer párrafo, de la LGEEPA, el cual establece que para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta ley, los interesados deberán presentar a la secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas así como las medidas preventivas de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente; y el artículo 12, fracciones II, III, IV, V y VI del REIA, en los cuales se establece que la manifestación de impacto ambiental, en su modalidad particular deberá contener una descripción del proyecto, una vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia ambiental, una descripción del sistema ecológico y señalamiento de la problemática detectada en el área de influencia, así como la identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales y las respectivas medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.

Se considera que la promovente no cumplió con los artículos 30, primer párrafo, de la LGEEPA y 13, fracción II, del REIA con base en los siguientes argumentos:

1) En la MIA-P del proyecto se observó que, en cuanto a la generación y manejo de las aguas residuales dentro de la isla, la promovente estimó que por cada 20 visitantes se generarían 7 litros de aguas residuales, y dado que prevé recibir un número de 340 visitantes diariamente estimó un volumen de aguas residuales de 119 litros diarios que serían descargados a la fosa séptica de la casa del farero, sin embargo, esta DGIRA observó que en la MIA-P no se describieron las características y condiciones de operación de la misma, así como las acciones que serían aplicadas para el manejo y disposición final de las aguas residuales, motivo por el cual, se requirió a la promovente información adicional en la cual aclarara lo siguiente:

- Las condiciones estructurales y operativas en las que se encuentra la fosa séptica a fin de que determine si existe riesgo de contaminación hacia los corales derivado de fugas o filtraciones.
- La capacidad de operación normal y máxima para la cual fue diseñada la fosa séptica, así como las acciones que se tiene programadas para su mantenimiento y operación con el proyecto.
- El tratamiento que se dará a las aguas residuales generadas antes de su vertimiento a la fosa séptica las acciones de monitoreo y control de las descargas residuales.

En respuesta, la promovente presentó información adicional en la cual manifestó que:

La existencia de la fosa séptica no es cierta"; se cree que existe una por las pláticas sostenidas con el personal de la Armada de México... la existencia de la fosa es incierta pues no cuenta con registros de su construcción... por lo que es muy probable que sea un simple pozo de absorción, en el peor de los escenarios se piensa que este conectado a una tubería colocada en la década de los ochenta la cual descargaba de forma directa en la laguna arrecifal.

Finalmente, la promovente mencionó que "la solución proyectada para los baños dentro del proyecto CECIS parte bajo el concepto de baños ecológicos, de los cuales hay varias marcas en el mercado con diferentes sistema y tratamientos...; se contempla para el proyecto el sistema comercial fosaplast, el cual esta diseñado con cajón de distintas capacidad según modelo; para el presente proyecto se contempla uno con capacidad de 300 usos diarios durante seis meses que es el tiempo aproximado de operación del proyecto por los patrones climáticos de norte en las costas veracruzanas.

No obstante lo anterior, se observó que tampoco en la información complementaria presentada para el proyecto se presentó una descripción de las características y condiciones del equipo que sería instalado para los baños; asimismo, la promovente omitió describir las obras y actividades requeridas para su instalación y operación, así como identificar y evaluar los posibles impactos generados por efecto de la realización de dichas obras y actividades durante las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.

Lo anterior resulta relevante, ya que éste ha sido un punto de intereses para la Conanp y la Dirección del parque Nacional Marino, que se ha manifestado en las opiniones remitidas a esta DGIRA tanto para el procedimiento de evaluación del proyecto actual, como para el que fue ingresado con anterioridad, el cual fue negado con el oficio resolutorio S.G.P.A./DGIRA/DG/0261/07 del 7 de febrero del 2007, debido a las insuficiencias en la información.

2) Por otra parte, esta DGIRA detectó que en los capítulos V y VI de la MIA-P presentada para el proyecto la promovente manifestó que “en la etapa de construcción es posible determinar impactos adversos, ya que es la etapa en donde se presentó el mayor número de impactos negativos por ser en la que se modifica la superficie total de suelo para la instalación del proyecto, como de la geomorfología acuática por la construcción de las dársenas...”, lo cual permitía inferir que para la operación del muelle de embarque (ferrocemento) y el muelle de servicio se requería de la construcción de dársenas; no obstante, en la información presentada para este capítulo de la MIA-P no se encontró alguna descripción de las obras y actividades requeridas para la construcción y operación de dichas dársenas, motivo por el cual esta DGIRA solicitó a la promovente información adicional en la cual se requería lo siguiente:

- Una descripción detallada de las actividades que se pretenden ejecutar durante las etapas de construcción y operación de las dársenas, Incluyendo un mapa en el cual se muestre la dimensión y ubicación que tendrán las mismas.
- Una estimación del volumen de sedimentos que podrían ser removidos durante la construcción y operación de las dársenas, el destino final que tendrán dichos sedimentos, así como establecer si estos pudieran afectar a las comunidades de coral presentes en el área.

Sin embargo, únicamente en la información adicional presentada la promovente se concretó a manifestar lo siguiente con referencia al muelle de ingreso (de ferrocemento): “la embarcación no requiere de dársena para su maniobra de regreso; ésta se realiza a profundidades de más de 5 metros en el amplio talud del sotavento arrecifal, donde se encuentra alejado de las colonias de madreporas que se encuentran en buenas condiciones y lejos de la influencia de la navegación”, sin aclarar si durante la etapa de operación del proyecto se hará uso del muelle de servicio y si para

utilización de este muelle se requerirá de la construcción y operación de una dársena, para lo cual debió haber especificado las características y condiciones de la misma. Le anterior resulta relevante ya que dichas obras o acciones pueden producir afectaciones directas o indirectas a las estructuras coralinas que integran el arrecife de la isla Sacrificios, lo cual no puede quedar a la interpretación de esta autoridad.

Se considera que la promovente no cumplió con el artículo 30, primer párrafo, de la LGEEPA y 13, fracción III, del REIA, con base en los siguientes argumentos:

1) En la MIA-P presentada, la promovente manifestó que el desarrollo de las obras y actividades del proyecto se encontraba regido por varios instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos a nivel Estatal y Federal; así como por varias normas oficiales mexicanas en materia ambiental; sin embargo, se encontró que la promovente sólo presentó un breve descripción de estos instrumentos y ordenamientos, sin efectuar un análisis y vinculación de los mismos con las obras y actividades que comprenden el proyecto en sus diferentes etapas de desarrollo. Asimismo, se detectó que la promovente no tomó en consideración todos los instrumentos jurídicos aplicables al proyecto, ya que omitió a los tratados y convenios internacionales involucrados con la conservación y aprovechamiento de los ecosistemas relevantes dentro del parque nacional Sistema Arrecifal Veracruzano.

Por lo anterior, esta DGIRA requirió a la promovente Información adicional con la finalidad de que ésta actualizara la información presentada para este capítulo y expusiera los argumentos técnicos y ecológicos que le permitieran garantizar el cumplimiento de los instrumentos jurídicos aplicables, haciendo particular énfasis en lo siguiente:

- Las normas oficiales mexicanas **NOM.002-Semarnat-1996**, dado que las aguas residuales generadas en el muelle de embarque (playa la bamba) serían vertidas al drenaje municipal y **NOM-003-Semarnat-1997**, en caso de que las aguas residuales generadas en la isla sean reutilizadas.

- Convenio sobre los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas “(RAMSAR)” en función de que el sistema arrecifal veracruzano ha sido declarado como un

humedal prioritario para conservación conforme a los criterios de la convención.

- Convenio para la Diversidad Biológica Convención de Río de Janeiro, dado que el parque marino nacional esta conformado por diversas especies, principalmente por especies sesiles como los corales que por sus atributos ecológicos son considerados como ecosistemas sensibles.
- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, ya que en el sistema arrecifal veracruzano se distribuyen varias especies de tortugas marinas, siendo principalmente la Carey (*Eretmochelys imbricata*) la que llega a desovar a la isla Sacrificios.
- Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, dado que esta área natural protegida ha sido considerada por la UNESCO como reserva de la biosfera, al incluirla a la red mundial del programa sobre el hombre y la biosfera (MAB).
- Congruencia de las obras y actividades del proyecto con el decreto por el cual se declara área natural protegida, parque marino nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 1992.

A pesar de lo anterior, en la información adicional presentada para el proyecto se encontró que de nueva cuenta la promovente sólo se concretó a citar y transcribir los apartados de los instrumentos y ordenamiento jurídicos, sin realizar una vinculación de las obras y actividades del proyecto en sus diferentes etapas de desarrollo, con las disposiciones y especificaciones (en el caso de las normas) establecidas en cada uno de los instrumentos y ordenamientos jurídicos aplicables al proyecto. Por lo cual se considera que el proyecto no se ajusta a las disposiciones jurídicas ambientales que son aplicables; es decir, no se evidencia mediante un análisis sustentado en información técnica, que la promovente cumpla con los instrumentos jurídicos aplicables.

Se considera que la promovente no cumplió con el artículo 30, primer párrafo, de la LGEEPA y 13, fracción IV, del REIA, con base en los siguientes argumentos:

- 1) De acuerdo con la información presentada para este capítulo de la MIA-P, el área de estudio del proyecto se

delimitó con base a tres zonas: área proyecto en isla Sacrificios” (7 mil 785 metros cuadrados), área del proyecto en mar (zona de navegación 413 mil 878.6 metros cuadrados) y área de proyecto en tierra (695.03 metros cuadrados), con un área de influencia conformada por la laguna arrecifal de la isla y la superficie insular que en su comprenden una superficie total de 120 mil 257 metros cuadrados. Lo anterior deja en evidencia que para la delimitación del área de estudio no fueron considerados criterios técnicos (límites decretados para el parque marino nacional o para el sitio Ramsar, entre otros) o ecológicos (distribución de ecosistemas coralinos o de especies amenazadas, entre otros), que le permitieran valorar la continuidad (límites) de los ecosistemas o de los componentes ambientales relevantes para el desarrollo del proyecto; así como establecer las interacciones entre los factores o ecosistemas que integran el sistema ambiental, de tal forma que permitieran evaluar las posibles afectaciones directas e indirectas que generará el proyecto dentro y fuera de la zona de estudio (área de influencia).

Debido a lo anterior, esta DGIRA solicitó la información adicional a fin de que la promovente realizara una delimitación y descripción del sistema ambiental del área de estudio del proyecto basada en criterios técnicos y ecológicos que permitan determinar el grado de homogeneidad o heterogeneidad que presenta el sistema ambiental, así como su complejidad e interacciones entre los componentes que lo integran a fin de que lo anterior permitiera a la promovente establecer las interacciones existentes con el proyecto, así como la identificación y evaluación de la extensión, magnitud y temporalidad de los posibles impactos ambientales que las obras o actividades del proyecto pudieran generar.

No obstante lo anterior, esta DGIRA no encontró en la información adicional ni en la complementaria presentada para el proyecto, que la promovente hubiera realizado una delimitación del área de estudio, en la cual no sólo considerara las superficies requeridas para las obras del proyecto, sino que comprendiera una extensión que permitiera establecer la homogeneidad o heterogeneidad de los componentes bióticos y abióticos que integran el sistema ambiental involucrado con las obras y las actividades del proyecto, tanto en su porción continental como litoral e insular, permitiendo por otra parte establecer la dinámica de las interacciones mencionadas por la promovente y ubicarlas dentro de un tiempo y espacio determinado.

Lo anterior resulta relevante si se considera que los arrecifes coralinos son ecosistemas complejos y sensibles que manifiestan rangos de tolerancia reducidos, los cuales se ven influidos tanto por las condiciones del medio como por las interacciones ecológicas con los grupos florísticos y faunísticos que interactúan en este sitio (depredación, parasitismo, herbivoría, entre otros), las cuales determinan la composición y estructura de las comunidades arrecifales.

Asimismo, es importante señalar que para el caso de la evaluación de impacto ambiental resulta necesario contar con un sistema de referencia con límites espaciales que permitan determinar el ámbito de análisis de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas que pudieran ser afectados considerando el conjunto de elementos que los conforman, siendo esto relevante en virtud de que durante la evaluación de la MIA-P esta DGIRA debe considerar lo que establece el artículo 44 del REIA.

2) Por otra parte esta DGIRA encontró que en la información presentada para este capítulo la promovente manifestó que “en diversas ocasiones la isla ha estado abierta al público con consecuencias catastróficas para la flora y la fauna, principalmente para el ecosistema marino del cual forma parte, motivo por el cual, atinadamente se optó por su cierre”; no obstante la promovente señaló que “en el medio acuático circundante a la isla se observa la recuperación de las comunidades coralinas de esponjas y equinodermos, principalmente por ser especies sesiles y de baja movilidad”, presentando como apoyo de sus afirmaciones el anexo denominado Bandas Monitoreo de la Biodiversidad, en el cual se muestra gráficamente la riqueza y distribución de los corales, esponjas y equinodermos que existen dentro del arrecife de la isla Sacrificios.

Sin embargo, se observó que la promovente no presentó los argumentos o criterios utilizados para establecer sus conclusiones respecto al nivel de recuperación del arrecife así como de la distribución y abundancia de las comunidades sesiles que lo integran, principalmente de las especies coralinas, por lo cual esta DGIRA requirió a la promovente la presentación de información adicional en la cual presentarían los datos y análisis considerados para determinar y delimitar las denominadas “zonas de alta abundancia”, y “zonas de mediana abundancia”, haciendo énfasis en que era necesario en virtud de que el área del muelle de acceso (de ferrocemento) y el muelle de servicio se encuentran dentro de las zonas de “alta abundancia” de esponjas y corales, en donde pretende realizar acciones relacionadas con el proyecto, siendo las dársenas las más relevantes.

En respuesta a lo anterior, la promovente presentó información adicional, en la cual manifestó que “la ubicación de las bandas de monitoreo de la biodiversidad (BMB) fueron determinadas con base en diferentes estudios realizados a partir de 1986 (Pemex-Semar 1987)... así como una serie de observaciones sobre invertebrados en el periodo de 2001 a 2006 por parte del taller *Caracterización de los arrecifes coralinos del parque nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, parte I*, de la Facultad de Ciencias de la UNAM, sin establecer cuáles fueron los datos (por ejemplo, el número de individuos por especie y superficie), o análisis (por ejemplo, índices de biodiversidad, índices de similitud) que fueron determinantes para delimitar y principalmente determinar las zonas de alta y mediana abundancia de corales y esponjas; únicamente la promovente se concretó a describir los aspectos principales de cada uno de los estudios considerados para las bandas de monitoreo de la biodiversidad mencionadas en la MIA-P. Asimismo, se observó que en la información complementaria presentada para el proyecto la promovente no hace ninguna mención sobre estos aspectos, requeridos; lo anterior resulta relevante, ya que la promovente en el apartado correspondiente de la MIA-P debió realizar un análisis enfocado a lo significativo de los impactos ambientales sobre la zona denominada por la promovente como de “alta abundancia”.

3) En cuanto a la presencia de especies con alguna categoría de protección conforme a la NOM-059-Semarnat-2001, esta DGIRA observó que en la MIA-P del proyecto, la promovente manifestó que “en el PNSAV se tiene registro de cinco de las siete especies de tortugas marinas que existen México, estas son *Caretta caretta* (caguama), *Chelonia mydas* (verde) *Lepidochelys kempi* (lora), *Eretmochelys imbricata* (carey) y *Dermochelys coriacea* (laúd)”; asimismo, mencionó que “en la isla Sacrificios año con año arriban a desovar tortugas en la porción sureste de la playa en la franja que se extiende desde su zona más al norte a la mitad de la isla, el área de anidación comprende una superficie de 3 mil 825 metros cuadrados...” Sin embargo, la promovente no presentó información respecto a la distribución y rutas migratorias que manifiestan las especies de tortugas marinas dentro del parque marino nacional; no especificó el número y ubicación de los nidos que se encuentran en la isla ni los programas o acciones que se estuvieran llevando a cabo para la recuperación o conservación de las poblaciones de tortugas dentro del sistema arrecifal veracruzano, motivo por el cual se requirió a la promovente que presentara la información que permitiera subsanar las deficiencias señaladas.

No obstante lo anterior, en la información adicional presentada la promovente sólo manifestó que “el Acuario de Veracruz, AC, en colaboración con el Tecnológico del Mar de Veracruz, la administración portuaria integral y el CEM, llevan a cabo acciones de protección y conservación de tortugas marinas en el Programa de Protección y Conservación de la Tortuga Carey *Eretmochelys Imbricata* en Isla Verde, Sacrificios, Enmedio y Salmedina, pertenecientes al Parque Marino Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano (SAV)... las actividades han tenido continuidad a partir de esa fecha, pero no se dispone de la información correspondiente”. Asimismo, mencionó que “de las tres localidades la isla de Sacrificios es la que registró un mayor número. Respecto a los nidos protegidos, el total fue de 67 en las cuatro temporadas, siendo la isla de Sacrificios la de mayor número, con 18 nidos en 2003”.

Finalmente, la promovente señaló que “la información es aún insuficiente para definir las áreas de arribazón y las condiciones que las determinan. Los sitios reportados se encuentran en la costa sureste de la isla, entre el balcón arrecifal y la zona al sur de la isla, donde el sedimento se vuelve más grueso”.

Tomando en cuenta lo anterior y que en la información complementaria presentada para el proyecto, se puede concluir que la promovente no cuenta con la información técnica y ecológica que le permita subsanar el requerimiento de esta DGIRA, y por lo tanto no le es posible establecer los atributos (distribución, abundancia) y condiciones que presentan las poblaciones de tortugas marinas presentes dentro del parque nacional marino Sistema Arrecifal Veracruzano, así como determinar si por las obras o actividades del proyecto podrían verse afectadas directa o indirectamente estas especies; por ejemplo, en la perturbación a sus sitios de anidamiento o bien en la alteración de sus conductas reproductivas, elementos que resultan de suma importancia dentro de la evaluación del impacto ambiental.

Se considera que la promovente no cumplió lo dispuesto en los artículos 30, primer párrafo, de la LGEEPA y 12, fracción V, del REIA, con base en los siguientes argumentos:

- 1) En la MIA-P del proyecto se detectan carencias e inconsistencias en la información que no fueron subsanadas por la promovente en la información adicional presentada, las cuales permiten determinar que no realizó una identificación y evaluación de los impactos ambientales significativos que diera como resultado una descripción de los posibles efectos en el o los ecosiste-

mas del sistema ambiental que pudieran ser, afectados por la realización del proyecto. Las carencias e inconsistencias antes mencionadas son las siguientes:

- a) De acuerdo con la información presentada en la MIA-P, la promovente manifestó que “en la etapa de construcción es posible determinar impactos adversos, ya que es la etapa donde se presentó el mayor número de impactos negativos, por ser en la que se modifica la superficie total de suelo para la instalación del proyecto, como de la geomorfología acuática por la construcción de las dársenas, se puede observar que algunas de las modificaciones no pueden ser evitadas, porque los elementos existentes en el sitio donde se instalará el proyecto serán removidos inevitablemente; no obstante, estas modificaciones serán muy localizadas y no conllevarán impactos de extensión relevante”. Sin embargo, se observó que la promovente no presentó una identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales que pudieran generar éstas obras, por lo cual se le requirió información adicional a fin de que presentara lo siguiente:

- Una descripción de los elementos, criterios y/o argumentos técnicos (por ejemplo, condiciones de turbidez generadas en la zona de afectación) y ecológicos (sensibilidad o resiliencia de las especies sesiles presentes en el sitio) que fueron considerados para determinar que las modificaciones generadas por estas acciones “serán muy localizadas y no conllevarán impactos de extensión relevante”.
- Una descripción detallada de las actividades que se pretende ejecutar durante las etapas de construcción y operación de las dársenas, incluyendo un mapa en el cual se muestre la dimensión y ubicación que tendrán las mismas.
- Una descripción, caracterización y evaluación de los impactos ambientales potenciales y significativos que pudieran ser generados a las comunidades coralinas presentes en el área durante las etapas de construcción y operación de las dársenas.
- Un análisis comparativo de los impactos ambientales que pudieran ser generados como resultado de la realización de las dársenas en la isla Sacrificios, tanto para el muelle de embarque (de ferrocemento) como para el muelle de servicio así como de sus

efectos sobre los ecosistemas involucrados. Con base en los resultados y conclusiones alcanzadas la promovente deberá analizar la factibilidad de utilizar para todas las actividades de transporte solo uno de los muelles de la isla.

- Una estimación del volumen de sedimentos que podrían ser removidos durante la construcción y operación de las dársenas así como el destino final que tendrán dichos sedimentos así como establecer si estos pudieran afectar a las comunidades de coral presentes en el área.
- Una descripción de los impactos ambientales potenciales y significativos que pudieran ser generados a las comunidades de corales presentes en el área de los embarcaderos, tanto en la construcción de las dársenas como en la operación de los embarcaderos, en particular con el movimiento y tránsito de las embarcaciones por el sitio.

En respuesta la promovente se concretó a manifestar en la información adicional presentada que: “la embarcación no requiere de dársena para su maniobra de regreso, esta se realiza a profundidades de más de 5 metros en el amplio talud del sotavento arrecifal donde se encuentra alejado de las Colonias de madreporas que se encuentran en buenas condiciones y lejos de la influencia de la navegación”, sin definir si hará uso del muelle de servicio y si para utilización de este muelle se requerirá de la construcción y operación de una dársena, para lo cual debió haber especificado las características y condiciones de ésta, así como identificar y evaluar los impactos ambientales que pudieran ser generados por efecto de la realización de esta acción, con lo cual se deja a la interpretación de esta autoridad la posible realización de dicha obra y la magnitud de los posibles efectos derivados de la misma.

b) En la información presentada para este capítulo, la promovente propuso “la formación de estructuras especializadas para conformar arrecifes artificiales...” señalando que “la formación de arrecifes artificiales permitirá lograr revertir los impactos más severos de esta obra...” (las dársenas); sin embargo, en ningún apartado de la **MIA-P** se presentó una descripción de los materiales y las características que tendrían las estructuras para la formación del arrecife artificial; asimismo, no se observó alguna identificación o evaluación de los posibles impactos ambientales que pudieran ser generados durante la construcción y operación de dicha obra, au-

nado a lo anterior, la promovente no estableció las posibilidades de éxito que podría alcanzar con esta acción o medida y sus correspondientes justificaciones técnicas y/o ecológicas. Por lo anterior esta DGIRA solicitó a la promovente que presentara la información técnica y ecológica que permitiera subsanar las omisiones referidas.

No obstante, esta DGIRA observó que ni la información adicional, ni en la información complementaria ingresada por la promovente se presentó la información requerida, o bien una argumentación que justificara la omisión de dicha información.

c) En el anexo 2.13 de la MIA-P del proyecto se encontró que la promovente, a partir de varios parámetros (número de grupos y visitantes, superficies del recorrido, tiempos de estancia entre otros), pudo determinar que la capacidad de carga para el recorrido turístico sería de un número aproximado a 4 mil 840 visitantes/día, sin embargo, esta DGIRA observó que este resultado no fue vinculado por la promovente con la identificación y evaluación de los impactos ambientales, de tal manera que pudiera determinar la significancia del mismo y establecer en consecuencia las medidas preventivas y de mitigación correspondientes, motivo por el cual se requirió que presentara la información que le permitiera subsanar las observaciones y deficiencias señaladas. No obstante lo anterior, se observó que ni en la información adicional o en la información complementaria presentada para el proyecto, la promovente presentara alguna información que aclarara las cuestiones referidas.

d) Por otra parte, en la información presentada en la MIA-P para este capítulo se encontró que la promovente definió el grado de los impactos con base a una escalada de cinco niveles o grados: mínimo o bajo (1), parcial bajo (2), intermedio (3), relativamente alto (4) y máximo o alto (5) para los cuáles presentó una definición, sin embargo esta DGIRA observó que dichas definiciones no venían acompañadas de una descripción de la información o criterios ambientales que le permitieran justificar o sustentar sus definiciones, motivo por lo cual esta DGIRA requirió información adicional con el objetivo de que la promovente definiera y explicara cuáles fueron los argumentos técnicos y ecológicos, así como la información específica que sustentara definiciones referidas, indicándole a la promovente que a fin de poder validar su información también debería aclarar los conceptos que se mencionan a continuación:

- Las condiciones ambientales en las que puede identificarse la presencia de un impacto bajo.
- Que cuando se presenta un impacto relativamente bajo, no se modifica el “carácter” del elemento ambiental, aún cuando la intensidad altera completamente la condición original.
- En qué circunstancias ambientales puede identificarse un impacto intermedio, considerando que “...los elementos ambientales son afectados en un alto grado de intensidad, pero con la capacidad de recuperar las condiciones originales del elemento natural...”
- Las condiciones (ambientales o ecológicas) determinantes para establecer que cuando se presenta un impacto relativamente alto el elemento ambiental afectado tiene “cierta posibilidad de recuperar sus condiciones originales”.
- El grado de alteración que presentaría un elemento ambiental o un ecosistema para considerar que no hay posibilidad de recuperar las condiciones originales y por tanto se trata de un impacto alto.

A pesar de lo anterior, se observó que en la información adicional para el proyecto la promovente no presentó la requerida, solamente se apreció en la complementaria remitida para el proyecto que la realizó una descripción de las definiciones básicas sobre el carácter y los tipos de impactos que se manejan en la bibliografía del tema, asimismo presentó una sinopsis de las definiciones sobre los grados de impacto, que ya habían sido referidas en la **MIA-P**, por tanto esta DGIRA considera que el requerimiento hecho para este apartado no fue subsanado por la promovente, lo cual permite establecer que los criterios aplicados por la misma para caracterizar y evaluar la magnitud e intensidad de los impactos ambientales no resultan acordes con las características de los ecosistemas involucrados con el proyecto.

2) No obstante todo lo anterior y tomando en cuenta que la descripción del área de estudio se limitó al área que sería ocupada para realizar la obras y actividades que contempla el proyecto y que no se presentó una descripción de los atributos y condiciones de los ecosistemas que pudieran ser afectados como ya se mencionó en los apartados anteriores, esta DGIRA considera que identificación, descripción y evaluación de los impactos

ambientales realizada por la promovente no es congruente con los atributos del sistema ambiental y, por tanto, no permiten realizar una evaluación de la magnitud y extensión de los impactos ambientales significativos, dado que no realizó una descripción de los posibles efectos del proyecto, considerando el conjunto de elementos que integran el o los ecosistemas que pudieran ser afectados.

Se considera que la promovente no cumplió lo dispuesto en los artículos 30, primer párrafo, de la LGEEPA y 12, fracción VI, del REIA, con base en los siguientes argumentos:

1) Con base en lo mencionado en los apartados anteriores (caracterización ambiental e identificación de Impactos), se puede determinar que las medidas de prevención, mitigación y compensación propuestas por la promovente en la MIA-P, la Información adicional y la información complementaria ingresada no resultan acordes a las posibles afectaciones, que pudieran generarse sobre los ecosistemas por efecto de la realización del proyecto, y por lo tanto no garantizan su función de evitar, atenuar y compensar los efectos negativos sobre el ambiente.

Se considera que la promovente no cumplió lo dispuesto en el artículo 30, primer párrafo, de la LGEEPA y 12, fracción VII, del REIA, con base en los siguientes argumentos:

1) Derivado de las observaciones y deficiencias señaladas, y como consecuencia de la actualización de las información correspondiente a los capítulos III, IV, V y VI de la MIA-P, se requirió a la promovente que replanteara los pronósticos del sistema ambiental presentados para el proyecto, ser como elaborar una propuesta del programa de monitoreo y vigilancia ambiental, la cual incluyera indicadores de seguimiento, definiendo su forma de medición (cuantitativa o cualitativa), y su periodicidad, así como indicadores de éxito, que le permitieran demostrar el grado de eficacia de las medidas de prevención mitigación y/o compensación que sean propuestas y establecer un esquema de análisis de la evolución que presenta la calidad del sistema ambiental delimitado para el proyecto, cuantificando sistemáticamente los efectos ambientales de las obras y actividades e integrando un análisis del grado de conservación, recuperación y restauración del sistema ambiental de tal forma que en su conjunto, los resultados del programa de monitoreo permitan a la promovente evidenciar la viabilidad y la continuidad de los procesos ecológicos

existentes dentro del sistema ambiental durante la ejecución del proyecto.

No obstante, se observó que en la información adicional del proyecto, la promotora no presentó la información adicional requerida para este capítulo, principalmente la referente a la propuesta del programa de monitoreo y vigilancia ambiental.

VII. De acuerdo con lo establecido en el artículo 44, fracciones I y II, del REIA, la secretaría por conducto de esta DGIRA, al evaluar las manifestaciones de impacto ambiental deberá considerar los posibles efectos de las obras o actividades a desarrollarse en el o los ecosistemas de que se trate, tomando en cuenta el conjunto de elementos que los conforman, y no únicamente los recursos que fuesen objeto de aprovechamiento o afectación, así como la utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos; sin embargo, con base en lo mencionado en el Considerando anterior, esta DGIRA determina que la información presentada en la MIA-P, en la información adicional y complementaria presentada para el proyecto, no proporcionó los elementos técnicos y ambientales elementales para que esta DGIRA estuviera en condiciones de cumplir a cabalidad lo establecido en el artículo 44 del REIA, a fin de poder establecer si por efecto de la realización del proyecto se afectará la integridad funcional y la capacidad de carga del sistema ambiental en donde se pretende desarrollar.

Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el artículo 8, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación a que a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario; con lo indicado en los artículos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que se citan a continuación:

Artículo 4, que establece que la Federación ejercerá sus atribuciones en materia que preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias previstas en dicho instrumento jurídico y en otros ordenamientos legales.

Artículo 3, fracción XX, que define a la manifestación de impacto ambiental, como el documento mediante el

cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

Artículo 5, fracción II, el cual dispone que es facultad de la federación la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en dicha ley, en los términos en ella establecidos, así como la regulación de las acciones para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas de jurisdicción federal.

Artículo 5, fracción X, que dispone que es facultad de la Federación la evaluación del impacto ambiental de las obras y actividades a que se refiere el artículo 28 de esta ley y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes.

Artículo 28, primer párrafo, que dispone que la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables.

Artículo 28, fracción IX, que establece que los desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la secretaría; fracción X, que establece que las obras y actividades en humedales, manglares, lagunas ríos, lagos y esteros conectados al mar, así como en sus litorales o zonas federales requerirán previamente la autorización, en materia de impacto ambiental, de la Secretaría; y fracción XI, que estipula que las obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la federación requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría.

Artículo 30, primer párrafo, el cual establece que los interesados deberán presentar a la secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, así como las medidas preventivas de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.

Artículo 35, primer párrafo, que dispone que una vez presentada la manifestación de impacto ambiental la Secretaría iniciará el procedimiento de evaluación, para lo cual revisará que la solicitud se ajuste a las formalidades previstas en esta ley, su reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables, e integrará el expediente respectivo en un plazo no mayor de diez días.

Artículo 35, párrafo segundo, que determina que para la autorización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 28, la secretaría se sujetará a lo que establezcan los ordenamientos indicados en el primer párrafo del mismo artículo 35, así como a los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico del territorio, las declaratorias de área naturales protegidas y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Artículo 35, párrafo cuarto, fracción III, inciso a), que establece que una vez evaluada la manifestación de impacto ambiental, la secretaría emitirá, debidamente fundada y motivada, la resolución correspondiente en la que podrá negar la autorización solicitada cuando se contravenga lo establecido en esta ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables.

Artículo 35, último párrafo, que dispone que la resolución que emita la secretaría sólo se referirá a los aspectos ambientales de las obras y actividades de que se trate.

Artículo 35 Bis 1, el cual establece que las personas que presten servicios de impacto ambiental, serán responsables ante la Secretaría de los informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo que elaboren, quienes declararán bajo protesta de decir verdad que en ellos se incorporan las mejores técnicas y metodologías existentes, así como la información y medidas de prevención y mitigación más efectivas. Asimismo los Informes preventivos las manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo podrán ser presentados por los Interesados, instituciones de investigación, colegios asociaciones profesionales, en este caso la responsabilidad respecto del contenido del documento corresponde a quien lo suscriba.

Artículo 51, párrafo segundo, que establece que en las zonas marinas de los parques nacionales sólo se permiten actividades relacionadas con la preservación de los ecosistemas acuáticos y su elementos, las de investiga-

ción, repoblación, recreación y educación ecológica, así como los aprovechamientos de recursos naturales que procedan, de conformidad con lo que disponen la LGE-EPA; la Ley de Pesca, la Ley Federal del Mar, las convenciones internacionales de las que México sea parte y los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 51, párrafo tercero, que establece que las autorizaciones concesiones o permisos para el aprovechamiento de los recursos naturales en esta área, así como el tránsito de embarcaciones en la zona o la construcción o utilización de infraestructura dentro de la misma quedará sujetas a lo que dispongan las declaratorias correspondientes.

Artículo 176, que establece que las resoluciones dictadas de la aplicación de la presente Ley podrán ser impugnadas por los afectados, mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto directamente ante esta DGIRA, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

Se deberá agregar también lo dispuesto en los artículos del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental que se citan a continuación:

Artículo 2, en el cual se establece que la aplicación de este Reglamento compete al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 3, fracciones IX, XII, XIII, XIV, XVI y XVII, a través de las cuales se definen diversos conceptos que son aplicables para este proyecto.

Artículo 4, fracción I, que dispone que compete a la Secretaría evaluar, el impacto ambiental y emitir las resoluciones correspondientes para la realización de proyectos de obras o actividades a que se refiere el presente reglamento.

Artículo 4, fracción VII, que generaliza las competencias de la Secretaría.

Artículo 5, inciso Q), que dispone que los desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros requieren la evaluación previa del impacto ambiental, inciso R), que dispone que las obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros

conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales requieren la evaluación previa del impacto ambiental; e inciso S), que establece que cualquier tipo de obra o instalación dentro de las áreas naturales protegidas de competencia de la federación requieren la evaluación previa del impacto ambiental.

Artículo 9, primer párrafo, que dispone la obligación de los particulares para presentar ante la secretaría una manifestación de impacto ambiental, en la modalidad que corresponda, para que ésta realice la evaluación del proyecto de la obra o actividad respecto de la que solicita autorización.

Artículo 12, que define la información que debe contener un estudio de impacto ambiental en su modalidad particular.

Artículo 36, el cual indica que quienes elaboren los estudios deberán observar lo establecido en la ley, este reglamento, las normas oficiales mexicanas y los demás ordenamientos legales y reglamentos aplicables y que declararán bajo protesta de decir verdad que los resultados se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de la mayor información disponible. Y que las medidas de prevención y mitigación sugeridas son las más activas para atenuar los impactos ambientales.

Artículos 37, 38, 44, 45, fracción III, y 46 del mismo reglamento a través de los cuales se establece el procedimiento que debe seguir la secretaría para emitir la resolución sobre la evaluación del impacto ambiental del proyecto sometido a la consideración de esa autoridad por parte de la promovente.

Deberá también señalarse lo dispuesto en los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Artículo 14, que estipula que al frente de cada secretaría habrá un secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará por los subsecretarios, oficial mayor, directores, subdirectores...

Artículo 18, que dispone que en el reglamento interior de cada una de las secretarías de Estado..., que será expedido por el presidente de la república, se determina-

rán las atribuciones de sus unidades administrativas en el artículo 26, que dispone que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia del Poder Ejecutivo de la Unión.

Artículo 32 Bis, que establece los asuntos que son competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro de las cuales destaca en su fracción XI la relativa a la evaluación y dictaminación de las manifestaciones de impacto ambiental y la fracción XLI, que se refiere a las demás que le atribuyen expresadamente las leyes y reglamentos.

Los artículos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo:

Artículo 2, en el cual se estipula que esta ley se aplicará supletoriamente a las diversas leyes administrativas reguladas por la misma.

Artículo 16 fracción X, dispone que la administración pública federal en sus relaciones con los particulares, tendrá la obligación de dictar resolución expresa sobre la petición que le formulen y que en este caso tal petición se refiere a la evaluación del impacto ambiental del proyecto.

Artículo 35, que refiere las formas de realizar las notificaciones así como la emisión de las mismas y su contenido.

Artículo 57, fracción I, que pone fin al procedimiento administrativo cuando se da resolución del mismo.

Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Artículo 19, fracciones XXIII, XXV, y XXVIII, que establecen y definen las facultades genéricas de los directores generales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; tendrán la facultad de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y demás señalados por encomienda o les correspondan por suplencia.

Artículo 27, fracciones II y VII, donde se establece que esta DGIRA tiene la atribución de evaluar y resolver las manifestaciones de impacto ambiental de las obras y actividades competencia de la federación y expedir, cuando proceda, las autorizaciones para su realización así como

emitir observaciones y recomendaciones sobre los estudios de riesgo ambiental que se incluyan, en su caso, en las manifestaciones de impacto ambiental.

Asimismo, con base en las disposiciones del decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de parque nacional, la zona conocida como Sistema Arrecifal Veracruzano, ubicada frente a las costa de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Alvarado del estado de Veracruz Llave, con superficie de 52,238-91-50 hectáreas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de agosto de 1992 y en los criterios ecológicos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002, que determina las especies, subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción y que establece especificaciones para su protección.

Por todo lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación en este caso y para este proyecto, esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental,

Resuelve:

Primero. Negar la autorización solicitada para el proyecto Centro de Educación para la Conservación Isla Sacrificios promovido por el honorable ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, con base en lo mencionado en los considerandos V, VI y VII del presente oficio.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la promovente tiene a salvo sus derechos para ejercitar de nueva cuenta las acciones correspondientes para someter ante esta unidad administrativa el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables, y subsanando las deficiencias señaladas en el presente oficio.

Tercero. La promovente no podrá iniciar ningún tipo de obras o actividades del proyecto, en tanto no obtenga la autorización previa correspondiente, en materia de impacto ambiental de esta DGIRA.

Cuarto. Se hace del conocimiento de la promovente que conforme al artículo 3, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 176 de la LGEEPA, que el recurso que procede es el de revisión, dentro de los 15 dí-

as hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente.

Quinto. Notificar el contenido de la presente resolución a la delegación federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Veracruz.

Sexto. Notificar al arquitecto Ramón Pineda de la Rosa, en su carácter de síndico Único del honorable ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ingeniero Eduardo Enrique González Hernández (rúbrica), Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada. Remítase a las comisiones correspondientes y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

MALEZAS ACUATICAS

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, diputada María del Carmen Salvatori Bronca.— Presente.

En relación a su escrito número DGPL 60-II-3-789, en donde se comunica la aprobación del punto de acuerdo sobre el control de malezas acuáticas en la cuenca del río Lerma y principalmente en el lago de Chapala, y cuyo punto tercero resolutivo exhorta a la Semarnat por medio de esta Comisión Nacional del Agua, a detener y evitar en lo sucesivo en uso del herbicida tóxico glifosato para el control de malezas acuáticas en el lago de Chapala y demás cuerpos de agua que comprende la región hidrológica XII Lerma Santiago, atentamente me permito informarle lo siguiente:

Respecto a que esta Comisión Nacional del Agua detenga y evite en lo sucesivo el control químico en la región hi-

drológica Lerma Santiago, este organismo de cuenca enviará a las dependencias involucradas avisos para que se abstengan de utilizar el herbicida tóxico glifosato; sin embargo, me permito hacer de su conocimiento que este compuesto químico es el único que está autorizado por la Cicoplafest, para su uso en control de lirio acuático y tule en cuerpos de agua, con registro número RSCO-URB-HEDE-230-301-013 54, siendo este organismo quien ejerce un control sobre los compuestos químicos a aplicarse.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2007.—Ingeniero Raúl Antonio Iglesias Benítez (rúbrica), Director General Organismo Cuenca Lerma Santiago Pacífico.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada. Remítase a las comisiones correspondientes y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

ESTADO DE NAYARIT

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— México, DF.— Presente.

Me refiero a su oficio número DGPL 60-II-1-811, de fecha 6 de septiembre de 2007, que fuera recibido en ésta a mi cargo, con fecha 19 de octubre del presente año, mediante el cual exhortan en su punto de acuerdo aprobado por el Pleno, para que se verifique el cumplimiento de las medidas impuestas en la autorización en materia de impacto ambiental para la ejecución del proyecto hidrológico La Yesca, en el estado de Nayarit, otorgada por la Semarnat a la Comisión Federal de electricidad, así como la presencia de por lo menos 21 especies de flora y fauna silvestre sujetas a alguna categoría de protección especial por la NOM-059-SEMARNAT-2001, con domicilio en, sin señalarlo.

Al respecto, hago de su conocimiento que personal de inspección y vigilancia adscrito a esta delegación realizó visi-

ta de inspección a la zona denunciada, en la que se circunstanciaron los siguientes hechos: con fecha 12 de junio del presente año, se realizaron visitas de inspección para verificar el resolutivo en materia de impacto ambiental número SGPA/DGIRA.DDT/1388.06, de fecha 10 de julio de 2006, y forestal por el cambio de uso de suelo de terrenos forestales, autorizado mediante oficio número SGPA/DGGFS/712/1858/06, de fecha 19 de septiembre del citado año. Durante la actuación, no se detectó inicio de ninguna obra y/o actividad, por lo que no existen irregularidades. Igualmente le informo que en días pasados se dio a conocer en los medios periodísticos que la construcción del proyecto La Yesca, a través del concurso respectivo, fue otorgado a una empresa que ejercerá aproximadamente 786 millones de dólares, y que dicho proyecto generará 10 mil empleos.

Considerando lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 32 de la Ley Federal Procedimiento Administrativo, esta delegación le concede un término de 10 días contados, a partir de la fecha de recepción del presente, a efecto de que haga llegar sus comentarios por escrito, apercibido de que en caso de no hacerlo, se dará por concluido el presente asunto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tepic, Nayarit, a 31 de octubre de 2007.—Doctor Florencio Ramírez Robles (rúbrica), delegado.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada. Remítase a las comisiones correspondientes y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia a su similar D.G.P.L. 60-II-4-751, que dirige al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, mediante el cual solicita se prepare el informe correspondiente a donativos recibidos y otorgados durante el Ejercicio Fiscal de 2006.

Sobre el particular, y con base en los términos solicitados, adjunto encontrará el informe que contiene los donativos otorgados y recibos en el Ejercicio Fiscal de 2006.

En este sentido, hago de su conocimiento que la información en comento, fue remitida el 15 de octubre próximo pasado al auditor especial de Planeación de Información de la Auditoría Superior de la Federación, instancia encargada de turnarla a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México. DF, a 9 de noviembre de 2007.—Licenciado Octavio Salazar Guzmán (rúbrica), Director General.»

CUADRO "A"
DONATIVOS OTORGADOS

En términos de los artículos 33, fracción IV, y 70, fracción XVIII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas enero- diciembre de 2006

(Cifras en pesos)

Nombre o razón social del beneficiario	Destino	Partida a la que se carga el monto otorgado	Importe
AANTIKBA ASOCIACIÓN CIVIL	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	74,000.00
ACADEMIA DE ARTES	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	1,287,917.00
ACADEMIA DE MUSICA DEL PALACIO DE MINERIA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	300,000.00
ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	300,000.00
ACADEMIA MEXICANA DE LA LENGUA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	1,288,000.00
ACADEMIA MEXICANA DE MUSICA ANTIGUA P/ORGANO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	25,000.00
ALIANZA NUEVE, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	150,000.00
AMIGOS DEL INSTITUTO DE ARTES GRAFICAS DE OAXACA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	850,000.00
ASOC. CULTURAL NA BOLOM, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	14,329,000.00
ASOCIACION CULTURAL RODAS, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	100,000.00
ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES ESQUISOFRENICOS, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	50,000.00
ASOCIACION MEXICANA DE NARRADORES ORALES ESCENICOS, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	30,000.00
ASOCIACION NACIONAL DE ARTISTAS CON DISCAPACIDAD, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	80,000.00
ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DE LA REPUBLICA MEXICANA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	95,706.00
ASOCIACION NACIONAL DEL LIBRO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	130,000.00
BAUL TEATRO A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	20,000.00
CASA DE LA CULTURA DE AGUA PRIETA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	1,719,480.00
CASA DEL TEATRO A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	300,000.00
CASA REFUGIO CITLALTÉPETL, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	850,000.00
CENTRO DE ACTIVIDADES. ARTISTICAS PARA LA INFANCIA MOJIGANGA ARTE ESCENICO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	50,000.00
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL USO DE LA VOZ, S.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	523,000.00
CENTRO DE HUMANIDADES DE BAJA CALIFORNIA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	100,000.00
CENTRO HISPANOAMERICANO DE GUITARRA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	460,000.00
CENTRO MEXICANO DE TEATRO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	15,000.00
CERO VARO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	30,000.00
CIA. UMBRAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	35,000.00
CIUDAD DE LOS NIÑOS SALAMANCA A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	150,000.00
COMPAÑIA DE ARTES VITAMINAS, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	55,000.00
COMPAÑIA DE DANZA CONTEMPORANEA DE YUCATAN, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	21,000.00
CON GANAS DE VIVIR, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	80,000.00
CONSEJO NACIONAL ADOPTE UNA OBRA DE ARTE, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	1,500,000.00
CONSERVATORIO DE LAS ROSAS, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	1,050,000.00
CONSERVATORIO DE MUSICA Y ARTES DE CELAYA A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	500,000.00
CULTURA ARTE Y TRADICION A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	20,000.00
DANZA CONTEMPORANEA EN CONCIERTO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	40,000.00
EL RINOCERONTE ENAMORADO A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	80,000.00
EMBAJADAS DE LA UNION EUROPEA (FESTIVAL EUROJAZZ)	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	120,000.00
ESCENA Y ARTE S.C	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	135,000.00
ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	3,835,000.00
ESPACIO ESPIRAL A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	30,000.00
FESTIVAL BARRIO ANTIGUO A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	250,000.00
FESTIVAL CULTURAL NEZAHUALCOYOTL, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	20,000.00
FESTIVAL DE LA PALABRA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	2,215,575.00
FESTIVAL DE MEXICO EN EL CENTRO HISTORICO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	4,575,000.00
FESTIVAL DEL TAMBOR Y LA CULTURA AFRICANA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	75,000.00
FESTIVAL FRANCES, S. DE R.L.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	80,000.00
FESTIVAL HISPANO AMERICANO DE PASTORELAS A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	140,000.00

FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	51,355,572.32
FESTIVAL INTERNACIONAL DEL OTOÑO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	350,000.00
FESTIVAL DE MUSICA DE MORELIA MIGUEL BERNAL JIMÉNEZ, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	200,000.00
FOMENTO CULTURAL DEL NORTE POTOSINO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	300,000.00
FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	50,000.00
FUNDACION CULTURAL ARTESCENICA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	36,100.00
FUNDACION CULTURAL MEXICO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	170,000.00
FUNDACIÓN DE APOYO INFANTIL GUANAJUATO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	50,000.00
FUNDACION DE ARQUITECTURA TAPATIA LUIS BARRAGAN, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	500,000.00
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS IBEROAMERICANOS GONZALO ROJA MEXICO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	50,000.00
FUNDACION DIEGO RIVERA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	20,000.00
FUNDACION LA TITERIA AC	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	120,000.00
FUNDACIÓN LIYAME, A. C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	1,000,000.00
FUNDACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD EN EL CAMPO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	120,000.00
FUNDACION RIVAS MERCADO A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	1,932,000.00
FUNDACION UNIDAS PARA AYUDAR, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	57,500.00
FUNDACION VOZ DE LIBERTAD, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	115,000.00
INST. TECN. Y DE EST. SUPERIORES DE OCCIDENTE, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	110,000.00
INSTITUTO DE MEXICO EN PARIS	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	2,334,153.86
LA MATATENA ASOCIACION DE CINE PARA NIÑAS Y NIÑOS, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	50,000.00
LETRAS Y VOCES DE TABASCO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	25,000.00
ME/XIHC/CO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	12,000.00
MINISTERIOS DE AMOR A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	500,000.00
MUSITEC, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	1,932,000.00
OPERA DE TIJUANA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	100,000.00
PATRONATO BALLET DE CAMARA DEL ESTADO DE MORELOS, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	500,000.00
PATRONATO DE AMIGOS DE LA ORQUESTA DE BAJA CALIFORNIA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	7,631,000.00
PATRONATO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA Y DANZA DE MONTERREY, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	7,500,000.00
PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTINEZ, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	2,576,000.00
PREMIO DE LITERATURA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE "JUAN RULFO", A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	361,979.72
PUERTAS ABIERTAS AL ARTE, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	401,212.00
SOCIEDAD DE AMIGOS DEL MUSEO DEL VIDRIO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	10,000,000.00
SOCIEDAD DE EX ALUMNOS DE LA ESIME, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	75,500.00
SOCIEDAD GENERAL DE ESCRITORES DE MEXICO, S.G.C. DE I. P.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	300,000.00
TEATRO LINEA DE SOMBRA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	50,000.00
THE ANGLO MEXICAN FOUNDATION, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	120,000.00
TRAMA VISUAL, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	100,000.00
UNION DE COLONOS DE SAN MIGUEL TEOTONGO, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	644,000.00
UNION IBEROAMERICANA DE HUMORISTAS GRAFICOS SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	57,500.00
VOCES CONTRA EL SILENCIO, VIDEO INDEPENDIENTE A.C.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7505	30,000.00
SUMA DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			130,000,195.90
AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	1,932,000.00
CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	55,000.00
CENTRO DE LAS ARTES DE BAJA CALIFORNIA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	2,702,000.00
CENTRO ESTATAL P/LA CULTURA Y LAS ARTES DE NAYARIT	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	429,000.00
CENTRO NACIONAL DE DANZA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	120,000.00
COLEGIO NACIONAL DE DANZA CONTEMPORANEA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	634,999.97
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	1,288,000.00

CONSEJO ESTATAL P/LA CULTURA Y LAS ARTES CHIAPAS.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	1,545,300.00
CONSEJO ESTATAL P/LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	380,000.00
CONSEJO P/LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	647,000.00
DIR. DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE CULTURA REGIONAL SINALOA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	6,136,000.00
GOBIERNO DEL EDO. DE MICHOACAN DE OCAMPO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	2,102,000.00
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	965,000.00
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	4,169,000.00
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	17,620,000.00
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	3,240,000.00
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	13,040,988.00
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	339,500.00
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	18,426,000.00
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	880,000.00
INST. GUERRERENSE DE CULTURA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	960,752.00
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	3,818,765.00
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	7,654,000.00
INSTITUTO CULTURAL DE LEON	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	30,000.00
INSTITUTO DE CULTURA DE CAMPECHE	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	384,000.00
INSTITUTO DE CULTURA DE MORELOS	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	449,701.00
INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	350,000.00
INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	512,400.00
INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	2,800,000.00
INSTITUTO MEXIQUENSE CULTURAL	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	528,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	859,740.00
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA CULTURA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	215,000.00
INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	1,312,187.52
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	754,330.32
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	389,000.00
INSTITUTO TAMAULIPECO P/LA CULTURA Y LAS ARTES	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	3,873,165.00
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	69,165.00
INSTITUTO TLAXCALTECA DE CULTURA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	520,000.00
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	2,974,000.00
INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA "RAMON LOPEZ VELARDE"	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	22,771,026.00
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	966,000.00
MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO JALISCO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	1,146,320.00
MUNICIPIO DE METEPEC MEXICO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	30,000.00
MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	64,550.00
MUNICIPIO DE SANTIAGO PINACOTECA NACIONAL	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	2,576,000.00
MUNICIPIO DE TLAYACAPAN	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	30,000.00
MUNICIPIO DE URZULO GALVAN VERACRUZ	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	1,288,000.00
MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	150,000.00
ORQUESTA FILARMONICA DE ACAPULCO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	3,000,000.00
PATRONATO DE CIUDADES DE SERV. CULT. Y TURISTICOS DEL ESTADO DE OAXACA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	1,394,000.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMECA JALISCO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	25,000.00
SECRETARIA DE CULTURA DE SAN LUIS POTOSI	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	127,800.00
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	9,416,640.00
TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	1,138,000.00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	25,000.00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	35,000.00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	64,100.00

UNIVERSIDAD DE COLIMA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	150,000.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	2,927,000.00
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	80,000.00
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7506	25,146,000.00
SUMA DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS			177,654,429.81
FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7507	7,000,000.00
FIDEICOMISO PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y BUEN GOBIERNO DE TLALPAN	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7507	200,000.00
FIDEICOMISO PARA EL CENTRO DE LAS ARTES DE SAN AGUSTIN V.H.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7507	2,000,000.00
FIDEICOMISO ESC. TALLER DE VISTA HERMOSA/CTO. DE LAS ARTES SN. AGUSTIN	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7507	5,000,000.00
SUMA DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Y ESTATALES			14,200,000.00
UNESCO	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7508	45,437.00
ENGLISH STAGE COMPANY LIMITED	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7508	95,000.00
THE BIENNALE OF SYDNEY LIMITED 43-51 COWPER WHARF ROAD	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7508	159,000.00
KUNST-WERKE BERLIN E.V.	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7508	39,644.00
UNIVERSITY OF THE WITWATERSRAND	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA	7508	165,517.49
SUMA DONATIVOS INTERNACIONALES			504,598.49
TOTAL			322,369,224.20

CUADRO "B"
DONATIVOS RECIBIDOS

En términos de los artículos 33, fracción IV, y 70, fracción XVIII, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006

Cifras acumuladas enero diciembre de 2006
(Cifras en pesos)

Área que recibió	Institución otorgante	Destino	Importe
Festival Internacional Cervantino	ADMINTORR, A.C.	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	82,000.00
Festival Internacional Cervantino	ALFREDO CERVANTES ALONSO	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	23,812.50
Festival Internacional Cervantino	CENTRO CULTURAL GUANAJUATO	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	163,787.50
Festival Internacional Cervantino	CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	652,173.90
Festival Internacional Cervantino	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE CHIAPAS	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	344,442.20
Festival Internacional Cervantino	DIRECCION DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE CULTURA REGIONAL	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	554,833.10
Festival Internacional Cervantino	EL COLEGIO NACIONAL	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	70,333.26
Festival Internacional Cervantino	EMBAJADA DE JAPON	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	16,185.00
Festival Internacional Cervantino	EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	229,060.00
Centro Nacional de las Artes	EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA	Concierto "A Little Noise of a System"	27,280.00
Festival Internacional Cervantino	FESTIVAL BARRIO ANTIGUO, A.C.	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	503,480.00
Festival Internacional Cervantino	FESTIVAL CULTURAL INTERNACIONAL TAMPICO, A.C.	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	127,800.00
Festival Internacional Cervantino	FESTIVAL INTERNACIONAL DE OTOÑO, A.C.	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	107,920.00
Festival Internacional Cervantino	FUNDACION CULTURAL INTEGRUS, A.C.	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	1,165,382.00
Festival Internacional Cervantino	FUNDACION UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	44,375.00
Festival Internacional Cervantino	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	1,268,700.00
Festival Internacional Cervantino	GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	74,400.00
Festival Internacional Cervantino	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	812,631.00
Festival Internacional Cervantino	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	229,700.00
Festival Internacional Cervantino	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	888,237.38
Festival Internacional Cervantino	GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	809,239.26
Festival Internacional Cervantino	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATIZAPAN	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	77,031.50
Festival Internacional Cervantino	H. MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	266,608.00
Festival Internacional Cervantino	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA CULTURA	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	804,977.00
Festival Internacional Cervantino	INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	386,857.45
Festival Internacional Cervantino	INSTITUTO DE CULTURA DE CAMPECHE	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	540,585.20
Festival Internacional Cervantino	INSTITUTO DE CULTURA DE LEON	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	1,000,000.00
Festival Internacional Cervantino	INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	84,700.00
Festival Internacional Cervantino	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	2,608,695.65
Festival Internacional Cervantino	INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	129,685.00
Festival Internacional Cervantino	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y ARTE DE MAZATLAN	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	407,350.00
Festival Internacional Cervantino	INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	583,640.00
Festival Internacional Cervantino	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	1,391,340.00
Festival Internacional Cervantino	INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	738,520.00
Festival Internacional Cervantino	MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	529,375.00
Festival Internacional Cervantino	MUNICIPIO DE METEPEC	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	283,810.00
Festival Internacional Cervantino	MUNICIPIO DE TLAXCALA	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	127,450.00
Fomento Musical	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA	Centros Comunitarios de Aprendizaje Musical	158,400.00
Festival Internacional Cervantino	PATRONATO CULTURAL NUEVO LAREDO, A.C.	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	107,920.00
Festival Internacional Cervantino	PATRONATO CULTURAL VICTORIA, A.C.	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	127,800.00
Festival Internacional Cervantino	PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	3,100.00
Festival Internacional Cervantino	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	4,000,000.00
Festival Internacional Cervantino	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	1,600,000.00
Festival Internacional Cervantino	TEPOZTLAN VALLE SAGRADO, A.C.	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	18,583.00
Festival Internacional Cervantino	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	248,520.00
Festival Internacional Cervantino	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	181,000.00
Festival Internacional Cervantino	UNIVERSIDAD DE SONORA	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	169,539.26
Festival Internacional Cervantino	UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO	Edición 34 del Festival Internacional Cervantino	138,800.00
TOTAL			24,910,059.16

Notas:

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada. Remítase a las comisiones correspondientes y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz:

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Adjunto me permito reemitir a esa H. Cámara, Oficio CJ/183/07, signado por el Lic. Alfonso José Castillo Machuca, Secretario General de Gobierno, en atención a su similar D. G. P. L.60-II-3-959, relativo al Expediente No. 3426, mediante el cual gira respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional, C. P. Marcelo de los Santo Fraga, a fin de que realice las acciones relativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres.

Hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo, y les reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente

San Luis Potosí, SLP, a 27 de noviembre del 2007.—Licenciado José Luis Martel Rojas (rúbrica), Consejero Jurídico del Estado.

“2007, por el Fortalecimiento de la Educación Pública de San Luis Potosí.”

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Ejecutivo del Estado.— San Luis Potosí.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

El suscrito, licenciado Alfonso José Castillo Machuca, Secretario General de Gobierno, en atención a su Oficio D.G.P.L. 60-II-3-959, relativo al Expediente No. 3426, por instrucciones del C. Gobernador del Estado de San Luis Potosí C.P. Marcelo de los Santos Fraga” a quien esa H. Cámara de Diputados gira respetuoso exhorto a fin de que realice las acciones relativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, me permito hacer del conocimiento de esa H. Asamblea Legislativa lo siguiente:

1. Con fecha 12 de junio de 2007 el Titular del Ejecutivo del Estado presentó al Congreso local, Iniciativa de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como de reformas, adición y derogación de diversos

artículos del Código Penal, del Código Civil, del Código de Procedimientos Civiles, y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y del Octavo Transitorio de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La Iniciativa en comento fue preparada y previamente consultada con todas las dependencias, entidades, instituciones y organismos involucrados en la materia en el Estado.

2. La referida Ley y las reformas a los Códigos y ordenamientos señalados en el punto anterior, fueron aprobadas por unanimidad en el Congreso del Estado de San Luis Potosí con fecha 17 de julio del año en curso y publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2007, por lo que nos encontramos dentro de las cinco Entidades Federativas que aprobamos en tiempo y forma dicha legislación.

3. La citada Ley, entró en vigor el día 1º. de octubre del presente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, el próximo día 29 de noviembre del año en curso, se instalará formalmente el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, y ese mismo día, se tiene previsto aprobar el Reglamento Interior del Sistema, así como el Programa Estatal para la Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

4 Actualmente, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres se está llevando a cabo en el Estado, la difusión en medios de comunicación masiva de la campaña “Lo decimos las Mujeres para que lo sepan todos”, cuyo impacto será evaluado en su momento por el propio Sistema a través de las instituciones competentes; asimismo se han llevado acciones de difusión de la ley en todos los municipios del Estado y próximamente a través del Instituto de las Mujeres del Estado y de las demás instituciones y organizaciones miembros del Sistema, iniciaremos una intensa campaña de sensibilización y capacitación de autoridades estatales y municipales en la materia. De igual forma a partir del mes de enero del año próximo se iniciará el cumplimiento puntual de las diversas acciones que contempla el Programa Estatal para la Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de conformidad con la Ley invocada.

5. Concientes de la problemática generada por la violencia que por desgracia afecta aún a un sinnúmero de

mujeres, y de sus graves efectos para la sociedad y para el Estado, hacemos patente el compromiso del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de llevar a cabo las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres que establece la ley, y continuar apoyando el avance de las mujeres en los diversos ámbitos de su desarrollo personal, familiar, social, laboral, económico y político.

Sin otro particular, les reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente

San Luis Potosí, S. L. P., 22 de noviembre de 2007.—Licenciado Alfonso José Castillo Machuca (rúbrica), Secretario General de Gobierno.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada. Remítase a las comisiones correspondientes y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados. Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Juan Manuel Parás González cause baja como secretario y quede como integrante en la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

- Que el diputado Eduardo Sánchez Hernández cause alta como secretario de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

- Que la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez cause baja como integrante de la Comisión de Derechos Humanos.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, 10 de diciembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese. Continúe, por favor.

ESTADO DE NUEVO LEON

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que exhorta a los diputados locales del Congreso de Nuevo León a realizar un análisis minucioso de la iniciativa de Ley de Familia para el estado de Nuevo León

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que remite a este órgano de gobierno el

diputado federal Gustavo Fernando Caballero Camargo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los diputados locales integrantes de la LXXI Legislatura del Congreso del estado de Nuevo León, promoventes de la iniciativa de Ley de Familia para el estado de Nuevo León, a realizar un análisis minucioso acorde a la realidad actual, en aras de que se impida la aprobación de normas que pudieran ser violatorias a los derechos constitucionales de los neoleoneses.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

«Diputada federal Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo a fin de que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión manifiesta un extrañamiento a los diputados integrantes del grupo legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXI Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, promoventes de la iniciativa de Ley de Familia para el estado de Nuevo León, basado en las siguientes

Consideraciones

En fecha 7 de noviembre de 2007, diputados integrantes del grupo legislativo del PAN en el Congreso del estado de Nuevo León por la LXXI Legislatura presentaron en sesión ordinaria, iniciativa de Ley de Familia para el estado de Nuevo León.

Misma que pretende ir más allá de la constitucionalidad que deben contener nuestras leyes, que desde su visión conservadora, excluye a diversos grupos que integran la sociedad sobrepasando lo promulgado en las garantías individuales.

La iniciativa en comento no sólo muestra fallas de redacción y de conceptualización, sino atenta y lesiona los derechos humanos de los ciudadanos, iniciando con pretender establecer un concepto de familia sin considerar que en la actualidad existen una diversidad de agrupaciones que pueden estimarse como familias, que no pueden enfrascarse en un concepto tradicional como lo es el de una “institución de carácter natural reconocida por la ley, integrada por el grupo de personas que se encuentran vinculada por alguna relación de parentesco en términos del Código Civil del estado de Nuevo León”.

Dejando fuera de esta percepción al propio matrimonio, ya que es un contrato y no existe entre los cónyuges algún parentesco consanguíneo, civil o de afinidad, como lo señala el precepto mencionado.

Aunado a lo anterior, se comete el grave error de no concebir a la familia sin la unión de padre y madre, excluyendo a las madres solteras y negándoles el derecho de decisión sobre la educación que reciban sus hijos, al considerar la iniciativa que los “padres” son quienes conservan el derecho único y responsabilidad de educación de los menores, entendiendo el concepto de “padres” como “matrimonio”.

Es aberrante e inconcebible que a las madres “solas” no se les brinde el lugar que les pertenece como base de familia, a sabiendas que existe un gran porcentaje de hogares encabezados por mujeres solas, quienes se han esforzado para mantener integrada a su “familia” y sacarla adelante sin el apoyo de un hombre.

Además, con la iniciativa presentada, no sólo se excluyen las relaciones de madres solteras con sus hijos sino también las paterno-filiales.

Adicional a esto, se pretende imponer una estructura familiar rígida y ultra conservadora fuera del ámbito real y actual, que representa un retroceso a un esquema ya superado al pretender imponer nuevamente con su definición de “institución de carácter natural” un concepto desaparecido como lo es el de hijos naturales; no olvidemos algo, todos somos iguales ante la ley sin distinción alguna.

En este tenor de ideas, cabe destacar que la iniciativa en comentario violenta una serie de artículos constitucionales y establecidos como garantías individuales, iniciando con el máximo precepto señalado en el artículo 10 de nuestra Carta Magna, el cual a la letra dice “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”, toda vez que en la iniciativa de ley citada anteriormente se quebrantan los derechos de personas que tienen relaciones del mismo sexo, madres solteras, hijos fuera del matrimonio, sólo por señalar algunos casos.

Adicionalmente transgrede lo estipulado en el artículo 4 de nuestra máxima ley, que refiere que “toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”, acotando el documento multicitado, dicha disposición, a solamente a “los cónyuges quienes lo decidirán de manera conjunta”.

Aunado a lo anterior, invade lo plasmado en el artículo 6 constitucional al tratar de imponer de forma irresponsable obligaciones a los medios de comunicación y electrónicos, respecto de su programación y contenido, constituyendo un intento de censura de la libertad de expresión.

Resulta además ofensivo traspasar el derecho del libre albedrío al intentar precisar elementos rectores de convivencia, incluyendo aspectos religiosos y espirituales, sin considerar que ello resulta violatorio al artículo 24 de la Constitución política federal, que estipula que “todo hombre es libre de profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley”, limitando este derecho con la iniciativa de diputados locales panistas, al establecer que los integrantes de una familia tendrán presentes las convicciones morales, religiosas, tradiciones y costumbres de los

padres, bastante conservadora y moralista dicha disposición.

Sin ser lo descrito suficiente, es de recalcar que se vulnera un tratado internacional signado por México como lo es la Convención Internacional sobre los Derechos Humanos, al pretender trasladar a la familia, el interés superior y prioritario otorgado en dicha Convención al niño.

Es evidente además que los legisladores promoventes de la iniciativa, incurren en graves faltas de conocimiento legislativo al proponer una ley reiterativa, que pretende reglamentar preceptos que constitucional y orgánicamente ya existen en la legislación local y federal como lo son en las áreas de salud, desarrollo social, trabajo y educación, invadiendo y afectando atribuciones de dependencias ya establecidas legalmente.

Igualmente se invade la esfera de atribuciones y autonomía de los municipios, consagrada en el artículo 115 constitucional, al interferir en el control que los municipios posean sobre bares, discotecas y centros nocturnos.

Asimismo, el documento de referencia indica que se pretende crear un nuevo organismo, el Instituto Estatal de Política Familiar, mismo al cual se le arrogan atribuciones que ya corresponden y realiza el sistema DIF estatal, y que son las mismas que llevan a cabo por la misma dependencia a nivel nacional.

Ahora bien, la sociedad cree, conoce y reconoce las instituciones ya existentes por años. Es inadmisibles que por una iniciativa mal fundada y con tintes populistas se vulnere e invada la esfera de atribuciones de una dependencia que tanto ha brindado apoyo a los mexicanos, y que sólo pretende a través de sus programas, lo único, el desarrollo de las personas y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, coartando su espacio de facultades por un nuevo Instituto creado sin la valoración y aprobación de la sociedad.

De todo lo anteriormente descrito, se concluye que la iniciativa de ley presentada por diputados locales panistas de Nuevo León contiene un sinnúmero de fallas, contradicciones jurídicas y ambigüedades que, tratándose de un tema tan delicado, como lo es la familia, debe ser analizado y razonado en el tiempo que sea necesario y ajustarse a los tiempos actuales.

No podemos permitir que se pisoteen y sobrepasen los derechos primordiales de los ciudadanos, por una propuesta de iniciativa excluyente, discriminatoria, inoperante y con falta de pluralidad, misma que no representa más que a un grupo moralista y conservador político, que no tiene una verdadera visión ciudadana y con la que se pretende popularizar con un tema de gran importancia para los mexicanos como lo es la familia.

No nos cerremos entre colores tradicionalistas y conservadores, mejor seamos receptores de las verdaderas necesidades de la sociedad mexicana y ocupémonos de realizar una verdadera y adecuada legislación, que es nuestro trabajo y responsabilidad última fundada y motivada en beneficio de los mexicanos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar a esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se emite un extrañamiento a los diputados promotores de la iniciativa de Ley de Familia para el estado de Nuevo León, integrantes del grupo legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXI Legislatura del Congreso del estado de Nuevo León, por ser inconstitucional y lesiva a las garantías individuales.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los diputados integrantes de la LXXI Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León a realizar el análisis minucioso de la iniciativa de ley de la familia para el estado de Nuevo León acorde a la realidad actual, en aras de que se impida la aprobación de normas violatoria a los derechos constitucionales de los mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2007.— Diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el diputado Javier González Garza, coordinador del Grupo Parlamentario del PRD:

- Que la diputada Adriana Contreras cause baja como integrante del Grupo de Amistad México-El Salvador.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, 10 de diciembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterado.

 LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitarle atentamente, sea retirada y eliminada de los registros parlamentarios, la iniciativa que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, signada por la suscrita y turnada por esta Mesa Directiva a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sesión del pleno de esta Cámara de Diputados celebrada el pasado jueves 6 de diciembre de 2007. Ello en virtud de que se pretende revalorar los alcances y contenido de la propuesta.

Lo anterior para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 11 de diciembre de 2007.— Diputada Marina Arvizu Rivas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Por error se turnó la iniciativa en cuestión a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Presidencia instruye retirar de todos los registros parlamentarios el asunto en comento.

 ESTADO DE TABASCO

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a informar sobre la entrega y aplicación de las aportaciones recabadas en los diversos bancos del sistema financiero nacional para apoyar a los damnificados de Tabasco

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que remite a este órgano de gobierno el diputado federal Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión invita y exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la finalidad de que informe sobre la entrega y aplicación de las aportaciones recabadas en los diversos bancos del sistema financiero nacional para apoyar a los damnificados de Tabasco.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

«Proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que se agilice la entrega de recursos provenientes de las aportaciones destinadas a los damnificados de Tabasco

El suscrito, diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congre-

so General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Con motivo de las inundaciones ocurridas en Tabasco y Chiapas, 15 bancos integrantes de la Asociación de Bancos de México abrieron cuentas para recibir donativos y aportaciones de empresas y personas para ayudar a los damnificados de estas entidades federativas.

2. La Asociación de Bancos de México informó en un comunicado de fecha 5 de diciembre del presente año que los recursos aportados para los damnificados de Tabasco y Chiapas son 262 millones 866 mil 86 pesos con 24 centavos, en los cuales se incluyen los donativos recibidos por la sociedad civil y de los propios bancos, así como de los intereses que éstos han generado.

3. También en dicho comunicado, la Asociación de Bancos de México informa que lo recaudado por donativos para Tabasco y Chiapas es como sigue:

- Recursos aportados por la sociedad civil, 154 millones 390 mil 151 pesos con 24 centavos.

- Recursos aportados por los bancos, 108 millones 475 mil 935 pesos.

4. El artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores señala que la “la comisión tendrá por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

“También será su objeto supervisar y regular a las personas físicas y demás personas morales cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al citado sistema financiero.”

La normatividad de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores le da facultades para que se agilice la entrega de las aportaciones de la sociedad civil y de los propios bancos a Tabasco.

5. La Secretaría de Relaciones Exteriores es la responsable del vínculo internacional del gobierno mexicano, por lo

que las aportaciones para los damnificados de Tabasco y Chiapas que provienen del exterior se canalizan por su conducto. Por tal motivo, ante la declaración de gobiernos de otros países de sus aportaciones, es urgente que la secretaria agilice la entrega de dichos recursos al gobierno de Tabasco.

6. Ante la urgencia de atender las necesidades que sufre el pueblo tabasqueño como consecuencia de las pasadas inundaciones, es de vital importancia que se agilice la entrega de recursos a Tabasco que tanto bancos como empresas y ciudadanos aportaron para esta noble causa.

7. La sociedad mexicana concurrió con solidaridad para atender con presteza la urgencia del pueblo tabasqueño ante las graves necesidades causadas por las intensas lluvias, por lo que no hay razón para que los donativos recibidos en el sistema bancario que realizó la sociedad civil se vean rezagados y, por tanto, no se atiendan la voluntad y la aspiración de los aportantes.

Derivado de las consideraciones anteriores, se propone al Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que por su intermediación se agilice la entrega de las aportaciones recabadas en los diversos bancos del sistema financiero de nuestro país para apoyar a los damnificados de Tabasco.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que las aportaciones de particulares y de gobiernos extranjeros se entreguen con prontitud a Tabasco para el apoyo de los damnificados por las inundaciones.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2007.— Diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se aprueba. Las diputadas

y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**Presidencia del diputado
Arnoldo Ochoa González**

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:
Aprobado. Comuníquese.**

ESTADO DE TLAXCALA

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori
Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 60-II-3-809 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Jacinto Gómez Pasillas, Presidenta y secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número DRCEN/359/07 suscrito por el ciudadano Guillermo Ramírez Filippini, director regional Centro y Eje Neovolcánico de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de octubre de 2007.—Armando Salinas Torre (rúbrica, subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Por medio de la presente y en respuesta a la boleta de gestión número OR/074204-02 y documento SEL/300/

3702/07, en el que indica el exhorto a los titulares de todas las dependencias del gobierno federal a que tomen las medidas necesarias para que el estado de Tlaxcala pueda acceder a mismos programas, proyectos, planes de desarrollo y asignaciones de recursos, que los estados de la región sur-sureste de nuestro país.

En razón de lo anterior y derivado del resultado del Programa de Empleo Temporal (PET), el Programa de Desarrollo Regional Sustentable (Proders) y el Programa Operativo Anual (POA) 2007, que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas tiene con recursos fiscales, le informo que el Parque Nacional Malinche, parte Tlaxcala, tiene asignados los siguientes recursos:

Programa de Empleo Temporal, recurso autorizado 432 mil 967 pesos donde se beneficio a través de 7 proyectos a 3 municipios y 6 comunidades, realizando brechas corta-fuego, manejo forestal con brechas corta-fuego, construcción de zanjas y bordos a nivel de terrazas y sendero interpretativo.

Programa de Desarrollo Regional Sustentable, su recurso autorizado para este año fue de 870 mil pesos, beneficiándose con 30 proyectos a 9 municipios y 21 comunidades. Las obras fueron reconstrucción de zanjas bordo, desazolve de zanja y bordos, recuperación de la vocación natural con aclareos de árboles, mantenimiento y establecimiento de plantas medicinales, y finalmente riego de auxilio.

Programa operativo anual, en sus gastos de operación tiene un recurso autorizado de 688 mil 950 pesos.

Asimismo le comento que año con año el Parque Nacional Malinche ha sido favorecido por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Cuernavaca, Morelos, a 15 de octubre del 2007.—Guillermo Ramírez Filippini (rúbrica), Director Regional Centro y Eje Neovolcánico, CO-NANP.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

PEMEX

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 60-II-2-878 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Jacinto Gómez Pasillas, Presidenta y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número SPEDT/200.651 signado por el licenciado Jordy Herrera Flores, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de noviembre de 2007.—Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia a su atento oficio SEL/300/3592/07, por medio de la cual remiten punto de acuerdo en donde se exhorta a Petróleos Mexicanos para que entregue en tiempo, y directamente a las autoridades encargadas de ejecutar los programas y mejoras al medio ambiente derivados del Proyecto Integral Burgos de los es-

tados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza, los recursos que correspondan al ejercicio fiscal de 2007, evitando de esta manera la creación de organismos o fideicomisos que entorpezcan la asignación de estos recursos y su efectiva aplicación. Asimismo, se pide remitir todos y cada uno de los documentos que acrediten la aplicación de los recursos presupuestados en el ejercicio fiscal de 2006, para programas y mejoras al medio ambiente derivados del Proyecto Integral Burgos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza.

Al respecto, adjunto al presente sírvase encontrar la información de Petróleos Mexicanos con relación a dicho punto de acuerdo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de octubre de 2007.—Licenciado Jordy Hernán Herrera Flores (rúbrica), subsecretario de la Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico.»

«Pemex.

Licenciado Jordy Hernán Herrera Flores, subsecretario de la Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico.— Presente.

Le remito respuesta al oficio número DGPL 60II-2-879 por el que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hace del conocimiento de Petróleos Mexicanos la aprobación del punto de acuerdo mediante el que se exhorta a Petróleos Mexicanos para que 1. Entregue en tiempo y directamente a las autoridades encargadas de ejecutar los programas y mejoras al medio ambiente derivados del Proyecto Integral Burgos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza, los recursos que correspondan al ejercicio fiscal de 2007, evitando de esta manera la creación de organismos o fideicomisos que entorpezcan la asignación de estos recursos y su efectiva aplicación; 2. Remita a esta soberanía todos y cada uno de los documentos que acreditan la aplicación de los recursos presupuestados en el ejercicio fiscal 2006, para programas y mejoras al medio ambiente derivados del Proyecto Integral Burgos para los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México DF, a 1 de octubre de 2007.—Licenciado Roberto Ortega Lomelí (rúbrica, Coordinador Ejecutivo.)»

«Pemex.

Licenciada Elva Cristina Pelayo Cárdenas, Coordinadora Interinstitucional de la Dirección General de Petróleos Mexicanos.— Presente.

Por medio del presente, me permito remitirle la opinión sobre el punto de acuerdo para exhortar a Pemex a que entregue el informe sobre los recursos que fueron otorgados en el ejercicio fiscal de 2006 para el estado de Nuevo León, así como la autoridad correspondiente del estado de Tamaulipas, los recursos para programas y mejoras al medio ambiente derivados del proyecto Burgos, lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de septiembre de 2007.—Licenciada Laura J. Chong Gutiérrez (rúbrica, titular de la Asesoría Jurídica de Asuntos Especiales.)»

«Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Respecto al punto de acuerdo por el cual se exhorta a Petróleos Mexicanos a que entregue en tiempo, y directamente a las autoridades encargadas de ejecutar los programas y mejoras al medio ambiente derivados del Proyecto Integral Burgos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, los recursos que correspondan al ejercicio fiscal 2007, evitando de esta manera la creación de organismos o fideicomisos que entorpezcan la asignación de estos recursos y su efectiva aplicación; así como remitir todos y cada uno de los documentos que acrediten la aplicación de los recursos presupuestados en el ejercicio fiscal 2006, para programas y mejoras al medio ambiente derivados del Proyecto Integral Burgos para los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, se informa lo siguiente:

Primero. En relación a la entrega en tiempo y directa de recursos que correspondan al ejercicio fiscal 2007 a las autoridades encargadas de ejecutar los programas y mejoras

al medio ambiente derivados del Proyecto Integral Burgos de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, se comenta que:

Pemex Exploración y Producción (PEP), dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, no cuenta con recursos asignados para que sean entregados a las autoridades ambientales de los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, por lo que no puede llevarse a cabo una entrega, en tiempo y directa, de recursos a las autoridades de dichas entidades federativas, para ejecutar programas y mejoras al medio ambiente, y mucho menos que se encuentren relacionados con el Proyecto Integral Burgos.

Pero es caso que Pemex Exploración y Producción, dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2007, tiene destinados 183 millones de pesos para el Programa Operacional de Ecología del Activo Integral Burgos, los cuales serán ejercidos dentro de los siguientes rubros:

- El saneamiento y restauración de áreas;
- Disposición de residuos;
- Sistema de inyección de aguas congénita;
- Reforestación en instalaciones;
- Análisis de suelo yaguas;
- Trámite y licencias ambientales;
- Estudios de impacto ambiental;
- Monitoreo ambiental, y
- Acreditación ambiental.

Es importante mencionar que los recursos antes mencionados pertenecen al Programa Operativo Anual de Trabajo del Activo Integral Burgos de Pemex Exploración y Producción, utilizados en obras y servicios, los cuales para que puedan ser ejercidos, tiene que ser por medio del procedimiento de licitación correspondiente y con apego a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o en su caso, en Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público, por ende no es posible que sean entregados, de manera directa, a los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila.

Segundo. Por lo que respecta a la documentación e información relativa a la aplicación de los recursos presupuestales en el ejercicio 2006, para programas y mejoras al medio ambiente derivados del Proyecto Integral Burgos para los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, se informa que:

Se reitera que Pemex Exploración y Producción tiene previstos programas operacionales en materia de medio ambiente, que elabora cada año, en atención a las obligaciones de cumplimiento de las disposiciones sobre medio ambiente, pero no cuenta con una partida presupuestal para que sea entregada a las entidades federativas y la ejerzan sus autoridades ambientales.

Ahora bien, en el ejercicio fiscal 2006, para programas y mejoras al medio ambiente derivados del Proyecto Integral Burgos en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, se señala que se ejercieron 160 millones de pesos, los cuales fueron destinados y distribuidos en la forma siguiente:

Conceptos

Sistemas de inyección de agua congénita: 69 MM\$
 Acreditación ambiental: 40 MM\$
 Saneamiento y restauración de áreas: 15 MM\$
 Estudios de impacto ambiental: 14 MM\$
 Trámites y licencias ambientales: 9 MM\$
 Disposición de residuos: 7 MM\$
 Análisis de suelo y agua: 4 MM\$
 Reforestación en instalaciones: 1 MM\$
 Monitoreo ambiental: 1 MM\$

Total: 160 MM\$

Activo Integral Burgos

Inversión Ecológica 2006

Sistemas de inyección de agua congénita: 69 MM\$

Sistema trasiego fundador 1-Sigma kilómetro 19: 7 MM\$
 Sistema de inyección en estación kilómetro 19: 16 MM\$
 Sistema trasiego estación Cañón a estación kilómetro 19: 14 MM\$
 Sistema inyección agua congénita Comitas Torrecillas: 1 MM\$

Sistema inyección trasiego estación Sultán a trasiego kilómetro 19: 7 MM\$
 Sistema inyección y trasiego caudaloso-trasiego kilómetro 19: 10 MM\$
 Sistema de trasiego estación Santa Anita a Santa Rosalía: 8 MM\$

Acreditación ambiental: 40 MM\$

Acreditación ambiental Nuevo León: 25 MM\$
 Acreditación ambiental Tamaulipas: 9 MM\$
 Acreditación ambiental Coahuila: 6 MM\$

Saneamiento y restauración de áreas: 15 MM\$

Saneamiento de presas en instalaciones de producción: 7 MM\$
 Restauración de áreas afectadas: 8 MM\$

Estudios de impacto ambiental: 14 MM\$

Estudio de impacto ambiental Cuenca de Sabinas-Piedras Negras: 14 MM\$

Trámites y licencias ambientales: 9 MM\$

Licencias ambientales únicas sistema Nejo: 1 MM\$
 Programa para manejo ambiental: 5 MM\$
 Auditorías ambientales subsistema Cuitláhuac Laredo y Peña blanca: 3 MM\$

Disposición de residuos: 7 MM\$

Disposición de residuos peligrosos: 7 MM\$

Análisis de suelo y agua: 4 MM\$

Análisis de suelo y agua en instalaciones de producción: 4 MM\$

Reforestación en instalaciones: 1 MM\$

Reforestación en instalaciones de producción: 1 MM\$

Monitoreo ambiental: 1 MM\$

Monitoreo ambiental en instalaciones: 1 MM\$

Total: 160 MM\$

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

ESTADO DE NAYARIT

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En alcance a mi oficio número SEL/300/3919/07, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, el original del similar número PFFPA/DGDAQ/RN/196.2/2107/07 suscrito por el ciudadano Jacinto Antonio Díaz Muñoz, director general de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en formato impreso y medio magnético, mediante los cuales complementa la respuesta al punto de acuerdo relativo al Proyecto Hidrológico La Yesca.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputados Ruth Zavaleta Salgado y Jacinto Gómez Pasiillas, Presidenta y Secretario de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso.— Presentes

Agradezco a ustedes a nombre del ciudadano procurador federal de Protección al Ambiente, ingeniero Ignacio Loyola Vera, haber dado a conocer los hechos contenidos en su oficio número DGPL 60-II-1-811, de fecha 6 de septiembre de 2007, dirigido al secretario de Gobernación, recibido en esta Dirección General el 5 de octubre del año en curso, mediante el cual exhortan en su punto de acuerdo

aprobado por el Pleno, para que se verifique el cumplimiento de las medidas impuestas en la autorización en materia de impacto ambiental que le fue otorgada por la Semarnat a la Comisión Federal de Electricidad, para la ejecución del Proyecto Hidrológico La Yesca, en el estado de Nayarit, así como la presencia de por lo menos 21 especies de flora y fauna silvestre sujetas a alguna categoría de protección especial por la NOM-059-SEMARNAT-2001.

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante oficio número PFFPA/DGDAQ/RN/196.2/2106/07, de fecha 17 de octubre de 2007, su petición fue enviada a la delegación de esta procuraduría en el estado de Nayarit, ubicada en Herrera y Oaxaca s/n, colonia Centro, CP 63000, Tepic, Nayarit; teléfonos (01-311)214-35-91 y 21033-88. Dicha representación deberá informar a ustedes sobre las actuaciones y trámites respecto del asunto de referencia.

Además, ustedes tendrán siempre la opción de acudir a esta Dirección General para expresar cualquier comentario o duda, dirigiéndose a Camino al Ajusco 200, quinto piso, ala norte, colonia Jardines en la Montaña, CP 14210, delegación Tlalpan, de esta ciudad; teléfonos 2615-2072, 5449-6300, extensión 16315, 01800 PROFEPA (7763-372), a nuestro correo denuncias@correo.profepa.gob.mx, o bien a la página de la institución: www.profepa.gob.mx, en donde encontrarán el formato para la presentación de denuncias ambientales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 17 de octubre de 2007.— Jacinto Antonio Díaz Muñoz (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

MALEZA ACUATICA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En alcance a mi oficio número SEL/300/3920/07, con el presente les acompaño para los fines procedentes, el original del similar número PFFPA/DGDAQ/RN/196.2/2104/07 suscrito por el ciudadano Jacinto Antonio Díaz Muñoz, director general de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en formato impreso y medio magnético, mediante los cuales complementa la respuesta al punto de acuerdo relativo al Programa de Control Integral de la Maleza Acuática en el Lago de Chapala.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de noviembre de 2007.—Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago de su conocimiento que con fecha 3 de octubre de 2007, se recibió en esta Dirección General, oficio número 16/QD-1204/2007, expediente PDE-140/07, de fecha 1 de octubre del año en curso, suscrito por el ciudadano Marcos Joel Perea Arellano, titular del área de quejas del órgano interno de control en la Semarnat, mediante el cual anexa copia del oficio número DGPL 60-II-3-789, de fecha 6 de septiembre de 2007, dirigido al secretario de Gobernación por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María del Carmen Salvatori Bronca, Presidenta y secretaria de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, referente al punto de acuerdo en el que se exhorta para que se evalúe la forma por la cual se resolvió la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional denominada Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el Lago de Chapala, y se verifique el cumplimiento de las

condicionantes de la autorización en materia de impacto ambiental.

Al respecto, le informo que mediante oficio número PFFPA/DGDAQ/RN/196.2/2103/07, de fecha 17 de octubre de 2007, dicha denuncia fue turnada a la delegación de esta procuraduría en el estado de Jalisco. Dicha representación deberá investigar los hechos denunciados e informar a esta Dirección General, respecto de las actuaciones realizadas por esa delegación en el asunto de referencia.

Asimismo, me permito acompañar al presente, mi similar número PFFPA/DGDAQ/RN/196.2/21 04/07, de misma fecha girado por ésta a mi cargo, mediante el cual se hace del conocimiento de las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María del Carmen Salvatori Bronca, las acciones realizadas por esta procuraduría en la atención de su petición, con la atenta súplica para que, de no existir inconveniente legal alguno, se sirva girar instrucciones para hacerlo llegar al destinatario.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 17 de octubre de 2007.—Jacinto Antonio Díaz Muñoz (rúbrica), Director General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María del Carmen Salvatori Bronca, Presidenta y Secretaria de la Mesa Directiva de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso.— Avenida Congreso de la Unión 66, Edificio F, Tercer Piso, Colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969, Distrito Federal.— Presentes.

Agradezco a ustedes a nombre del procurador federal de Protección al Ambiente, ingeniero Ignacio Loyola Vera, haber dado a conocer los hechos contenidos en su oficio número DGPL 60-II-3-789, de fecha 6 de septiembre de 2007, dirigido al secretario de Gobernación, recibido en esta Dirección General el 3 de octubre del año en curso, mediante el cual exhortan en su punto de acuerdo aprobado

por el Pleno, para que se evalúe la forma por la cual se resolvió la manifestación de impacto ambiental en su modalidad regional denominada Programa de Control Integral de Maleza Acuática en el Lago de Chapala, y se verifique el cumplimiento de las condicionantes de la autorización en materia de impacto ambiental.

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante oficio número PFPA/DGDAQ/RN/196.2/21 03/07, de fecha 17 de octubre de 2007, su petición fue enviada a la delegación de esta procuraduría en el estado de Jalisco, ubicada en la calle de Topacio 2525, colonia Residencial Victoria, CP 44530, Guadalajara, Jalisco; teléfonos (01-333)6-23-13-20 y 6-23-25-67. Dicha representación deberá informar a ustedes sobre las actuaciones y trámites respecto del asunto de referencia.

Además, ustedes tendrán siempre la opción de acudir a esta Dirección General para expresar cualquier comentario o duda, dirigiéndose a Camino al Ajusco 200, quinto piso, ala norte, colonia Jardines en la Montaña, CP 14210, delegación Tlalpan, de esta ciudad; teléfonos 2615-2072, 5449-6300, extensión 16315, 01800 PROFEPA (7763-372), a nuestro correo denuncias@correo.profepa.gob.mx, o bien a la página de la institución: www.profepa.gob.mx, en donde encontrarán el formato para la presentación de denuncias ambientales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 17 de octubre de 2007.—Jacinto Antonio Díaz Muñoz (rúbrica), Director General.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

SECRETARIA DE SALUD

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-1-807, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Patricia Villanueva Abraján, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 170 / UCVPS / DGAVS / 0014211 / 2007, signado por la ciudadana María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/3540/07, relacionado con el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir el reglamento en materia de tatuajes, micropigmentaciones y perforación, que presentaron los diputados Ector Jaime Ramírez Barba y Margarita Arenas Guzmán, del Grupo Parlamentario del PAN, el 28 de marzo del año en curso.

Al respecto, me permito acompañar el oficio número 102/DG/4785, suscrito por el licenciado Bernardo Fernández del Castillo, director general de Asuntos Jurídicos, agradeciendo su valiosa intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo, para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 30 de octubre de 2007.— María de los Ángeles Fromow Rangel (rúbrica), y titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y

Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Lucio Galileo Lastra Marín, responsable de la Dirección General Adjunta de Vinculación Social, Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Hago referencia a su oficio número 170 / UCVPS / DGAVPS / 936 / 2007, mediante el cual solicita a esta unidad administrativa que se le informe respecto al estado que guarda la elaboración del reglamento en materia de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones.

En relación con lo anterior, se han llevado a cabo diversas reuniones con las áreas técnicas de esta secretaría, así como con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a efecto de determinar las opciones viables que, desde el punto de vista jurídico, permitan dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006.

De igual manera, es importante resaltar que el hecho de que no haya un organismo o institución que avale el entrenamiento de las personas que ofrecen los servicios de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones dificulta establecer una reglamentación que imponga requisitos para dichos prestadores de servicios que puedan ser objetivamente verificables.

Con independencia de lo anterior, esta secretaría ya cuenta con un anteproyecto de decreto de modificación del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, que es revisado por las áreas técnicas de esta secretaría. En breve, dicho anteproyecto será remitido a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para consulta pública, el cual estamos en la mejor disposición de comentar con los legisladores interesados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de octubre de 2007.—Bernardo Fernández del Castillo (rúbrica), Director General de Asuntos Jurídicos.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

SECRETARIA DE SALUD

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 60-11-2-872 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidenta y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/001418/2007 signado por la ciudadana María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo presentado por el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del PRD, el 28 de marzo del año en curso, por el que se exhorta al titular del ramo a diseñar y aplicar un programa emergente en todo el país, principalmente en las poblaciones de los municipios con mayor índice de pobreza y marginación social, para incrementar las medidas sanita-

rias y servicios de salud para prevenir y controlar la tuberculosis.

Al respecto, me permito acompañar oficio CENAVECE/DG/3413/07, suscrito por el doctor Pablo Kuri Morales, director general del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, agradeciendo su valiosa intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de octubre de 2007.—María de los Ángeles Promow Rangel (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Lucio Galileo Lastra Marín, responsable de la Dirección General Adjunta de Vinculación y Participación Social.— Presente.

El Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis se fundamenta en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables. Cuya finalidad es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades hacia un desarrollo económico y social sustentable.

El propósito es abatir los rezagos en la atención a la salud de la población en condiciones de pobreza, así como prevenir las enfermedades y superar los principales obstáculos para una vida sana, con acciones dirigidas a los lugares donde más se necesitan; para lograrlo, la estrategia se basa en promover la salud, la prevención de enfermedades asociadas al rezago social que persisten en la sociedad, con fundamento en la Ley General de Salud que reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. constitucional.

Con fecha 2 de septiembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud, cuya observancia de cumplimiento co-

rresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, en dicho documento se establecen y unifican los criterios que permiten implantar los procedimientos y lineamientos para la prevención y control, siendo así de observación obligatoria para todo el personal de salud público, social y privado en las unidades de atención médica del Sistema Nacional de Salud.

La vigilancia epidemiológica de la tuberculosis, se sustenta en lo establecido en la NOM-017-SSA2-1994, y la operación del subsistema de vigilancia epidemiológica de la tuberculosis, se sustenta en el manual de vigilancia correspondiente, el cual cuenta con los elementos técnicos y metodológicos necesarios para orientar su aplicación en todos los niveles e instituciones del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE). La vacunación con BCG para la prevención de formas graves de tuberculosis en niños recién nacidos y hasta los 14 años de edad, se realiza conforme a lo que establece la NOM-036-SSA2-2002, prevención y control de enfermedades, aplicación de vacunas, toxoides, sueros antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano. La NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico establece los criterios técnicos y administrativos en la elaboración, interpretación, uso y archivo del expediente clínico.

El 16 de marzo de 2004, se publica en el DOF, el acuerdo secretarial por el que se crea el Comité Nacional del Programa de Acción Tuberculosis o Comité Alto a la TB, México. El cual es presidido por el Secretario de Salud y lo conforman instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil además de las académicas, la industria farmacéutica y sociedades y asociaciones de médicos, enfermeras y hospitales entre otras.

El Programa Nacional de Salud 2007-2012, en el componente de tuberculosis, integra las líneas de acción en tres bloques; de acuerdo al grupo de personas e instituciones que comparten responsabilidad en el control de esta enfermedad: las personas y sus familias, el sector salud, otros sectores.

El plan global para detener la tuberculosis al 2015 se plantea alcanzar la meta de detección al 70 por ciento y 85 por ciento de curación, sin embargo los avances en México indican que estas metas se alcanzarán en menor plazo, ya que de 1990 al 2006 se registró una reducción de 34 por ciento en morbilidad y se estima una reducción del 48 por ciento al 2015 y la mortalidad se redujo 69 por ciento en el mismo periodo, y se estima la reducción del 85 por ciento pa-

ra el 2015. En 2006 se mantiene el 100 por ciento de cobertura del Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado (TAES) en municipios prioritarios.

La aplicación de la vacuna BCG se realiza al nacimiento para la prevención de la tuberculosis en sus formas graves (meníngea y miliar). La cobertura actual es de 99 por ciento en niños menores de 5 años. Además, cada año en nuestro país se realizan, en promedio, 700 mil detecciones a persona con tos y flema. En el 2006 se registraron 14 mil 137 casos nuevos, de los cuales mil 129 correspondieron a 171 municipios con muy alto índice de marginación (INEGI, Conapo, CNA); en estos últimos la curación es del 85 por ciento.

En los 13 estados prioritarios (que albergan las 40 jurisdicciones sanitarias con más casos) se destinó un presupuesto adicional para la contratación de personal en apoyo al programa. Se han establecido alianzas con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Tal es el caso del proyecto para la expansión de la estrategia TAES con apoyo comunitario y apoyo para el seguimiento y tratamiento en tuberculosis farmacorresistente. Project Concern International concluyó la primera fase de identificación de necesidades, e inicia la segunda fase de implementación el 27 de septiembre del presente año. Links Media concluyó el pilotaje y entrega los resultados finales el 27 de septiembre, junto con el paquete de comunicación. Junto con la Unión Internacional de Lucha contra la Tuberculosis y Enfermedades Pulmonares se están implementando los estándares internacionales para el control de la tuberculosis versión México.

Actualmente se desarrollan 25 proyectos de investigación operativa a lo largo del país, con financiamiento de la Organización Panamericana de la Salud y próximamente se dará inicio a la Encuesta Nacional de Farmacorresistencia en Tuberculosis, lo que permitirá a nuestro país conocer la magnitud de este importante problema.

Atentamente

A 22 de octubre de 2007.—Doctor Pablo Kuri Morales (rúbrica), Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 60-II-1-813 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Santiago Gustavo Pedro Cortés, Presidenta y secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número SGPA-372/07 suscrito por el ciudadano Mauricio Limón Aguirre, subsecretario de gestión para la protección ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de noviembre de 2007.—Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/3604/07, de fecha 10 de septiembre de 2007, dirigido al ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, turnado a esta Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, el 27 de septiembre del mismo año, mediante el cual hace del conocimiento de esta dependencia, que en el oficio número DGPL 60-II-1-813, los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Santiago Gustavo Pedro Cortés, Presidenta y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, han comunicado al titular de la Secretaría de Gobernación, el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en el cual se solicitan diversas cuestiones relacionadas con la competencia de esta subsecretaría.

Al respecto, a continuación me permito señalar a usted la respuesta a los puntos de acuerdo que se refieren a las atribuciones de las Direcciones Generales adscritas a esta subsecretaría.

a) En el primer punto del acuerdo citado, se señala que:

“Primero. Se exhorta respetuosamente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, suspenda las autorizaciones de impacto ambiental de los proyectos de nombre “La Tambora” con clave 14JA2006T0011, así como “IEL La Huerta” con clave. 14JA2006T0018, en tanto el órgano interno de control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales determina si dichas autorizaciones fueron otorgadas respetando la normatividad y procedimientos jurídicos aplicables; asimismo se exhorta a la dependencia antes señalada, a negar la autorización en materia de impacto ambiental al proyecto “Rancho don Andrés” el cual obra con número de clave 14JA20070002, por considerarse que existe información técnica y científica suficiente para aseverar que la ejecución de éste generaría graves impactos ambientales para la región y la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala”.

Sobre el particular, me permito comentarle, que dentro de las atribuciones con que cuenta la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, no se encuentra la de suspender sus propias autorizaciones, si no es a través de mandamiento escrito emitido por autoridad administrativa o judicial competente, ante las cuales se hubieran hecho valer los medios legales procedentes para tales fines.

Es pertinente considerar que las autoridades sólo pueden actuar dentro de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes, de manera que, aún y cuando no haya precepto legal que prohíba a alguna autoridad hacer determinada cosa, ésta no puede llevarla a cabo, si no es mediante disposición legal expresa que la faculte para hacerlo. Lo anterior se refuerza con la lectura del siguiente criterio emitido por el Poder Judicial:

Facultades de las autoridades. Nuestro régimen de facultades limitadas y expresas ordena a las autoridades a actuar dentro de la órbita de sus atribuciones, de manera que aunque no haya algún precepto que prohíba a alguna autoridad hacer determinada cosa, ésta no puede llevarla a cabo si no existe dis-

posición legal que la faculte (el subrayado es nuestro).

Amparo civil en revisión 7560/50. Díaz Solís, Lucila. 29 de noviembre de 1950. Unanimidad de cuatro votos. El ministro Hilario Medina no estuvo presente por las razones que constan en el acta del día. Ponente: Agustín Mercado Alarcón.

Instancia: Tercera sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, quinta época. Tomo CVI. Página 2074. Tesis aislada.

De lo anterior se desprende, que para que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental se encuentre en posibilidad de suspender las autorizaciones de merito, tendría que ser determinado por autoridad administrativa o judicial competente, previo procedimiento contemplado en la nuestra legislación.

Por lo que se refiere al exhorto para que esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, niegue la autorización en materia de impacto ambiental para proyecto Rancho Don Andrés con número de clave 14JA20070002, hago de su conocimiento que, derivado de la solicitud de desistimiento por parte del licenciado Raúl Niebla López, representante legal de la empresa Fraccionamiento Punta Farallón, SA de CV, mediante oficio número SGPA/DGIRA/DG1841/07, de fecha 9 de agosto del 2007, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental resolvió dar por terminado y archivar el expediente que se integró durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental del proyecto Rancho don Andrés.

b) En relación con el cuarto punto del acuerdo de referencia, en donde se señala que:

“Cuarto. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, considere oportuno negar el cambio de uso de suelos y los programas de aprovechamiento forestal para los proyectos de desarrollo turístico con el nombre de La Tambora, con clave de autorización 14JA2006T0011, y el proyecto IEL La Huerta, con clave de autorización 14JA2006T0018, Rancho don Andrés, el cual obra con número de bitácora 14JA2007T0002, por considerarse que existe información técnica y científica suficiente para ase-

verar que dichas autorizaciones generan graves impactos ambientales para la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala, el santuario tortugero de Playa Teopa y el santuario de las islas de Bahía Charnela, la selva baja caducifolia y los humedales costeros de la región”.

Sobre el particular, me permito informar a usted lo siguiente:

En primer lugar, por lo que respecta a la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales por una superficie de 27.73523 hectáreas del proyecto turístico denominado IEL La Huerta, promovido por la empresa Imagen y Espectáculos de Lujo SA de CV, la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, mediante oficio número SGPA/DGGFS/712/0811/07, de fecha 4 de mayo de 2007, emití opinión a la delegación federal de la Semarnat en Jalisco, área competente para resolver esta solicitud, en el que se le hizo saber que el estudio técnico justificativo presentado no cumplía con los elementos necesarios que permitieran conocer la situación real del predio a afectar, por lo que se no se consideraba viable el proyecto en cuestión.

En segundo lugar, con relación a la solicitud de cambio de uso de suelo, promovida por la empresa Operadora Charnela, S de RL de CV, por una superficie de 174.09 hectáreas para el proyecto denominado La Tambora, me permito informarle que a través del oficio número SGPA/DGGFS/712/0935/07 de fecha 21 de mayo de 2007, la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos hizo del conocimiento de la delegación federal de la Semarnat en Jalisco, área responsable de la evaluación de la solicitud, que no era posible otorgar la autorización de cambio de uso de suelo en comento, puesto que no se contaba con los estudios que permitieran acreditar la viabilidad del proyecto en cita; es decir, que no se comprometía la biodiversidad, así como que no se provocara la erosión del suelo, ni el deterioro de la calidad del agua o la disminución de su captación.

Asimismo, hago de su conocimiento que la citada delegación, a través del oficio número SGPARN 014.02.01.01.692/07 de fecha 20 de agosto de 2007, resolvió desechar el trámite en comento.

En tercer lugar, en cuanto a la solicitud de cambio de uso de suelo por una superficie de 38.54 hectáreas, para el proyecto denominado Rancho don Andrés promovido por la

empresa Punta Farallón SA de CV, le informo que con oficio número SGPA/DGGFS/712/1324/07 de fecha 9 de julio pasado, se hizo del conocimiento al titular de la delegación federal de la Semarnat en el estado de Jalisco, que en opinión de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos no debería de otorgarse la autorización que nos ocupa, hasta en tanto no se contara con los estudios que permitieran acreditar la viabilidad del proyecto en cita, es decir, que no se comprometiera la biodiversidad, así como que no se provocara la erosión del suelo, ni el deterioro de la calidad del agua o la disminución de su captación.

c) Finalmente, en relación con el punto quinto del acuerdo señalado en el primer párrafo de esta comunicación, en donde se indica:

“Quinto. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, a no otorgar la concesión de la zona federal marítimo terrestre, y en particular a no autorizar la morfología costera solicitada por los proyectos de desarrollo turístico con el nombre de La Tambora, con clave de autorización 14JA2006T0011, y el proyecto IEL La Huerta, con clave de autorización 14JA2006T0018, Rancho don Andrés, el cual obra con número de bitácora 14JA2007T0002, por considerarse que existe información técnica y científica suficiente para aseverar que dichas autorizaciones generan graves impactos ambientales”.

Respecto del anterior punto de acuerdo, me permito informarle, en primer lugar, que la empresa Imágenes y Espectáculos de Lujo (IEL-La Huerta), con fecha 5 de enero del 2000, solicitó la concesión de una superficie de 29,620.043 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre en playa Costa Careyes, en La Huerta, Jalisco, para uso de protección y ornato. Esa solicitud fue modificada por el promotor, con fecha 24 de junio del 2001, para reducir la superficie solicitada a 13,724.1988 metros cuadrados y solicitarla para uso general (club de playa). A la fecha no se ha resuelto el otorgamiento de la concesión, ya que se detectó un traslape con otra solicitud de concesión por 4,159.86 metros cuadrados, promovida por la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Punta Perula, SC de RL.

En segundo lugar, en relación con el proyecto La Tambora, existe solicitud de concesión presentada por el ciudadano Ari Nieto Vélez a favor de su representada, la empresa Im-

pulsora Bahía de Charnela, SA de CV, sobre una superficie de 106,507.14 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, localizada en la Bahía de Charnela, municipio de La Huerta, estado de Jalisco, para uso de protección y ornato; misma que no le ha sido autorizada al haberse detectado un traslape parcial con otra solicitud presentada por el ciudadano Lorenzo Landeros Ochoa, mismo que se encuentra pendiente de resolución en el área jurídica de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

Finalmente, en relación con el punto quinto del acuerdo de referencia, me permito comentarle que en el caso del proyecto Rancho Don Andrés, no se ha presentado solicitud alguna para obtener concesiones de zona federal marítima terrestre.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 5 de octubre de 2007.— Mauricio Limón Aguirre (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

SEGUROS

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 60-II-6-1435 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María del Carmen Salvatori Bronca, Presidenta y secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, el original del similar número SCAGP/200/814/2007 suscrito por el contador público Marcos B. González Tejada, titular de la unidad de

Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual atiende el punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Función Pública.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SEL/300/4056/07 del pasado 12 de octubre, mediante el cual hizo del conocimiento del secretario de la Función Pública el punto de acuerdo, aprobado por el Pleno de la honorable Congreso de la Unión, del 11 del mismo mes, que refiere al acuerdo aprobado el 18 de julio de este año en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, relativo al exhorto a esta secretaría a realizar una revisión de todos los contratos de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas, suscritos con las dependencias y entidades de la APF y la empresa Seguros ING, SA de CV, e informe a ese honorable Congreso los resultados de la misma.

Para los efectos del artículo 27, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, anexo al presente, remito oficio número SCAGP/200/814/2007, con el cual se da respuesta al punto de acuerdo referido.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 30 de octubre de 2007.— Contador público Marcos B. González Tejada (rúbrica), encargado de la Subsecretaría por ausencia de su titular, de conformidad con el oficio número SCAGP/200/811/2007 del 25 de octubre de 2007 y con fundamento en los artículos 7 y 74 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, diputada María del Carmen Salvatori Bronca, Presidenta y Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio DGPL 60-II-6-1435, con el cual comunicó a la Secretaría de Gobernación el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 11 de este mes, mediante el cual refiere al acuerdo aprobado el 18 de julio de este año, en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, relativo al exhorto a esta secretaría para realizar una revisión de todos los contratos de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas suscritos con las dependencias y entidades de la APF y la empresa Seguros ING, SA de CV, e informe a esa soberanía los resultados de la misma, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con motivo de la primera solicitud, requerimos información a las dependencias y entidades, a través de los Órganos Internos de Control (OIC), de las cuales 120 confirmaron haber contratado con Seguros ING, SA de CV o con Seguros Comercial América, SA de CV (empresa fusionada a ING), en alguna ocasión durante los últimos tres años.

Por tal motivo, hemos girado instrucciones a los titulares de los OIC en aquellas dependencias y entidades que en conjunto representan aproximadamente el 90 por ciento del monto total contratado con la multicitada aseguradora, para que practiquen auditorías. Las auditorías se encuentran en proceso y a su término informaremos los resultados para atender la solicitud descrita en el primer párrafo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 30 de octubre de 2007.— Contador público Marcos B. González Tejeda (rúbrica), encargado de la Subsecretaría por ausencia de su titular, de conformidad con el oficio número SCAGP/200/811/2007 del 25 de octubre de 2007 y con fundamento en los artículos 7 y 74 del Reglamento Interior de la de la Fundación Pública.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 60-II-6-1477 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Jacinto Gómez Pasillas, Presidenta y secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número DGF/416/2007 suscrito por el ciudadano Rubem Hofliger Topete, encargado del despacho de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadano Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/4170/07, recibido en esta Dirección General el 1 de noviembre del 2007, mediante el cual participa que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través de su Presidenta, la ciudadana Ruth Zavaleta Salgado, y el secretario Jacinto Gómez Pasillas, han comunicado mediante oficio DGPL 60-11-6-1477 al licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, secretario de Gobernación, el punto de acuerdo tomado por el Pleno de ese órgano legislativo el 17 de octubre del año en curso, y en el que tratan algunos temas relativos a la tormenta tropical Henriette y su paso por el estado de Guerrero.

A ese respecto, y en orden de dar la mejor respuesta, se hará a continuación la transcripción de los numerales que incluye ese punto de acuerdo, seguido de los comentarios que haya lugar.

“Primero. Se declare estado de emergencia y se declaren como zonas de desastre natural los 18 municipios del estado de Guerrero y de manera especial el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo. Se exhorta al secretario de Gobernación, ciudadano Francisco Javier Ramírez Acuña, y al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, para que de inmediato procedan a emitir la declaratoria de desastre referida y ordenen la aplicación de recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), de manera respectiva al estado de Guerrero, a sus 18 municipios y de manera especial el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los cuales fueron afectados por el desastre derivado del paso de la tormenta tropical Henriette, recursos estos contenidos en la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2007, derivados del ramo 23, anexo 10 y ramo 8, anexo 7.

Tercero. Se exhorta a los titulares de las dependencias federales mencionadas para que consideren la inclusión de mayores recursos para atender las tareas de reconstrucción en sus correspondientes proyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008”.

Una vez analizado el contenido de ese punto de acuerdo, y a la luz de la legislación que determinan las atribuciones y competencias de esta Dirección General del Fonden y los instrumentos financieros que componen su oferta de atención frente a los fenómenos naturales perturbadores, me permito obsequiar algunas consideraciones y conclusiones.

A. Se hace notar que en cuanto a la solicitud para que “se declare estado de emergencia y se declaren como zonas de desastre natural los 18 municipios del estado de Guerrero...” y, por otro lado, el exhorto para que “de inmediato procedan a emitir la declaratoria de desastre referida y ordenen la aplicación de recursos del Fonden...”, se requiere primero apearse estrictamente a la normatividad aplicable que para el caso que nos ocupa -es decir, Fonden Reconstrucción- se trata del procedimiento establecido en el acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Fonden, ROF (DOF 19/09/06), sobre el que continuación se ofrece un breve resumen y explicación:

a) Ante la presencia de un desastre natural, son las autoridades de la entidad federativa afectada quienes detonan el procedimiento al solicitar -dentro de los 4 días siguientes- a la instancia federal técnica competente para que a partir de la investigación y los análisis correspondientes, dictamine sobre la ocurrencia o no del fenómeno natural perturbador; y si es el caso, la indicación de los municipios que deban ser incluidos dentro de esa declaratoria. (18 ROF).

b) En el caso de fenómenos de orden hidrometeorológicos, señalan las ROF -numeral 3, fracción XXIII- corresponde a la Conagua esa corroboración, para lo cual tiene 4 días hábiles para dar respuesta. (19 ROF).

c) Sólo en el caso de resultar afirmativa la respuesta de la instancia técnica se continuará con ese procedimiento.

Para eso el gobierno del estado deberá convocar a un Comité de Evaluación de Daños, mismo que se integrará por servidores públicos estatales y federales de los sectores afectados. (20 y 21 ROF).

d) A partir de la instalación de ese comité, empieza a correr una cuenta regresiva de hasta 10 días hábiles (prorrogables), para realizarse la entrega de resultados del referido comité en donde se identificarán por sector afectado, los datos referidos en el numeral 22 de las ROF. (21, fracción II ROF).

e) Durante la sesión de entrega de resultados se realizan las siguientes acciones (artículo 21 ROF):

i. Presentación y entrega de los resultados de cuantificación y evaluación de daños elaborados en conjunto por el estado y las contrapartes de las dependencias y entidades federales;

ii. El gobierno del estado entrega a la Secretaría de Gobernación y/o de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la documentación en la que señale la insuficiencia de recursos para atender el desastre natural.

iii. La entrega de la solicitud de declaratoria de desastre natural emitida por la entidad federativa.

iv. Entrega de la solicitud de anticipos por el gobierno del estado.

f) Una vez validados los recursos solicitados con cargo a Fonden Reconstrucción para la atención de un desastre natural en particular, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá autorizarlos con cargo al Programa Fonden, comprendido en el ramo general 23 "Provisiones Salariales y Económicas", del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 (artículo 32 ROF).

O bien la SHCP convocará a sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Fonden para que los recursos sean aprobados con cargo al patrimonio del citado fideicomiso, a efecto de que la entidad federativa a través de las instancias estatales ejecutoras correspondientes puedan disponer de esos recursos para iniciar de inmediato las acciones de reconstrucción, previo la aportación de la coparticipación que le corresponda ante el Fideicomiso Fonden estatal (artículo 33 ROF). Dicho fideicomiso actúa como caja para cubrir los pagos a los contratistas de las obras previa presentación de las facturas correspondientes ante el fiduciario del citado fideicomiso.

En resumen se afirma:

- Que la Secretaría de Gobernación no autoriza ni tiene a su cargo los recursos del Fonden Reconstrucción.
- Tampoco actúa como ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado, dado que sólo le corresponde coordinar el procedimiento de acceso a los recursos desde la ocurrencia del desastre hasta su autorización.
- En ningún momento se le brinda apoyo directo a la población, al estado o a los municipios, los recursos se otorgan vía subsidio a la entidad federativa y son administrados en el Fideicomiso Fonden estatal.

B. Se precisa, en relación al señalamiento incluido en el apartado segundo, que los "recursos contenidos en la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2007, derivados del ramo 23, anexo 10", que los recursos del llamado Fonden Reconstrucción, se conforman según los términos de las fracciones II y III del artículo 2 de las ROF, tanto con Programa Fondo de Desastres Naturales,

es decir el ramo 23; pero también con los del llamado Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales.

C. Por lo que hace al exhorto contenido en el apartado tercero, se reitera que la determinación de los montos de recursos que se asignan corresponde, como ya se explicó en el apartado A, al CED en su propuesta y a la autorización a la SHCP o al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales.

D. Ahora, una vez visto lo anterior, se ofrece a continuación una reseña sobre las acciones realizadas por los diferentes actores en relación a la solicitud de declaratoria de desastre para el estado de Guerrero, en ocasión de la tormenta tropical Henriette:

1. Mediante oficio sin numero, de fecha 5 de septiembre de 2007, el gobernador del estado de Guerrero le solicitó a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en su calidad de instancia técnica facultada la opinión y corroboración respecto del fenómeno de mérito, para 25 municipios de esa entidad federativa (Acapulco de Juárez, Alcozauca de Guerrero, Alpoeyca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Copanatoyac, Techan de Galeana, Coyuca de Benítez, La Unión de José María Izazaga, Cualac, Huamuxtitlán, Malinaltepec, Metlatonoc, Olinalá, San Marcos, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatlahuac, Xochihuetlán, Zapotitlán Tablas, Acatepec, Cochoapa el Grande, Iliatenco y José Joaquín Herrera).

2. Con fecha 11 de septiembre de 2007, mediante el oficio BOO-1170, emitido por la Conagua se corrobora la ocurrencia de lluvias extremas, inundaciones y viento de tormenta el día 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2007, que afectaron a 3 municipios, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19 de las ROF, los cuales fueron Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez y San Marcos.

3. Derivado de lo anterior, el 12 de septiembre de 2007 se llevó a cabo la instalación del Comité de Evaluación de Daños (CED), en el cual se conformaron los subcomités de vivienda, infraestructura urbana, carretera, hidráulica, educativa y salud; en dicha sesión se acordó la sesión de entrega de resultados para el día 25 de septiembre de 2007.

4. Tomando en cuenta el punto inmediato anterior, el pasado 25 de septiembre de 2007, se llevó a cabo la sesión de entrega de resultados del CED, para lo cual los subcomités presentaron sus diagnósticos y cuantificación de daños correspondientes. En dicha sesión, las dependencias y entidades federales y sus contrapartes estatales manifestaron expresamente que las obras y acciones de restauración no están contempladas en sus programas normales o especiales para el presente ejercicio fiscal, ni se duplican con las previstas en otras solicitudes de recursos autorizadas con anterioridad y que se encuentren en proceso de ejecución o con aquellas que estén en trámite de autorización.

Además de lo anterior, se recibió la siguiente documentación:

a) Copia de los diagnósticos de cuantificación y evaluación de daños de los sectores afectados, elaborado en conjunto por las instancias estatales y las representaciones en el estado de las dependencias y entidades federales;

b) Oficio s/n recibido el 25 de septiembre de 2007, por el cual el gobernador del estado de Guerrero solicita la emisión de la declaratoria de desastre que nos ocupa.

c) Oficio número SFA/SE/0416/07 suscrito por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, relativo a la falta de capacidad financiera y solvencia económica del estado y de los municipios afectados por el desastre natural.

1. Con fecha 9 de octubre de 2007, se recibió de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, el oficio 307-A7-302, por el cual se consideró que se ha visto rebasada la capacidad financiera del estado de Guerrero y de los municipios afectados para atender el desastre en cuestión;

2. Con fecha 16 de octubre de 2007, fue presentada por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), sus diagnósticos definitivos de obras y acciones para la reparación de los daños a los sectores vivienda e infraestructura urbana;

Asimismo, mediante oficios 312 A-000866 y 312 A-000867 la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la SHCP, emitió su opinión presupuestaria

favorable para los sectores en cuestión, mismos que se recibieron el día 12 de octubre de 2007.

3. Con fecha 5 de octubre de 2007, fue presentada por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la solicitud de recursos y su diagnóstico definitivo de obras y acciones para la reparación de los daños al sector carretero de competencia estatal;

Asimismo, mediante oficio 312 A-000825, la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la SHCP, emitió su opinión presupuestaria favorable para el sector en cuestión, mismo que se recibió el día 5 de octubre de 2007.

4. Con fecha 8 de octubre de 2007, fue presentada por parte de la Secretaría de Educación Pública, la solicitud de recursos y su diagnóstico definitivo de obras y acciones para la reparación de los daños al sector educativo de competencia federal;

Asimismo, mediante oficio 31S-A-05252 la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la SHCP, emitió su opinión presupuestaria favorable para el sector en cuestión, mismo que se recibió el día 8 de octubre de 2007.

5. Con fecha 9 de octubre de 2007, fue presentada por parte de la Secretaría de Salud, la solicitud de recursos y el diagnóstico definitivo de obras y acciones para la reparación de los daños al sector salud de competencia estatal;

Asimismo, mediante oficio 31S-A-05341, la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la SHCP emitió su opinión presupuestaria favorable para el sector en cuestión, mismo que se recibió el día 9 de octubre de 2007.

6. El Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales, en su sexagésima quinta sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de octubre de 2007, autorizó recursos con cargo a ese fideicomiso para atender los daños provocados por la tormenta tropical Henriette en los municipios de Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez y San Marcos por un monto de 70 millones 864 mil 46 pesos. Incluyendo en ese importe un millón 398 mil 244 pesos para el sector educativo, los que no fueron transferidos al Fideicomiso Fonden Guerrero por tratarse de infraestructura 100 por ciento federal.

7. El gobierno del estado de Guerrero convocó para el día 6 de noviembre del año en curso, la celebración de la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Fonden Guerrero, para efectos de que cada sector presente sus calendarios de obras y acciones y el gobierno del estado presente su calendario de aportaciones, en lo que hace a los 119 millones 572 mil 20 pesos que corresponde a la coparticipación estatal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 5 de noviembre de 2007.— Rubem Holfliger Topete (rúbrica), encargado del despacho de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales.».

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

MONUMENTOS HISTORICOS

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 60-II-3-801 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgada y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidenta y secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 401-3- 9207 suscrito por la licenciada María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega, coordinadora nacional de asuntos jurídicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Ciudadano Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del embajador Alfonso de Maria y Campos, director general de este instituto y en atención a su oficio número SEL/300/3661/07, con el que envía a este órgano desconcentrado para su conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el cual a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a fin de que se lleven a cabo las visitas de inspección previstas en el artículo 20 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas, y en general, todas aquellas acciones que de acuerdo a sus facultades legales valoren conducentes con el objeto de proteger como monumento histórico al inmueble de la ex fábrica de hilados y tejidos La Fama Montañesa, situada en el barrio de La Fama, delegación Tlalpan, Distrito Federal.

“**Segundo.** Se exhorta al gobierno del Distrito, a efecto que instrumente las acciones procedentes conforme a su esfera de atribuciones, y en el esquema de colaboración entre órdenes de gobierno que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y demás ordenamientos contemplan, a fin de conseguir la protección, conservación y uso adecuado del bien aludido en el punto anterior. Se solicita de las autoridades antes citadas, remitan un informe a esta soberanía, por conducto de la Comisión de Cultura dentro de los 60 días hábiles siguientes, respecto de las visitas y acciones implementadas en función del presente punto de acuerdo”.

Al respecto me permito acusar recibo del referido punto de acuerdo; asimismo, informarle lo siguiente:

- El bien inmueble conocido como La Fama Montañesa, ubicado en la calle La Fama número 1, colonia La Fama, delegación Tlalpan, de la ciudad de México, considerando por determinación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas monumento histórico, está localizado dentro del perímetro del decreto de la zona de monumentos históricos de la delegación Tlalpan, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de diciembre de 1986 e incluido en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos con número de clave 090140570001.

- El pasado 24 de enero del año en curso, derivado de una denuncia ciudadana el área técnica de este instituto realizó una visita de inspección física al bien inmueble, en la que se constató que no había afectación alguna al patrimonio monumental localizado en el sitio, ya que las obras que se ejecutaban correspondían a un área ubicada al norte del predio, formada por una estructura contemporánea de concreto, ajena y alejada del monumento histórico; no obstante lo anterior, se procedió a suspender provisionalmente las obras, en tanto los interesados no regularizan su trámite ante este órgano des-concentrado.

- El 14 de febrero del presente año, previa presentación de la correspondiente solicitud con sus respectivos proyectos, el área técnica de este instituto emitió dos autorizaciones; en la primera de ellas, se autorizó el proyecto de demolición parcial de la estructura contemporánea, y en la segunda, la realización de obras de sustitución, reparación, aplanados y pintura al interior de la estructura de mediados del siglo XX.

- Posteriormente, el 19 de septiembre de 2007, se llevó a cabo una inspección en el inmueble de referencia, en la que se observaron trabajos de demolición en una pequeña área correspondiente a los trabajos autorizados, fuera de los espacios propios del monumento histórico en el que se detectó el crecimiento de flora silvestre; además, se verificó que no se estaba realizando ningún tipo de obra, ni aún las autorizadas por este órgano des-concentrado.

Adicionalmente, le comento que este instituto estará atento, a efecto de que se lleven a cabo las inspecciones oculares periódicamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de octubre de 2007.— Licenciada María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega (rúbrica), Coordinadora nacional.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

CALZADO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-436, signado por los diputados Jorge Zermeño Infante y Antonio Xavier López Adame, Presidente y Secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 326-SAT-681, suscrito por el ingeniero Juan José Bravo Moisés, administrador general de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio número SEL/300/034/07, a través del cual la dependencia a su cargo informa que en el diverso número D.G.P.L. 60-II-6-436, de fecha 21 de diciembre de 2006, los diputados Jorge Zermeño Infante y Antonio Xavier López Adame, Presidente y Secretario, respectiva-

mente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunican al secretario de Gobernación el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo que es el tenor literal siguiente:

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Administración General de Aduanas, para que intensifique las operaciones para decomisar calzado de procedencia ilegal, implantando el sistema de “semáforo rojo” a todas las importaciones de calzado.

Segundo. Que las operaciones se lleven a cabo no sólo en las aduanas sino en los puntos de venta.

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

La Administración General de Aduanas, en coordinación con el Consejo Nacional de Cámaras de Calzado, Curtiduría, Proveeduría y Marroquinería ha tenido participación activa en el combate del contrabando y el ejercicio de prácticas desleales de comercio internacional relacionadas con el sector calzado, realizando diversos actos a fin de salvaguardar de manera clara y transparente los intereses del fisco federal y de dicho sector.

El capítulo 64, calzado y partes (cortes superiores y suelas), de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, se encuentra parametrizado en el sistema aduanero automatizado integral como sector sensible, es decir, que durante el despacho de la mercancía del sector calzado, el sistema automatizado señala reconocimiento aduanero o segundo reconocimiento aduanero de manera recurrente, además de estar sujeto a otras medidas de control, como que dicho sector se sitúa entre las mercancías relacionadas en los anexos 21, “Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías”, y 29, “Mercancías sujetas a horarios especiales para tramitar su despacho aduanero”, de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior (Rcgmce), a efecto de mantener un control constante sobre la introducción en territorio nacional de mercancía correspondiente al sector calzado.

Atento a lo anterior, en las únicas aduanas a través de las cuales se puede importar calzado (anexo 21 de las Rcgmce) se ha implantado un programa de capacitación de personal calificado para la verificación físico-documental de las mercancías de este sector, conforme a los “Lineamientos para peritos especializados del sector calzado en las adua-

nas”, contando actualmente con 18 peritos especializados en 10 aduanas del país.

Aunado a lo anterior, la Administración General de Aduanas realizó de enero a agosto del año en curso 14 operaciones en el Distrito Federal, así como en Puebla, Guanajuato y Nuevo León, en coordinación con diversas autoridades federales, estatales y municipales, como la Procuraduría General de la República, la Policía Federal Preventiva, la Agencia Federal de Investigaciones y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en las que se han asegurado 659 toneladas de calzado de origen asiático.

De lo anterior se desprende que la Administración General de Aduanas está realizando actos para combatir el contrabando de calzado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 9, fracciones II y XXIX, y 10, fracciones XXI, LVIII, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, y reformado el 12 de mayo de 2006, mediante decreto publicado en el mismo órgano oficial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de octubre de 2007.— Ingeniero Juan José Bravo Moisés (rúbrica), administrador General de Aduanas.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

ESTADO DE GUERRERO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 60-II-5-980, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María del Car-

men Salvatori Bronca, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número DAPAT/FVA/544/2007, suscrito por el arquitecto Francisco de la Vega Aragón, director adjunto de Planeación y Asistencia Técnica del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Turismo.

Señor Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia a su oficio número SEL/300/3955/07, de fecha 5 de octubre de 2007, relativo al acuerdo tercero del dictamen de la proposición con el punto de acuerdo, del 25 de abril de 2007 aprobado por las Comisiones de Economía, de Desarrollo Social, y de Turismo de la Cámara de Diputados, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Turismo para que por medio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y del Consejo de Promoción Turística, en el marco de sus facultades, promueva, amplíe y diseñe acciones inmediatas y permanentes para impulsar la actividad turística en los pueblos y las ciudades mineros, en especial de Taxco, Guerrero.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a través del Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios, elaboró el año pasado el Plan Parcial del Centro Histórico de Taxco con el objetivo de establecer acciones estratégicas para impulsar el desarrollo turístico del pueblo mágico de Taxco, que fue entregado al presidente municipal de Taxco de Alarcón en noviembre de 2006 y a la Secretaría de Fomento Turístico del estado de Guerrero en marzo de 2007, y se encuentra pendiente su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Asimismo, se le informa que se están elaborando dos estudios para el impulso turístico de los pueblos mineros de los estados de San Luis Potosí y de Aguascalientes: el Progra-

ma Regional de Desarrollo Turístico de los Cinco Pueblos Mineros del Altiplano Potosino y el Programa Especial de Apoyo al Desarrollo Turístico de Real de Asientos, que se concluirán en el presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente

México, DF, a 30 de octubre de 2007.— Arquitecto Francisco de la Vega Aragón (rúbrica), Director Adjunto de Planeación y Asistencia Técnica.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

TELEFONIA MOVIL

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-1472 signado por los ciudadanos diputados Ruth Zavaleta Salgado y Jacinto Gómez Pasillas, Presidenta y Secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número CFT/D01/STP/7006/2007 suscrito por el ciudadano José Jorge Mena Ortiz, secretario técnico del pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del arquitecto Héctor Osuna Jaime, presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, y en respuesta a su atento oficio folio SEL/300/175/07 de fecha 18 de octubre del año en curso, dirigido al doctor Luis Téllez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual se hace de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en la sesión celebrada el 17 de octubre del actual, relativo a que se “...obligue a los concesionarios de empresas de **telefonía móvil a llevar un registro de usuarios de comunicación móvil fidedigno y que a su vez dicho registro sea remitido a la Cofetel, para los efectos correspondientes...**”, le manifiesto lo siguiente:

En agosto del año 2006, este órgano regulador tuvo conocimiento de un punto de acuerdo similar emitido por la entonces Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Senado de la República, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 14 de junio del 2006, en relación con la problemática por la falta de información en los delitos de fraudes y secuestros a través de teléfonos móviles o celulares.

En atención al tema expuesto, esta comisión realizó numerosas reuniones de trabajo con representantes de los principales concesionarios de redes inalámbricas móviles del país, con la finalidad de conocer su punto de vista al respecto.

En dichas reuniones, los concesionarios manifestaron poseer el 90 por ciento o más de sus teléfonos bajo la modalidad de Pre-pago, los cuales se expenden en centros de distribución y cadenas comerciales que no son de su propiedad, mismo que ha permitido que su venta se realice de una forma muy dinámica, ya que los datos que se solicitan de los usuarios son casi nulos. En consecuencia, en la actualidad no se cuenta con un registro de usuarios fiable.

Asimismo, el consenso general fue que solicitarle al cliente una identificación oficial y el comprobante de domicilio, dificultaría la venta de los teléfonos de Pre-pago, y el hecho de recabar, verificar y almacenar dicha información incrementaría dramáticamente los costos, lo cual a su vez podría verse reflejado en las tarifas ofrecidas a dichos usuarios de Pre-pago.

Además, se observó que existe la posibilidad de que se desvíe la responsabilidad de la autoridad judicial en la preven-

ción del delito y se le pase la carga jurídica ya sea a los concesionarios o a este órgano regulador, para que lleven un registro fidedigno de los usuarios de telefonía celular, a la par de no atacarse el fondo del problema de la delincuencia respecto a fraudes, extorsiones, amenazas, secuestro y terror en contra de la ciudadanía.

Por tales motivos, considerando la similitud de los casos, esta comisión determina que a corto plazo deben tomarse en cuenta las opiniones vertidas por los concesionarios, mientras que a mediano plazo debe continuarse auscultando la posibilidad de establecer un acuerdo con los concesionarios de redes inalámbricas móviles mediante el cual se establezca un procedimiento para recabar los datos personales de los usuarios en la modalidad de Pre-pago.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes y aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo y la seguridad de mi mayor consideración.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 3 de septiembre de 2007.— José Jorge Medina Ortiz (rúbrica), Secretario técnico del pleno.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

RED PUBLICA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención oficio No. D.G.P.L.60-II-1-893, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 2.-170, signado por el doctor Rafael del Villar Alrich, subsecretario de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como los anexos

que en el mismo se mencionan, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado. Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y transportes.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio No. SEL/300/3999/07 de fecha 10 de octubre de 2007, dirigido al doctor Luis Téllez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual remite el oficio D.G.P.L.60-II-1-893, con el que las diputadas Ruth Zavaleta Salgada y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dirigieron al titular de esa Secretaría de Gobernación, para comunicar el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de dicho órgano legislativo, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2007, mismo que se transcribe a continuación:

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de colaboración entre poderes, se remita a esta Cámara de Diputados información relativa al proceso mediante el cual se otorgó la concesión para operar una red pública de telecomunicaciones a la Comisión Federal de Electricidad, así como el texto íntegro de dicha concesión.

Sobre el particular, adjunto al presente se remite copia de los documentos que a continuación se detallan, con la finalidad de atender el citado punto de acuerdo:

- Solicitud para obtener una concesión de red pública de telecomunicaciones de la Comisión Federal de Electricidad, recibida el 14 de noviembre de 2005;
- Oficio CFT/D03/USI/DGB/4400/06, de fecha 18 de septiembre de 2006, acompañado de la resolución número P/EXT/130906/65 y de los dictámenes técnico,

económico-financiero y legal, con los cuales la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite opinión favorable;

- Oficio 1:2.306.-13681 del 23 de octubre de 2006, mediante el cual la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta secretaría emite su sanción jurídica sobre el proyecto de título de concesión en cuestión;

- Oficio 2.1.203.-5450 de fecha 10 de noviembre de 2006, con el que se hace entrega a la CFE del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones interestatal, y

- Título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones interestatal para prestar el servicio de provisión y arrendamiento de capacidad de la red, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2007.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2007.— Doctor Rafael del Villar Alrich (rúbrica), subsecretario de Comunicaciones.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

ESTADO DE TLAXCALA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-4-804 signado por las ciudadanas diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Esmeralda Cárdenas Sánchez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes,

copia del similar número CFT/D01/STP/ 7005/2007 signado por el ciudadano José Jorge Mena Ortiz, Secretario Técnico del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.—Presente.

Por instrucciones del arquitecto Héctor Osuna Jaime, presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, y en respuesta a su atento oficio folio SEL/300/4000107 de fecha 16 de octubre del año en curso, dirigido al doctor Luis Téllez Kuenzler, secretario de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual le notifica el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en la sesión celebrada con fecha 9 de octubre del actual, mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo federal "...a efecto de que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de colaboración entre poderes, se remita a esta Cámara de Diputados, información sobre el análisis costo-beneficio que se haya elaborado para determinar la consolidación de las áreas de servicio local en el estado de Tlaxcala, el análisis geográfico, demográfico y socioeconómico de las poblaciones respectivas, la evaluación que se ha realizado sobre la estructura de los grupos de servicio local existentes, ciudades que han sido abiertas a la competencia y estructura municipal, para instrumentar un adecuado programa de consolidación de las áreas de servicio local...", le manifiesto lo siguiente:

El 11 de enero de 2006, la Comisión Federal de Telecomunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución mediante la cual el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones –determina los lineamientos que deberán observarse para modificar las áreas de servicio local", (en lo sucesivo, los "Lineamientos") en la que se establece lo siguiente:

- La comisión podrá modificar la definición de áreas de servicio local (en lo sucesivo "ASL") siempre y cuando medie solicitud en la que se explique de forma clara y completa, los motivos y justificaciones sustentados en elementos de prueba.

- A la solicitud deberá anexarse los planes o programas de desarrollo que las entidades de gobierno hayan emitido para la región en cuestión, así como la ubicación de clínicas, escuelas, bancos, comercios, zonas habitacionales, zonas industriales entre otras, con la que se demuestre la integración social, económica y cultural de la región.

- Una vez integrada la solicitud, será sometida a consulta de los concesionarios locales y de larga distancia.

- De no existir opinión en contrario por parte de los concesionarios, la comisión resolverá favorablemente. Es importante señalar que en este supuesto, a fin de que las redes públicas de telecomunicaciones cuenten con el tiempo suficiente para llevar a cabo los trabajos técnicos requeridos para implantar la modificación a la definición de las ASL, el plazo para que surta efectos la modificación no podrá ser menor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha en que surta efectos legales la notificación de la resolución que apruebe la modificación a la definición de ASL.

- De existir alguna opinión en contrario, la comisión realizará un estudio entre otros aspectos, del costo-beneficio, del impacto de la modificación de las ASL a la competencia, de la ubicación geográfica y grado de integración de las áreas geográficas, y del número de líneas de ASL que se modifiquen. En este supuesto, en caso que de dicho estudio derive una resolución favorable, el plazo que se otorgará a los concesionarios de servicio local y de larga distancia para llevar a cabo las modificaciones que sean requeridas en sus redes, no será menor a doce (12) meses contados a partir de la fecha en que surta efectos legales la modificación de la resolución respectiva.

Una vez publicados los Lineamientos, este órgano regulador recibió diversas solicitudes por parte de usuarios, concesionarios y autoridades para que se efectuaran modificaciones a determinadas ASL. Por lo que a efecto de otorgar seguridad jurídica a los diferentes agentes económicos, y en particular a las empresas concesionarias del servicio telefónico local y de larga distancia, así como para asegurar

el interés público en beneficio de los usuarios de tales servicios y en cumplimiento de los Lineamientos, la comisión sometió 8 solicitudes a consulta de los concesionarios de servicio local y de larga distancia, a fin de que manifestaran su opinión al respecto.

De las 8 solicitudes recibidas por la comisión, la única que contiene alguna modificación en las ASL del estado de Tlaxcala es la solicitud de Pegaso. En dicha solicitud, se encuentra la petición de la consolidación de la ASL **345** perteneciente al municipio de **Calpulalpan** (Tlaxcala) para integrarse a la ASL **105** perteneciente al municipio de **Ciudad Sahún**, que se encuentra en el estado de Hidalgo.

Asimismo, existe la petición de la consolidación de la ASL **344** perteneciente al municipio de **Huamantla** (Tlaxcala) para integrarse con la ASL **343** perteneciente al municipio de **Apizaco** (Tlaxcala).

Los concesionarios locales y de larga distancia que fueron debidamente consultados respecto la solicitud de Pegaso han manifestado estar de acuerdo con dicha solicitud, con excepción de Telcel, quien ha aceptado la solicitud de manera parcial, toda vez que, entre otras, manifestó opinión en contrario respecto la consolidación de la ASL 344 a la ASL 343.

El siguiente cuadro presenta las modificaciones aceptadas y no aceptadas por Telcel.

SE MODIFICAN	SE ENLAZAN SE CONSOLIDAN	OPINION DE TELCEL
402, 79	64	Acepta
8	5	Acepta
232	119	Acepta
227	226	Acepta
242	233	Acepta
383, 382, 378	377	Acepta
222, 223	217	Acepta
224	216	Acepta
24	22	Acepta
27	20	Acepta
267	253	Acepta
290	284	Acepta
109	108	Acepta
110, 345	106	Acepta
111, 113, 112, 115	106	Acepta
114, 116, 117	103	Acepta
258, 259, 260	104	Acepta
166, 168, 170, 177, 179, 182, 220, 272	58	Acepta
172	163	Acepta
174, 175, 176, 396, 178	159	Acepta
183	167	Acepta
180, 181	164	Acepta
132, 138, 133, 157, 158, 155, 200	120	Acepta
137, 147, 152, 153, 149	124	Acepta
202, 206, 213, 214	186	Acepta
208, 210	184	Acepta
211	185	Acepta
215	187	Acepta
270, 362, 363	347	Acepta
359	398	Acepta
361	329	No hizo comentario
390, 2, 394, 3	1	No Acepta
281	278	No Acepta

321, 322, 323, 325, 327, 328	320	No Acepta
344	343	No Acepta
297, 298, 299	294	No Acepta
300, 301	293	No Acepta
99, 277, 98	273	No Acepta
275	274	No Acepta
316	309	No Acepta
318	308	No Acepta
17, 16	14	No Acepta
231	225	No Acepta
241	235	No Acepta
238, 336	331	No Acepta
380	379	No Acepta
399, 400	18	No Acepta
49, 55, 57	48	No Acepta
50	54	No Acepta
51, 56	47	No Acepta
324	53	No Acepta
62, 63	59	No Acepta
38	37	No Acepta
40	33	No Acepta
41, 44, 45	35	No Acepta
42, 43	34	No Acepta
269	257	No Acepta
261, 262, 263, 271	252	No Acepta
265, 268, 373	256	No Acepta
246	243	No Acepta
244, 407, 251	247	No Acepta
248	250	No Acepta
249, 266	245	No Acepta
287, 289	283	No Acepta
286, 291	282	No Acepta
292	286	No Acepta
150	386	No Acepta
389, 391	388	No Acepta
392, 393	385	No Acepta

401	384	No Acepta
302	334	No Acepta
335	332	No Acepta
339, 341	333	No Acepta
125, 127, 131, 156, 140, 144, 145, 148	118	No Acepta
126, 136	123	No Acepta
129, 130, 135, 143, 141, 151	121	No Acepta
146	139	No Acepta
87, 101, 97	80	No Acepta
88, 102	91	No Acepta
90	83	No Acepta
93	84	No Acepta
95	82	No Acepta
96, 100	81	No Acepta
199	193	No Acepta
201	188	No Acepta
203, 207	195	No Acepta
205, 212	191	No Acepta
360, 364, 367	352	No Acepta
264	349	No Acepta
358, 375, 370	350	No Acepta
356, 365, 374	397	No Acepta
366, 376	348	No Acepta
368, 369	353	No Acepta
371	355	No Acepta

En virtud de lo antes expuesto, mediante **Acuerdo P/140307/115 de 14 de marzo de 2007**, el Pleno de la Comisión resolvió favorablemente respecto a **30** solicitudes de Pegaso de consolidación de las ASL de las cuales no se recibió opinión en contrario por parte de los concesionarios de servicio local y de larga distancia, siendo un total de **70** ASL las que se van a consolidar.

En dicha resolución se estableció un calendario de consolidación de las ASL, en apego a los lineamientos, en donde estas ASL deberán de consolidarse en un plazo no menor a 6 meses.

Dentro de este calendario se encuentra la consolidación de la ASL **345** perteneciente al municipio de **Calpulalpan** (Tlaxcala) para integrarse a la ASL **105** perteneciente al municipio de **Ciudad Sahún** ubicada en el estado de Hidalgo; estableciéndose como fecha de consolidación el 1 de enero del 2008.

Municipio	Estado	ASL	Clave Lada	Clave Lada del ASL Consolidada	ASL se integra en	Fecha
Ciudad Sahagún	Hidalgo	105	791	791	105	1 de Enero de 2008
Apan	Hidalgo	110	748			
Calpulalpan	Tlaxcala	345	749			

Ahora bien, respecto a las ASL que fueron rechazadas por Telcel, y de conformidad a los Lineamientos, la UPR elaboró un proyecto de resolución **“Mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de consolidación de diversas áreas de servicio local presentada por Pegaso Comunicaciones y Sistemas, SA de CV, de las cuales se recibió opinión en contrario por parte de los concesionarios del servicio local y de larga distancia”**, el cual fue enviado al pleno de la comisión mediante oficio número CFT/D05/UPR/2035/2007 de fecha 12 de septiembre de 2007.

En dicho proyecto de resolución se resuelve como favorable las 63 solicitudes de consolidación en las que Telcel emitió opinión en contra.

Las manifestaciones de Telcel en contra de las consolidaciones son las siguientes:

- Que algunas ASL son muy grandes, por lo que la consolidación no traería beneficios.
- Que Telcel ofrece a sus usuarios número de identificación regional (clave de larga distancia o “NIR”) asignados a las ASL en que contrataron el servicio, lo que ocasionaría problemas a sus usuarios y a sus esquemas comerciales.
- Que Telcel ha realizado inversiones para contar con enlaces y puertos de tráfico local (puertos de interconexión) y que no ha recuperado la inversión.

- No se cuentan con radiobases que den servicio a 2 o más ASL, por lo que se generan problemas de cobro a los usuarios.
- La solicitud de homologar las ASL traería como consecuencia mover celdas entre centrales de regiones distintas.
- La consolidación en algunas ASL generaría posibles pérdidas en el equipo celular que se ha implantado para la atención de las ASL de forma independiente, y que aún no ha amortizado su costo; equipo de multiplexaje, transmisión y antenas; y cambios de domicilio o cancelación de enlaces, con sus respectivos cargos. (ii) Perjudicaría el esquema comercial que ya se ha desarrollado para ambas ASL, pues requeriría la capacitación y reequipamiento a distribuidores, y modifica el esquema de cadenas comerciales así como implica pérdida de inversiones realizadas en publicidad; espectaculares, Tv, radio y prensa. (iii). La consolidación, implicaría un costo plan general de conversión de numeración para los clientes de esa zona, lo cual también generaría un importante aspecto negativo hacia el cliente.

Cabe señalar que de conformidad con el resolutivo sexto de la Resolución de Lineamientos "...cuando algún concesionario manifieste su oposición respecto de las modificaciones que les sean consultadas de conformidad con el resolutivo tercero de la presente resolución, deberá soportar su posición enviando a la comisión, por lo menos, la siguiente información:

A. Concesionarios locales:

- I. Número promedio de líneas en servicio en el mes inmediato anterior de cada una de las ASL en cuestión, desagregadas en residenciales y comerciales;
- II. Número de llamadas locales efectuadas en el mes inmediato anterior en cada una de las ASL en cuestión, incluyendo de manera desagregada las llamadas locales que se contabilizan cuando se realiza una llamada de larga distancia.
- III. Número promedio de llamadas facturables por línea residencial en el mes inmediato anterior;
- IV. Número promedio de llamadas efectuadas por línea comercial en el mes inmediato anterior, y

V. Monto estimado de las inversiones necesarias para la adecuación de la red, así como diagramas de topología y descripción de equipos que tengan instalados en la región en cuestión, que justifiquen dichas inversiones..." Asimismo establece que en el supuesto de que los concesionarios no remitan la información a la comisión, ésta resolverá con los elementos con que cuenta.

Es decir, a pesar de la obligación que tenía Telcel, emanada de la anterior disposición, dicho concesionario fue omiso en su cumplimiento, toda vez que no soportó su posición con la información exigida por ley, de ahí que la única información con la que cuenta esta comisión para la realización del estudio de costo-beneficio es la presentada en su momento por Pegaso para soportar su solicitud y lo señalado por Telcel sobre cada una de las solicitudes rechazadas, motivo por el cual la UPR resolvió con base a los elementos con que cuenta.

Dentro del proyecto de resolución se encuentra la valoración a la petición de la consolidación de la ASL 344 perteneciente al municipio de Huamantla (Tlaxcala) para integrarse con la ASL 343 perteneciente al municipio de Apizaco (Tlaxcala); solicitud que recibió opinión en contrario por parte de Telcel.

La información y argumentos que presentó Telcel para oponerse a la consolidación de estas ASL que pertenecen al estado de Tlaxcala es la siguiente:

Solicitud de Consolidación del estado de Tlaxcala

ASL'S QUE SE MODIFICA (N)		ASL'S EN LA QUE SE CONSOLIDA(N)		OPINION DE TELCEL
344	Tlaxcala	343	Tlaxcala	Telcel ha realizado inversiones para contar con enlaces y puerto de tráfico local (puerto de interconexión), y aún no recobra dicha inversión, además que comercialmente son dos poblaciones grandes que no tienen interrelación económica Apizaco es una zona industrial mientras que Huamantla es una zona dedicada a la ganadería

La UPR con base a los elementos con que cuenta y a lo manifestado por Telcel realizó el siguiente análisis:

En primer término, dentro del considerando relativo al interés público de la consolidación de ASL se expuso la importancia y beneficio que la consolidación reviste tanto para concesionarios como para usuarios del servicio de telecomunicaciones, señalándose lo siguiente.

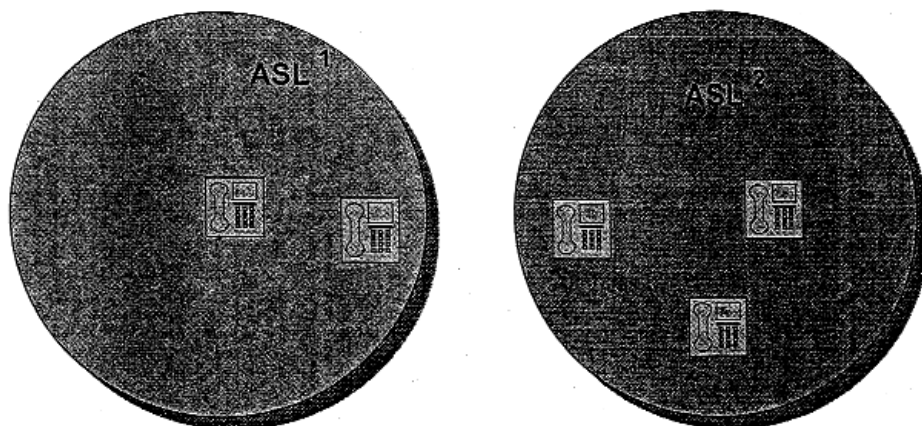
“La consolidación de ASL es de interés público toda vez que incrementa la competencia entre los prestadores de servicios de telecomunicaciones y genera beneficios directos al usuario por la reducción de gastos en tarifas que los mexicanos pagan por el servicio de larga distancia al convertirse en llamadas de servicio local.

Es por ello que de conformidad con los objetivos previstos en la LFT y con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la comisión publicó en noviembre de 1998 la referida resolución de consolidación de fecha 14 de marzo de 2007. En

el resolutivo tercero de dicha resolución se definió el concepto de ASL como una delimitación geográfica en la cual se presta el servicio local entre usuarios ubicados en cualquier punto dentro de ella. Así, en dicha delimitación un usuario puede realizar llamadas telefónicas sin incurrir en cargos de larga distancia, toda vez que las llamadas que realice dentro del ASL son consideradas como llamadas locales, mientras que las llamadas que realice hacia usuarios que pertenecen a ASL distintas se consideran como llamadas de larga distancia.

A manera de ejemplo se presenta la figura 1, la cual muestra dos ASL. En el ASL 1 existen dos usuarios que se pueden comunicar entre sí de manera local, pero para ellos existen tres usuarios que pertenecen a otra, la ASL 2, con los que se pueden comunicar a través del servicio de larga distancia. Por su parte, cada uno de los usuarios del ASL 2, tiene dos usuarios locales y dos usuarios de larga distancia con los que se pueden comunicar.

Figura 1



Asimismo, en la resolución de consolidación de fecha 14 de marzo de 2007 se estableció un calendario para que en un plazo de tres años se consolidaran los mil 464 grupos de centrales de servicio local existentes en 406 ASL. A través del trabajo conjunto entre la industria y la comisión en julio de 1999 inició el programa de consolidación de ASL, el cual finalizó en el mes de junio del año 2002, quedando el país dividido en 397 ASL.

En el considerando IX de dicha resolución de consolidación se menciona que para definir las ASL se tomaron en cuenta los siguientes principios:

- La estructura de los grupos de servicio local existentes;
- Las regiones en que se divide el territorio nacional respecto del servicio de radiotelefonía celular;
- Las ciudades que han sido abiertas a la competencia a través de la prescripción y,
- La estructura municipal que posee el país.

En los considerandos de la resolución de consolidación se encuentran los siguientes puntos:

- Promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios y promover una adecuada cobertura social, de conformidad con el artículo 7 de la LFT.
- Conseguir una mayor cobertura y penetración del servicio telefónico para aumentar la productividad de la economía en su conjunto, a fin de brindar más oportunidades de desarrollo en el país, elevar la calidad y aumentar la diversidad de los servicios, con precios más accesibles, en beneficio de un mayor número de usuarios.
- Adoptar por parte de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, diseños de arquitectura abierta de red para permitir la interconexión e interoperabilidad de sus redes de conformidad con el artículo 41 de la LFT.
- Distribuir eficientemente los diversos grupos de centrales de servicio local que existen en el país.

- Coadyuvar a la consecución de un incremento sustancial en la densidad telefónica a nivel nacional.

Cabe destacar que esta resolución de consolidación, al pasar de una distribución puntual de grupos de servicio local a una definición geográfica que cubre todo el territorio nacional, es ante toda una redefinición conceptual de la cobertura geográfica del servicio local, mediante la cual se fortalece el desarrollo de las telecomunicaciones, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 7 de la LFT, el cual entre otras cosas plantea como objetivos de la ley en cita, el beneficio de las usuarias y la promoción de una adecuada cobertura social. Esta nueva definición, se basó en una agrupación municipal, en la que se aplicaron los siguientes criterios básicos:

- Minimizar las costas de integración para evitar un incremento en las tarifas del servicio local, tratando de respetar la topología de la red de telefonía existente.
- Evitar la división de grupos de servicio en las que se prestaba el servicio local.
- Incluir municipios completos dentro de una misma ASL.
- Evitar incluir dos o más ciudades abiertas a la prescripción dentro de una misma ASL.
- Asegurar que cada ASL tuviera al menos mil 500 líneas en operación.
- Respetar las regiones de concesión de frecuencias.
- Considerar peticiones específicas de consolidación de grupos de servicio local provenientes de usuarias y gobiernos regionales.

Con esta medida, se incrementó el promedio de líneas por área local de 6,147 a 22,167; se otorgó certeza jurídica a los concesionarios del servicio local y de larga distancia; y se generaron mayores incentivos para invertir en este servicio al incrementar la cobertura geográfica del mismo, siendo antes el 1 por ciento del territorio nacional representado por los grupos, y ahora el 100 por ciento representado por las ASL.

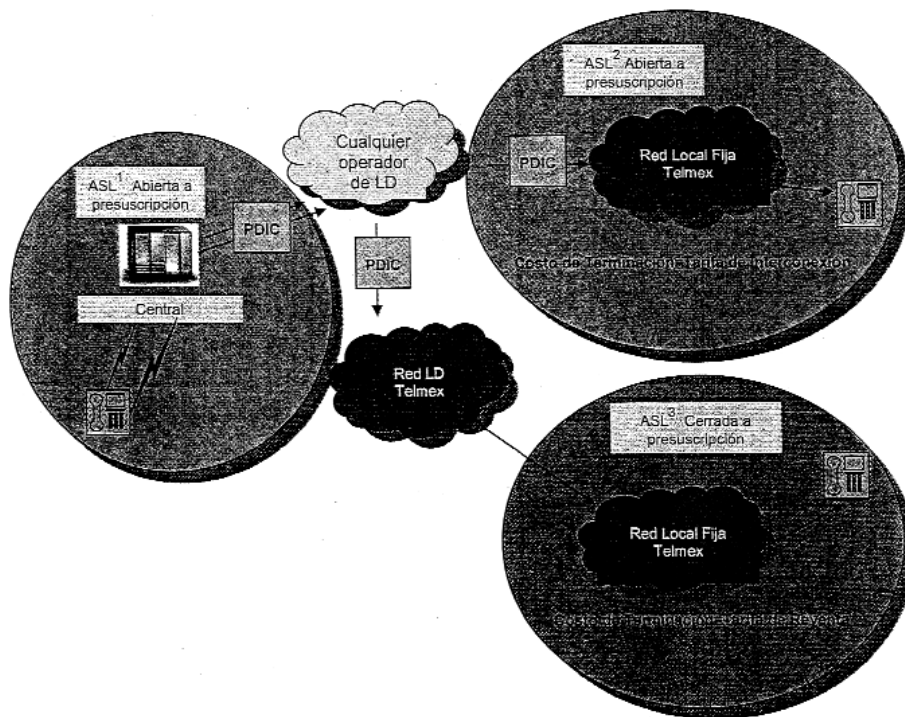
Es importante destacar el gran impacto social que esta medida ha tenido en las usuarias de pequeñas poblaciones y áreas conurbanas que se integraron entre sí, caracterizado

por los sustanciales ahorros que ha significada para ellas la disminución del gasto por el pago de llamadas que antes eran de larga distancia, y que con la consolidación se convirtieron en llamadas locales.

No obstante lo anterior y a pesar de que el país se encuentra dividido en 397 ASL¹, no todas las ASL se encuentran abiertas a competencia, es decir, 198 ASL están abiertas a prescripción, en donde además del concesionario establecido existe uno o más concesionarios que ofrecen el servicio de larga distancia, mientras que en las restantes 199 ASL¹ el único concesionario que ofrece el servicio de larga distancia es el concesionario establecido.

Lo anterior provoca que en las 199 ASL que no se encuentran abiertas a prescripción, los concesionarios de larga distancia, distintos al concesionario establecido, tengan que pagarle a éste una tarifa de reventa por terminar el tráfico de larga distancia en esas ASL no abiertas a prescripción, ya que el único que tiene presencia en esas ASL es el concesionario establecido.

Figura 2



¹ Actualmente el país se encuentra dividido en 397 ASL, sin embargo a partir del 1 de noviembre de 2007 al 1 de marzo del 2008 habrá una consolidación de 71 ASL.

La figura 2 representa dos escenarios para una llamada que se origina en el ASL 1 (la cual se encuentra abierta a prescripción). En el primer escenario la llamada termina en la ASL 2 (la cual se encuentra abierta a prescripción). En esta situación, los concesionarios de larga distancia tienen presencia en el ASL 2, ya que ésta se encuentra abierta a la competencia, por lo que el costo en que incurren los concesionarios de larga distancia por terminar la llamada es únicamente el pago de la tarifa de interconexión. Bajo el segundo escenario, la llamada terminaría en el ASL 3, en la cual el concesionario de larga distancia no tiene presencia por ser una ASL cerrada a prescripción y requeriría entregar la llamada al operador establecido, quien les cobra por dicha terminación una tarifa de reventa, aproximadamente siete veces mayor que la tarifa de interconexión.

Un nuevo concesionario que no asegure a sus posibles clientes que las llamadas que realicen serán terminadas sin importar su destino final en el país, esto es, que no pueda finalizar las llamadas en un ASL que no se encuentra abierta a la competencia, estaría en notable desventaja competitiva obligándose a contratar al concesionario establecido para cursar llamadas hacia determinados puntos geográficos del país.

En virtud de lo anterior, los concesionarios de larga distancia distintos al concesionario establecido se encuentran en desventaja competitiva, toda vez que resulta más costoso terminar una llamada de larga distancia en cualquiera de las 199 ASL que no se encuentran abiertas a prescripción, al tener que pagar una tarifa de reventa para que les sea terminado el tráfico.

Por tal motivo la consolidación de ASL no abiertas a prescripción con ASL abiertas permitirá que los concesionarios locales y de larga distancia cuenten con más alternativas para cursar tráfico de larga distancia al mismo costo en el que incurre el operador establecido, logrando con esto un ambiente equilibrado entre todos los participantes del mercado que ofrecen este servicio, así como una mayor congruencia con el espíritu consagrado en el artículo 7 de la LFT el cual establece como objetivo el promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicio de telecomunicaciones a fin de que éstos se presenten con mejores precios diversidad y calidad en beneficio de los usuarios y promover una adecuada cobertura social.

La consolidación de ASL permitirá igualmente que todos los usuarios del país cuenten con diferentes opciones para

seleccionar al concesionario de larga distancia que mejores condiciones de mercado les ofrezca, ya que en aquellas ASL no abiertas a la competencia del servicio de larga distancia, la única opción con que cuentan estos usuarios es la del operador establecido; además, los usuarios que residen en regiones con menores ingresos serán beneficiados por la consolidación, ya que podrán acceder a tarifas competitivas para sus servicios de larga distancia nacional e internacional.

Conforme a estas bases, se dará cumplimiento al principio de igualdad, como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico, tanto en la producción normativa, así como en su posterior interpretación y aplicación, pues se está evitando que existan normas que, llamadas a proyectarse sobre situaciones de igualdad de hecho, produzcan como efecto de su aplicación la ruptura de esa igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas, lo que se traduciría en desigualdad jurídica.

De esta forma, al establecer que la totalidad de los usuarios del territorio nacional contarán con diferentes alternativas para seleccionar al concesionario de larga distancia que le ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad del servicio, se respeta y se cumple con el principio de igualdad de los usuarios en todas las ASL.

Por otra parte, el desarrollo económico de una región genera que se incrementen las relaciones económicas, comerciales y sociales entre localidades que originalmente pertenecen a diferentes ASL, a tal grado que lleguen a formar parte de una misma comunidad de intereses.

En este caso los usuarios de los servicios telefónicos necesitan comunicarse con mayor frecuencia con habitantes ubicados en una ASL diferente, debido a que en esa localidad se encuentra su fuente de trabajo, sus clientes, familiares o necesitan realizar trámites gubernamentales, así como utilizar servicios de salud, educación y financieros, entre otros, incurriendo con ello en gastos excesivos en el servicio de larga distancia, ya que tienen que pagar por este tipo de llamadas a pesar de los vínculos entre las poblaciones.

Es decir, la consolidación facilita que los servicios de telecomunicaciones tengan un impacto directo en las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales de la comunidad relacionada, favoreciendo en el corto plazo, el desarrollo de los ciudadanos y de las instituciones radicadas en las áreas de servicio local motivo de la consolida-

ción, cuyos costos de comunicaciones van a reducirse substancialmente; y, en el mediano y largo plazo, provocar que el sector genere un efecto de arrastre para elevar la calidad de vida y el desarrollo de todos los residentes en las poblaciones integradas. Así, las telecomunicaciones pueden incidir directamente en el progreso nacional.

En tal virtud, la consolidación de las ASL permitirá que los habitantes de las localidades que se han integrado por efecto del desarrollo de la economía regional, puedan comunicarse entre sí sin incurrir en cargos de larga distancia, favoreciendo a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones al obtener un ahorro en su factura telefónica, además de contribuir a un mejor desarrollo e integración regional.

Cabe destacar la importancia social que ésta medida, asumida por el pleno de la comisión, tendrá en los mexicanos que verán sustanciales ahorros por conceptos de larga distancia que actualmente se generan entre localidades con fuertes vínculos económicos y sociales, pero ubicadas en diferentes ASL, asimismo fomentará el desarrollo de una competencia más equitativa entre los distintos prestadores de servicios de telecomunicaciones con objeto de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio del público usuario.

Situación que coadyuva con el objetivo 14 del PND, derivado de la ejecución de la estrategia 14.1, a través de la cual se busca incrementar la competencia entre concesionarios con la finalidad de aumentar la cobertura de los servicios en el país y contribuir a que las tarifas permitan el acceso de un mayor número de usuarios al servicio con mejores precios, calidad y diversidad.

De ahí que la resolución de Lineamientos que deberá observarse para modificar las ASL, faculta a la comisión para modificar la definición de las ASL cuando no haya manifestación en contra de las concesionarios o, en su defecto, del estudio de costo-beneficio de la consolidación se concluya la viabilidad del mismo, tal como sucede en la resolución que nos ocupa, dado el interés público beneficiado con dicha medida”.

En un segundo momento, dentro del proyecto de consolidación se **determinaron los motivos del porque no le asiste la razón a Telcel sobre lo manifestado respecto a la consolidación de las ASL pertenecientes al estado de Tlaxcala. Ello dentro del análisis que se incorporó al Proyecto de Resolución, en los siguientes términos:**

“a) Inversiones

En lo que respecta a lo señalado por Telcel en el sentido de que ha realizado inversiones para contar con enlaces y puerto de tráfico local (puerto de interconexión), y que la inversión aún no ha sido recuperada, se considera lo siguiente:

Los concesionarios locales móviles requieren de torres y enlaces de transporte para instalar cualquier sitio celular que cubra una ASL, ya sea por medio de la contratación de un tercero a través del servicio de transporte o a través de medios propios.

Asimismo, para conectarse con los puertos locales de interconexión, los concesionarios locales móviles deberán hacerlo a través de enlaces, ya sea instalando sus propios enlaces o a través de la contratación de un tercero.

En el caso de la consolidación de dos o más ASL, el concesionario local móvil puede contar con puertos de interconexión redundantes, por lo que es importante tener en cuenta que:

- Las tarifas correspondientes a los Servicios de Puertos de Interconexión ya están incluidas dentro de las contraprestaciones por terminación conmutada, a través de Centrales de Concentración de Tráfico y Centrales de Destino acordadas por los concesionarios en los Convenios de Interconexión.
- El costo de tener una interconexión en el ASL solo depende del costo de transporte de esos puertos a la central celular.

Ahora bien, considerando el escenario en que, al momento que tenga que consolidar dos o más ASL el concesionario local móvil cuente con un sitio celular en cada ASL usado para interconexión, puede optar por algunas de las alternativas siguientes:

- Disminuir costos de infraestructura al eliminar la capacidad sobrante en los medios de transporte.
- Aprovechar la capacidad sobrante para incrementar las radiobases o infraestructura de cobertura, ampliando así su cobertura del ASL consolidada.
- Optimizar la capacidad de red y central celular, al eliminar puertos de interconexión.

Además, la consolidación de las ASL permitirá que desaparezca el cobro de la tarifa de reventa, situación que generará que Telcel incurra en un costo promedio menor por la terminación de llamadas en cualquier ASL, lo que permitirá que esta empresa recupere en el corto y mediano plazo la inversión realizada.

b) Integración regional

En lo que respecta a lo manifestado por Telcel sobre la integración regional, se considera lo siguiente:

El municipio de Apizaco constituye una importante base en el desarrollo industrial del estado debido a su localización estratégica dentro de la franja corredor industrial Apizaco-Xaloztoc-Huamantla con un importante crecimiento en la mayor parte del sector industrial en su conjunto.

Por su lado, Huamantla cuenta con una considerable cantidad de empresas dedicadas a las ramas de productos alimenticios y bebidas, productos metálicos, productos de madera, textiles y prendas de vestir, minerales no metálicos, productos de papel, sustancias químicas derivadas del petróleo y otras industrias manufactureras y no sólo se dedica a la ganadería.

Es por ello que existe una interrelación económica entre ambas comunidades y por lo tanto la consolidación del ASL 344 en la ASL 343 tendrá beneficios, tanto para los usuarios como para el desarrollo económico de los municipios.

En virtud de los anteriores razonamientos y del resultado del análisis vertido la comisión determina la viabilidad de consolidar el ASL 344, con el ASL 343; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo octavo de la resolución de Lineamientos se resuelve favorablemente.”

Derivado de lo anterior, y una vez realizado el estudio costo-beneficio respectivo, de conformidad con el resolutivo octavo de los Lineamientos, el tiempo para llevar a cabo las modificaciones que sean requeridas en las redes para la integración de las ASL modificadas no podrá ser menor a 12 meses; por lo que, a fin de respetar los tiempos fijados en los Lineamientos se propuso un proyecto de calendario de consolidación de las ASL que fueron rechazadas por Telcel.

En dicho calendario se encuentra como fecha tentativa para la consolidación de las ASL pertenecientes al estado de Tlaxcala, el 1 de marzo de 2009.

ASL QUE SE MODIFICA(N)	ASL A LA QUE SE CONSOLIDA(N)	CLAVE LADA DEL ASL CONSOLIDADA	FECHA
344	343	241	1 de Marzo de 2009

Es importante señalar que de la primera consolidación de ASL 345 perteneciente al municipio de **Calpulalpan** (Tlaxcala) es una ASL cerrada a prescripción o cerrada a la competencia, mientras que el ASL 105 perteneciente al municipio de **Ciudad Sahún** ubicada en el estado de Hidalgo; se encuentra abierta a prescripción o abierta a la competencia, por lo que al llevarse a cabo esta consolidación, la nueva ASL conformada por estos municipios se convierte en un ASL abierta a la competencia.

De igual forma el ASL 344 perteneciente al municipio de **Huamantla** (Tlaxcala) es un ASL cerrada a la competencia, mientras que el ASL 343 perteneciente al municipio de **Apizaco** (Tlaxcala) es un ASL abierta a la competencia, por lo que la consolidación de ambas ASL forman una nueva ASL abierta a la competencia.

Ambas consolidaciones conllevan beneficios importantes para la competencia y para los usuarios, tal como se señala en el presente oficio, por convertirse las ASL cerradas a la competencia en ASL abiertas a la competencia. Situación que incide en la libertad de elección por parte del usuario, atendiendo principalmente a criterios de calidad, servicio y tarifas ofrecidos entre los diversos concesionarios.

Finalmente, le comento que la información utilizada por la UPR para realizar el estudio costo-beneficio que permitió resolver la petición de consolidación de las ASL pertenecientes al estado de Tlaxcala tal como se señaló con anterioridad se anexa a la presente como anexo 1.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 5 de noviembre de 2007.— José Jorge Mena Ortiz (rúbrica), Secretario técnico del pleno.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

NORMA OFICIAL MEXICANA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-4-726 signado por las ciudadanas diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Patricia Villanueva Abraján, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/001424/2007 suscrito por la ciudadana María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo referido en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir comentario sobre el proyecto de la nueva norma oficial mexicana NOM-190 SSA1-1999, que tiene por objeto establecer los criterios a observar en la atención médica y la orientación que se proporcionan a las y a los usuarios que se encuentran involucrados en situaciones de violencia familiar, que presentó la diputada Elsa Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, el 28 de marzo del año en curso.

Al respecto, me permito acompañar oficio CNEGSR/DG304/6923/2007, suscrito por la doctora Patricia Uribe Zúñiga, directora general del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, agradeciendo su valiosa

intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo, para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2007.— María de los Ángeles Fromow Rangel (rúbrica), Titular de la unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Lucio Galileo Lastra Marín, responsable de la Dirección General Adjunta de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Mauricio Hernández Ávila, envió respuesta a la solicitud de información requerida a través del oficio número 170/UCVPS/DGAVPS/1073/2007, por la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión sobre los avances en el Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres; así como la manera en la que se está aplicando la norma oficial mexicana NOM 190-SSA 1-1999 “Prestación de servicios. Criterios para la atención médica de la violencia familiar”:

- Se elaboró e instrumentó un Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres, que inició su operación a fines del 2002 en 6 entidades federativas piloto.
- Se diseñó e implantó un modelo de atención con tres niveles de complejidad: atención esencial en unidades de salud, atención especializada en servicios de salud y servicios de refugio a mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia extrema.
- La operación del Programa y del Modelo se extendió progresivamente entre 2003 y 2005.
- Se han firmado con las 32 secretarías de Salud en las entidades federativas convenios y anexos específicos de ejecución para la implantación de acciones de prevención, capacitación, difusión, atención, contempladas en el modelo integrado de Prevención y Atención a la Violencia familiar, sexual y de género, así como para la aplicación de la NOM 190-SSA 1-1999.

- Se han transferido recursos a los servicios estatales de salud para la contratación de recursos humanos, capacitación en la aplicación de la NOM 190-SSA 1-1999, equipamiento de los servicios, para la operación y la difusión a la población de los servicios, conforme se fueron integrando al programa desde 2002 hasta 2005 en el que concluyó la incorporación de los estados al programa, el total de recursos transferidos asciende a un monto de \$143' 171 677.25 (Ciento cuarenta y tres millones ciento setenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos 25/100 M.N.).

- En 2003 se atendieron 8 mil 21 mujeres, en 2004 11 mil 942; en 2005 15 mil; y para 2006 se atendió a 33 mil 883 mujeres; todo ello en el primero y segundo nivel de los servicios de salud, como se puede observar el porcentaje de crecimiento de atenciones en este periodo fue de 442 por ciento desde que inició el programa hasta el cierre del ejercicio 2006.

- Cuando el programa inició existían 14 servicios especializados en la atención a la violencia –10 en Coahuila y 4 en Nuevo León–; a finales de 2006 se contaba con 187 servicios especializados para la atención a la violencia. Actualmente operan 207 servicios especializados en la atención a la violencia, cuya meta es atender 35 mil 500 mujeres en situación de violencia severa entre enero y diciembre de 2007.

- Para promover la aplicación de la NOM 190-SSA1-1999, se elaboraron herramientas técnicas para operacionalizar su aplicación, como los manuales para la implantación del modelo integrado de atención; diagnóstico presuntivo del maltrato infanto-juvenil; la guía para la capacitación del personal operativo de salud en el manejo del manual de operación; que se distribuyeron en los servicios estatales de salud desde 2005 a la fecha.

- Se elaboró y distribuyó en los servicios estatales de salud el folleto *Comentarios a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, para el personal de los Servicios Estatales de Salud.*

- Desde 2004 a 2006 se capacitó a 68 mil 846 personas en la aplicación de la NOM-190-SSA 1- 1999, el modelo integrado de Prevención y Atención a la Violencia familiar y sexual, el manual de operación y otros temas re-

lacionados con violencia. De enero de 2007 a la fecha se han capacitado en la detección, registro y referencia de mujeres en situación de violencia principalmente a 25 mil 168 personas del primero y segundo nivel de atención en los servicios estatales de salud.

- En 2007 se subsidiaron 27 refugios para las mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia extrema.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2007.— Doctora Patricia Uribe Zúñiga (rúbrica), Directora General.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

MUJERES MIGRANTES

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 60-II-1-894 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgada y Santiago Gustavo Pedro Cortés, Presidenta y secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 400/ 423 /2007 suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número SEL300/4057/07, de fecha 12 de octubre del año en curso, por medio del cual comunica el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el pasado 11 del mes en curso por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular del Instituto Nacional de Migración para que adopte las medidas necesarias para atender y solucionar los problemas que enfrentan las mujeres migrantes en la frontera sur de nuestro país. Asimismo solicita al Instituto Nacional de Migración que remita a esta soberanía, la información correspondiente de las medidas adoptadas con motivo del presente acuerdo, en un plazo de 30 días naturales.

Al respecto, adjunto sírvase encontrar un documento que desarrolla las acciones realizadas por el Instituto Nacional de Migración para mejorar la situación de las mujeres migrantes en la frontera sur.

Atentamente

México, DF, a 7 de noviembre de 2007.— Licenciado Florencio Salazar Adame (rúbrica), subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Acciones implementadas por el Instituto Nacional de Migración para mejorar la situación de las mujeres migrantes en la frontera sur

El Instituto Nacional de Migración (INM), a través de la Coordinación de Control y Verificación Migratoria, se ha dado a la tarea de conformar grupos interinstitucionales de atención a la trata de personas en 30 estados del país (faltan Michoacán y Tabasco).

Por medio de las delegaciones regionales, se han integrado comités en donde participan además del INM, el Cisen, la

Secretaría de Seguridad Pública, la Policía Federal y la Procuraduría General de la República a través de sus delegaciones estatales. También los integran las procuradurías de los estados, los DIF estatal y municipal, las procuradurías de la defensa del menor, la mujer y la familia, las comisiones estatales de derechos humanos y diversas organizaciones no gubernamentales.

Estos grupos van encaminados propiamente a los asuntos relacionados con la trata de personas, desde la identificación y atención a víctimas, hasta la investigación de grupos delincuenciales y sus métodos de acción.

Cada participante dentro de su ámbito de competencia, debe generar actividades que contribuyan a aminorar este mal.

Actualmente se encuentran trabajando en dos vertientes o subgrupos de trabajo, el penal, concretamente dedicado a la metodología y posibles líneas de investigación, y el social, encaminado a la atención propia de la víctima y a la capacitación.

Las reuniones se están llevando a cabo mensualmente, para temas generales, y existen reuniones extraordinarias cuando el tema lo amerita.

Los delegados regionales del INM llevan el liderazgo del grupo y son los que convocan a las reuniones.

Actualmente se llevan a cabo cursos de capacitación en las oficinas centrales del INM, y ya en algunos casos como en Baja California, se impartió capacitación al interior del grupo.

Se pretende generar un banco de información general que pueda ser consultado por todos los integrantes de los grupos en cualquier estado de la república.

Adicionalmente, el 26 de abril de 2004, el INM y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), firmaron un convenio general de colaboración con el objetivo de fortalecer las acciones encaminadas a la promoción, protección, respeto y difusión de los derechos humanos de las mujeres migrantes nacionales y extranjeras.

En el marco del Convenio General de Colaboración entre el INM y el Inmujeres se programó la realización de foros regionales sobre mujeres migrantes y derechos humanos, así como una campaña permanente de difusión de los dere-

chos humanos de las mujeres mexicanas que viven y/o trabajan en los Estados Unidos, y para las mujeres que viven en las comunidades de origen.

En este sentido, el 4 y 5 de noviembre de 2004, se llevó a cabo el foro *Las mujeres y la migración internacional en la frontera sur*, en Chiapas, y el 2 y 3 de diciembre de 2004 se realizó el foro *Migración interna*, en Guanajuato.

Asimismo, el 1 de junio de 2005, se estableció formalmente la *Mesa interinstitucional de género y migración*, integrada por diversas dependencias del gobierno federal y organizaciones de la sociedad civil, misma que es coordinada por representantes de ambos sectores. El objetivo de la mesa es coadyuvar a la coordinación de políticas, programas, proyectos y acciones interinstitucionales, e interestatales integrales y conjuntas, que garanticen el respeto y la promoción de los derechos humanos de las mujeres afectadas por fenómenos migratorios. La mesa interinstitucional ha estado sesionando hasta la fecha.

Se acordó dentro de la integración la mesa interinstitucional, la creación de grupos de trabajo en cuatro temas transversales:

Grupo 1. Difusión y protección de los derechos humanos de las mujeres que viven y trabajan en los Estados Unidos.

Grupo 2. Estrategias de atención para las mujeres migrantes al interior de la República Mexicana.

Grupo 3. Difusión y protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes en la frontera sur.

Grupo 4. Estrategias de atención para las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria.

En el marco de la mesa interinstitucional el Inmujeres presentó el manual mujeres migrantes y sus implicaciones desde la perspectiva de género, el cual está dirigido al personal de la administración pública de los tres niveles de gobierno que atienden a la población migrante. El manual es una herramienta didáctica que permitirá generar procesos de sensibilización en materia de género, con la intención de repensar la forma en que se debe visualizar la problemática de las mujeres durante el ciclo migratorio, y, con ello, diseñar propuestas concretas que permitan eliminar el abuso y violencia de las cuales son víctimas.

Asimismo, se acordó instrumentar una red nacional de apoyo, asesoría y canalización para la atención de mujeres afectadas por el fenómeno migratorio, con el objeto de promover la instrumentación de una red nacional de apoyo a las mujeres afectadas por el fenómeno migratorio, mediante acciones de coordinación interinstitucional con los institutos estatales de las mujeres, las delegaciones del INM y la Dirección de Relaciones Federales, Consulares y de Atención al Migrante, así como instancias de la administración pública estatal y municipal y organizaciones no gubernamentales orientadas a la atención de esta población.

Adicionalmente, el 15 y 16 de junio de 2005 se llevaron a cabo las *Jornadas binacionales de capacitación en género y migración internacional* (frontera sur), en Quintana Roo; y el 10 y 11 de agosto de 2005, las *Jornadas binacionales de capacitación en género y migración* (frontera norte), en Chihuahua. El objetivo de dichos eventos fue sensibilizar, desde la perspectiva de género y derechos humanos, al personal de las instancias públicas y privadas vinculadas en la atención de las mujeres afectadas por el fenómeno migratorio; y promover mediante acciones de capacitación, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, planes y programas de instancias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones de mexicanos en el extranjero.

Del 8 al 10 de noviembre de 2005, se realizó la *Jornada nacional de migración y género: origen, tránsito y destino*, en Guanajuato, con el objetivo de abrir un espacio de reflexión y análisis en torno de la problemática que enfrentan. Las mujeres migrantes, así como las que viven en zonas de alta movilidad migratoria, a fin de elaborar propuestas e iniciativas de políticas públicas sobre migración interna con perspectiva de género, que contribuyan al desarrollo de estrategias y programas dirigidos a mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México.

Como parte de la campaña de difusión de los derechos de las mujeres migrantes, el Inmujeres imprimió un tiraje de 100 mil ejemplares del tríptico y políptico de carácter informativo y preventivo dirigido a mujeres migrantes intitulado “‘Aquí o más allá de las fronteras, tú tienes derechos... ¡Cónocelos para ejercerlos!’”. El material es distribuido en los lugares estratégicos de mayor flujo migratorio. El INM contribuyó en su en su distribución a través de los Grupos Beta en la frontera norte y sur de México 5 mil 250 ejemplares.

Por otro lado, el 12 y 13 de octubre de 2006 se celebró la primera *Reunión regional para la atención de mujeres*

afectadas por el fenómeno migratorio, zona sur en Quintana Roo, con el objetivo de analizar estrategias y esquemas de atención a las mujeres migrantes que experimentan el fenómeno migratorio en cualquiera de sus modalidades, a fin de brindarles orientación legal, laboral, psicológica; servicios de salud, albergue temporal y promoción de sus derechos humanos.

En este sentido, el 24 y 25 de mayo de 2007 se realizó la segunda *Reunión regional zona centro-red para la atención de mujeres afectadas por el fenómeno migratorio*, en Jalisco, con el objetivo promover la instrumentación de la red.

Finalmente, el 28 y 29 de agosto de 2007 se realizó la tercera *Reunión regional de la red para la atención de mujeres afectadas por el fenómeno migratorio, zona norte*, en Sinaloa, con el objetivo de articular un modelo de atención en la materia a través de la coordinación interinstitucional en la zona norte del país a nivel federal, estatal y municipal.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En alcance a mi oficio número SEL/300/3916/07, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar No. SSMH-01646/07 suscrito por el C. Juan Manuel Gómez Robledo, subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual complementa la respuesta al Punto de Acuerdo relativo al Día Internacional de la Mujer Rural.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 22 de noviembre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a la comunicación SSMH-01362/07 del 1 de octubre pasado, con la que se informa sobre las acciones realizadas por esta Cancillería, a nivel internacional, a fin de promover ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la iniciativa de establecer el “Día Internacional de la Mujer Rural”, en seguimiento al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el pasado 4 de septiembre de 2007.

Al respecto, con agrado me permito hacer de su apreciable conocimiento que, como resultado de la labor realizada por esta Cancillería desde el 2005, el pasado 8 de noviembre, durante los trabajos del 62° Periodo, de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, se adoptó por consenso el proyecto de resolución “Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales”, donde quedó formalmente establecido el 15 de octubre como “Día Internacional de la Mujer Rural”, lo que se logró- gracias al apoyo de los países latinoamericanos y de Sudáfrica, a esta iniciativa mexicana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF., a 15 de noviembre de 2007.— Juan Manuel Gómez Robledo (rúbrica), subsecretario.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Remítanse a las comisiones correspondientes, para su conocimiento, y publíquense en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para fortalecer la certificación voluntaria de predios.

Atentamente

México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para fortalecer la certificación voluntaria de predios

Artículo Único. Se reforman las fracciones IX y X, y se adiciona una fracción XI, así como se reforman los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 46; se adiciona un artículo 55 Bis; se deroga el segundo párrafo del artículo 59; se reforma el artículo 74; se adiciona una Sección V denominada “Establecimiento, Administración y Manejo de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación”, al Capítulo I “Áreas Naturales Protegidas”, del Título Segundo “Biodiversidad”; y se adiciona un artículo 77 Bis, todos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 46. Se consideran áreas naturales protegidas:

- I. Reservas de la biosfera;
- II. Se deroga.

III. Parques nacionales;

IV. Monumentos naturales;

V. Se deroga.

VI. Áreas de protección de recursos naturales; VII.- Áreas de protección' de flora y fauna;

VIII. Santuarios;

IX. Parques y Reservas Estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales;

X. Zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales, y

XI. Áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Para efectos de lo establecido en el presente capítulo, son de competencia de la federación las áreas naturales protegidas comprendidas en las fracciones I a VIII y XI anteriormente señaladas.

Los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, en los términos que señale la legislación local en la materia, podrán establecer parques, reservas estatales y demás categorías de manejo que establezca la legislación local en la materia, ya sea que reúnan alguna de las características señaladas en las fracciones I a VIII y XI del presente artículo o que tengan características propias de acuerdo a las particularidades de cada entidad federativa. Dichas áreas naturales protegidas no podrán establecerse en zonas previamente declaradas como áreas naturales protegidas competencia de la federación, salvo que se trate de las señaladas en la fracción VI de este artículo.

Asimismo, corresponde a los municipios establecer las zonas de conservación ecológica municipales así como las demás categorías, conforme a lo previsto en la legislación local.

En las áreas naturales protegidas -no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población.

Artículo 55 Bis. Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación son aquellas que pueden presentar cualquiera de las características y elementos biológicos señalados en los artículos 48 al 55 de la presente ley; proveer servicios

ambientales o que por su ubicación favorezcan el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 45 de esta ley. Para tal efecto, la secretaría emitirá un certificado, en los términos de lo previsto por la Sección V del presente capítulo.

Dichos predios se considerarán como áreas productivas dedicadas a una función de interés público.

El establecimiento, administración y manejo de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación se sujetará a lo previsto en la Sección V del presente capítulo.

Artículo 59. Los pueblos indígenas, las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas, podrán promover ante la secretaría el establecimiento, en terrenos de su propiedad o mediante contrato con terceros, de áreas naturales protegidas, cuando se trate de áreas destinadas a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad. La secretaría, en su caso, promoverá ante el Ejecutivo federal la expedición de la declaratoria respectiva, mediante la cual se establecerá el manejo del área por parte del promovente, con la participación de la secretaría conforme a las atribuciones que al respecto se le otorgan en esta ley.

Artículo 74. La secretaría integrará el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en donde deberán inscribirse los decretos mediante los cuales se declaren las áreas naturales protegidas de interés federal, y los instrumentos que los modifiquen. Deberán consignarse en dicho registro los datos de la inscripción de los decretos respectivos en los registros públicos de la propiedad que correspondan. Asimismo, se deberá integrar el registro de los certificados a que se refiere el artículo 77 Bis de esta ley.

Cualquier persona podrá consultar el Registro Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el cual deberá ser integrado al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales.

Sección V **Establecimiento, Administración** **y Manejo de Áreas Destinadas** **Voluntariamente a la Conservación**

Artículo 77 Bis. Los pueblos indígenas, organizaciones sociales, personas morales, públicas o privadas, y demás personas interesadas en destinar voluntariamente a la conserva-

ción predios de su propiedad, establecerán, administrarán y manejarán dichas áreas conforme a lo siguiente:

I. Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación se establecerán mediante certificado que expida la secretaría, en el cual las reconozca como áreas naturales protegidas. Los interesados en obtener dicho certificado presentarán una solicitud que contenga:

- a) Nombre del propietario;
- b) Documento legal que acredite la propiedad del predio;
- c) En su caso, la resolución de la asamblea ejidal o comunal en la que se manifieste la voluntad de destinar sus predios a la conservación;
- d) Nombre de las personas autorizadas para realizar actos de administración en el área;
- e) Denominación, ubicación, superficie y colindancias del área;
- f) Descripción de las características físicas y biológicas generales del área;
- g) Estrategia de manejo que incluya la zonificación del área, y
- h) Plazo por el que se desea certificar el área, el cual no podrá ser menor a quince años.

Para la elaboración de la estrategia de manejo a que se refiere el inciso g) de la presente fracción, la secretaría otorgará la asesoría técnica necesaria, a petición de los promoventes.

En las áreas privadas y sociales destinadas voluntariamente a la conservación de competencia de la Federación, podrán establecerse todas las subzonas previstas en el artículo 47 Bis de la presente ley, así como cualesquiera otras decididas libremente por los propietarios.

II. El certificado que expida la secretaría deberá contener:

- a) Nombre del propietario;

- b) Denominación, ubicación, superficie y colindancias del área;
- c) Características físicas y biológicas generales y el estado de conservación del predio, que sustentan la emisión del certificado;
- d) Estrategia de manejo;
- e) Deberes del propietario, y
- f) Vigencia mínima de quince años.

III. La Secretaría podrá establecer diferentes niveles de certificación en función de las características físicas y biológicas generales y el estado de conservación de los predios, así como el plazo por el que se emite el certificado y su estrategia de manejo, para que, con base en estos niveles, las autoridades correspondientes definan y determinen el acceso a los instrumentos económicos que tendrán los propietarios de dichos predios. Asimismo, dichos niveles serán considerados por las dependencias competentes, en la certificación de productos o servicios.

IV. Las áreas destinadas voluntariamente a la conservación se administrarán por su propietario y se manejarán conforme a la estrategia de manejo definida en el certificado. Cuando dichas áreas se ubiquen dentro del polígono de otras áreas naturales protegidas previamente declaradas como tales por la federación, el Gobierno del Distrito Federal, los estados y los municipios, la estrategia de manejo observará lo dispuesto en las declaratorias y los programas de manejo correspondientes.

Asimismo, cuando el Ejecutivo federal, los gobiernos de los estados o los municipios establezcan una área natural protegida cuya superficie incluya total, o parcialmente una o varias áreas destinadas voluntariamente a la conservación, tomarán en consideración las estrategias de manejo determinadas en los certificados que expida la secretaría.

V. Cuando en las áreas destinadas voluntariamente a la conservación se realice el aprovechamiento sustentable de recursos naturales, los productos obtenidos podrán ostentar un sello de sustentabilidad expedido por la Secretaría conforme al procedimiento previsto en el Reglamento. Lo previsto en esta fracción no aplica para el aprovechamiento de recursos forestales cuyos productos

se certificarán con base en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

VI. El Reglamento establecerá los procedimientos relativos a la modificación de superficies o estrategias de manejo, así como la transmisión, extinción o prórroga de los certificados expedidos por la secretaría.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El titular del Poder Ejecutivo federal, en un plazo no mayor de trescientos días, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación las reformas necesarias al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, a fin de que las disposiciones correspondientes sean acordes al presente decreto.

Artículo Tercero. Mientras se expiden las disposiciones reglamentarias del presente Decreto seguirán en vigor las que han regido hasta la fecha, en lo que no las contraven-gan.

Artículo Cuarto. Los certificados de predios destinados voluntariamente a la conservación, emitidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, tendrán validez para los efectos del reconocimiento como área natural protegida, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 77 Bis del presente decreto.

Asimismo, conservarán su número y fechas de registro, pero su renovación deberá ajustarse a las disposiciones del presente decreto.

Artículo Quinto. Los procedimientos de certificación de predios destinados voluntariamente a la conservación que hubiere iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, serán resultados de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de la presentación de la solicitud correspondiente, pero su renovación deberá ajustarse a las disposiciones del presente Decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, fracción XXVIII, 13, fracción I, del Apartado B, fracción I, 313, fracción II, y 350 Bis 3, segundo párrafo; y se adiciona la fracción XXVIII Bis al artículo 3 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., fracción XXVIII, 13, fracción I, del Apartado B, 313, fracción II, y 350 Bis 3, segundo párrafo; y se adiciona la fracción XXVIII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Salud

Único. Se reforman los artículos 3o., fracción XXVIII, 13, fracción I, del Apartado B, 313, fracción II, y 350 Bis 3, segundo párrafo; y se adiciona la fracción XXVIII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 3º. En los términos de esta ley, es materia de salubridad general:

I. a XXVII. ...

XXVIII. El control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes y células;

XXVIII Bis. El control sanitario de cadáveres de seres humanos;

XXIX. a XXX. ...

Artículo 13. La competencia entre la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. Corresponde al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

I. a X. ...

B. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales:

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXVIII Bis del artículo 3o. de esta ley, de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. a VII. ...

Artículo 313. Compete a la Secretaría de Salud:

I. ...

II. La regulación sobre cadáveres.

Artículo 350 Bis 3. Para la utilización de cadáveres o parte de ellos de personas conocidas, con fines de docencia e investigación, se requiere el consentimiento del disponente.

Tratándose de cadáveres de personas desconocidas, las instituciones educativas podrán obtenerlos del Ministerio Público o de establecimientos de prestación de servicios de atención médica o de asistencia social. Para tales efectos, las instituciones educativas deberán dar aviso a la autoridad sanitaria competente, en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Túrnese a la Comisión de Salud.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 185, la fracción II del artículo 188, la fracción II del artículo 189, y el primer párrafo del artículo 190, de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se por el que se reforma la fracción II del artículo 185, la fracción II del artículo 188, la fracción II

del artículo 189, y el primer párrafo del artículo 190, de la Ley General de Salud

Único. Se reforma la fracción II del artículo 185, la fracción II del artículo 188, la fracción II del artículo 189, y el primer párrafo del artículo 190, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 185. La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I. La prevención y el tratamiento del alcoholismo y, en su caso, la rehabilitación de los alcohólicos;

II. La educación sobre los efectos del consumo de alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños, adolescentes, jóvenes y grupos de riesgo, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva; y

III. ...

Artículo 188. La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra el tabaquismo, que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I. La prevención y el tratamiento de padecimientos originados por el tabaquismo; y

II. La educación sobre los efectos del tabaquismo en la salud, dirigida especialmente a la familia, niños, adolescentes y jóvenes, a través de métodos individuales, colectivos o de comunicación masiva, incluyendo la orientación a la población para que se abstenga de fumar en lugares públicos y la prohibición de fumar en el interior de los edificios públicos propiedad del gobierno federal, en los que alberguen oficinas o dependencias de la federación y en aquellos en los que se presten servicios públicos de carácter federal, con excepción de las áreas restringidas reservadas en ellos para los fumadores.

Artículo 189. Para poner en práctica las acciones contra el tabaquismo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

I. La investigación de las causas del tabaquismo y de las acciones para controlarlas; y

II. La educación a la familia para prevenir el consumo de tabaco por parte de niños, adolescentes y jóvenes.

Artículo 190. En el marco del Sistema Nacional de Salud, la Secretaría de Salud coordinará las acciones que se desarrollen contra el tabaquismo, promoverá y organizará servicios de orientación y atención a fumadores que deseen abandonar el hábito y desarrollará acciones permanentes para disuadir y evitar el consumo de tabaco por parte de niños, adolescentes y jóvenes.

La coordinación en la adopción de medidas en los ámbitos federal y local se llevará a cabo a través de los acuerdos de coordinación que celebre la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Túrnese a la Comisión de Salud.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE - LEY GENERAL
DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se reforma la fracción I del artículo 8o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Atentamente

México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se reforma la fracción I del artículo 8 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

Artículo Primero. Se reforma el primer párrafo del artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se le adicionan un párrafo segundo y un tercero, para quedar como sigue:

Artículo 180. Tratándose de obras o actividades que contravengan las disposiciones de esta ley y de aquellas a las cuales se aplica de manera supletoria, así como de los reglamentos y normas oficiales mexicanas derivadas de las mismas, los programas de ordenamiento ecológico, las declaratorias de áreas naturales protegidas o los reglamentos y normas oficiales mexicanas derivadas de la misma, las personas físicas y morales que tengan interés legítimo tendrán derecho a impugnar los actos administrativos correspondientes, así como a exigir que se lleven a cabo las acciones necesarias para que sean observadas las disposiciones jurídicas aplicables, siempre que demuestren en el procedimiento que dichas obras o actividades originan o pueden originar un daño al medio ambiente, los recursos naturales, la vida silvestre o la salud pública.

Para tal efecto, de manera optativa podrán interponer el recurso administrativo de revisión a que se refiere este capítulo, o acudir al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Para los efectos del presente artículo, tendrán interés legítimo las personas físicas o morales de las comunidades posiblemente afectadas por dichas obras o actividades.

Artículo Segundo. Se reforma la fracción I del artículo 8o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para quedar como sigue:

Artículo 8o. Es improcedente el juicio ante el tribunal en los casos, por las causales y contra los actos siguientes:

I. Que no afecten los intereses jurídicos del demandante, salvo en los casos de legitimación expresamente reconocida por las leyes que rigen el acto impugnado.

II. a XVI. ...

...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LEY DE AGUAS NACIONALES

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y

derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.

Atentamente

México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004

Artículo Único. Se adiciona para ser incluido como párrafo segundo del artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004, para quedar como sigue:

Ley de Aguas Nacionales

Transitorios

Décimo Cuarto. ...

Asimismo, la Comisión contará con un plazo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para llevar a cabo una campaña de regularización administrativa de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales cuya vigencia haya concluido. Los concesionarios que no gestionen la regularización de sus títulos en el plazo establecido serán sancionados por la Comisión de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Este beneficio sólo será aplicado a los poseedores que cuenten con antecedentes de trámites de concesiones y permisos en materia de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales antes de los decretos presidenciales de 1995 y 1996 relativos a la materia, que demuestren fehacientemente la operación del aprovechamiento y se sujeten a los ordenamientos jurídicos aplicables y a la disponibilidad y sustentabilidad de la cuenca.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 11 de diciembre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: El siguiente punto del orden del día es la lectura de dictámenes. En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

«Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación

Honorable Asamblea:

La Comisión de la Función Pública de esta honorable Cámara de Diputados, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración el dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Antecedentes

La iniciativa que se dictamina fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2358-II, del martes 9 de octubre de 2007, y presentada por el diputado Enrique Cárdenas del Avellano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El 11 de octubre de 2007, esta iniciativa fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen, a la Comisión de la Función Pública.

Recibida en la Comisión de la Función Pública, y una vez sometida la iniciativa a estudio y análisis, se preparó un proyecto de dictamen por la afirmativa, que fue sometido a la consideración y discusión del pleno de la comisión, que lo aprobó en la sesión de fecha 5 de diciembre de 2007, con 18 votos a favor, ninguno en contra, sin abstenciones ni votos particulares.

Análisis de la iniciativa

I. El objetivo que persigue la presente iniciativa es modificar el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, abrogando la Ley de Procedimiento Administrativo (sic) en cuanto a la aplicación del Capítulo III, intitulado (sic) “Del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias”, para que se aplique en su caso Código Federal de Procedimientos Civiles.

II. En consecuencia, la iniciativa expone el siguiente proyecto de decreto:

Artículo Único. Se reforma el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación para quedar como sigue:

Artículo 54. En todas las cuestiones relativas al procedimiento no previstas en este capítulo, así como en la apreciación de las pruebas y desahogo del recurso de reconsideración, se observarán las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

III. En cuanto a la exposición de motivos de la iniciativa en comento, se desprende lo siguiente:

En el primer párrafo se hace referencia al marco jurídico del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, que a la letra dice:

Entre otros objetivos de la revisión de la Cuenta Pública y su fiscalización, que efectúa la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con los artículos 74, fracción IV, párrafo cuarto, (sic) y 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con las fracciones VIII y IX del artículo 14 Ley de Fiscalización Superior de la Federación, tenemos fincar Las (sic) responsabilidades a que haya lugar y la imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de la propia ley.

Por lo anterior, es menester aclarar que el fundamento adecuado es el artículo 74, fracción IV, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente:

Para la revisión de la Cuenta Pública, la Cámara de Diputados se apoyará en la entidad de fiscalización superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley.

Por otra parte, en las conclusiones de la exposición de motivos en el tercer párrafo se cita lo siguiente:

La norma debe ser explícita, clara y precisa, para no dejar duda de su aplicación, por ello, el objetivo de la presente iniciativa es reformar el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, abrogando la Ley de Procedimiento Administrativo (sic)...

Sólo cabe hacer la aclaración, que la denominación correcta es "Ley Federal de Procedimiento Administrativo".

IV. Coincidimos con las reformas propuestas por el iniciante debido a que, si bien es cierto, el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación a la letra señala:

En todas las cuestiones relativas al procedimiento no previstas en este Capítulo, así como en la apreciación de las pruebas y desahogo del recurso de reconsideración, se observarán las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Al respecto, la supletoriedad de la ley implica que ésta regule deficientemente una determinada institución jurídica que sí se encuentra prevista en la ley suplente, por lo que no puede existir supletoriedad cuando el ordenamiento legal suplido sí contempla la figura jurídica de que se trate.

En efecto, la supletoriedad de la ley sólo surte efectos jurídicos cuando, en determinada institución jurídica prevista por la ley a suplir, existen lagunas u omisiones, las cuales podrían ser subsanadas con las disposiciones que la ley supletoria contenga en relación con dicha institución jurídica.

Así pues, para que exista supletoriedad de unas normas respecto de otras, deben existir ciertos requisitos:

- a) Que el ordenamiento que se pretenda suplir lo admita expresamente, y señale el estatuto supletorio;
- b) Que el ordenamiento objeto de supletoriedad prevea la institución jurídica de que se trate;
- c) Que no obstante esa previsión, las normas existentes en tal cuerpo jurídico sean insuficientes para su aplicación a la situación concreta presentada, por carencia total o parcial de la reglamentación necesaria y,
- d) Que las disposiciones o principios con los que se vaya a subsanar la deficiencia *no contraríen, de algún modo, las bases esenciales del sistema legal de sustentación de la institución suplida.*

Cabe señalar que ante la falta de uno de estos requisitos, no puede operar la supletoriedad de una legislación en otra.

Por lo anterior, la siguiente Jurisprudencia, sustenta lo mencionado, al establecer lo siguiente:

Novena Época
 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
 Tomo: III, abril de 1996
 Tesis: IV.2o.8K
 Página: 480

Supletoriedad de una ley a otra. Requisitos para su procedencia. Los requisitos necesarios para que exista supletoriedad de una ley respecto de otra, son a saber: 1. Que el ordenamiento que se pretenda suplir lo admita expresamente y señale la ley aplicable; 2. Que la ley a suplirse contenga la institución jurídica de que se trata; 3. Que no obstante la existencia de esta, las normas reguladoras en dicho ordenamiento sean insuficientes para su aplicación al caso concreto que se presente, por falta total o parcial de la reglamentación necesaria, y 4. Que las disposiciones con las que se vaya a colmar la deficiencia no contraríen las bases esenciales del sistema legal de sustentación de la institución suplida. Ante la falta de uno de estos requisitos, *no puede operar la supletoriedad de una ley en otra.*

Segundo Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito

Amparo en revisión 44/96. Elsa Blomeier Eppen. 27 de mayo de 1996.

Unanimidad de votos. Ponentes: Leandro Fernández Castillo. Secretario: Daniel Cabello González.

Véase: Semanario Judicial de la Federación, Novena Época, tomo II, agosto, Segunda Sala, tesis LXXI/95, página 272.

En este sentido, el artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece lo siguiente:

Las disposiciones de esta ley son de orden e interés públicos, y se aplicarán a *los actos, procedimientos y resoluciones de la administración pública federal centralizada*, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales de los que México sea parte.

El presente ordenamiento también se aplicará a los *organismos descentralizados de la administración pública federal paraestatal* respecto a sus actos de autoridad, a los servicios que el estado preste de manera exclusiva, y a los contratos que los particulares sólo puedan celebrar con el mismo

Es decir, el ámbito de aplicación de la ley en cita *no es aplicable* para los procedimientos y resoluciones de fincamiento de responsabilidad resarcitoria que en el ámbito de sus facultades constitucionales tiene conferidos la Auditoría Superior de la Federación, toda vez que la misma es el órgano técnico de la Cámara de Diputados, de conformidad

con el artículo 74, fracción IV, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

Para la revisión de la Cuenta Pública, *la Cámara de Diputados se apoyará en la entidad de fiscalización superior de la federación...*

En este sentido, se entiende que la Auditoría Superior de la Federación pertenece al Poder Legislativo, en tanto *no puede aplicar la ley en comento, de hacerlo, estaría contraviniendo al ordenamiento antes citado.*

Por otro lado, el mismo ordenamiento, en su párrafo segundo, hace una segunda prohibición al estipular lo siguiente:

Este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal, *responsabilidades de los servidores públicos...*

Ahora bien, la supletoriedad a que hace referencia el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, es para las cuestiones no previstas en el Capítulo denominado "Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias", y éste se refiere a *las responsabilidades de los servidores públicos* que causan un quebranto a la hacienda pública federal o al patrimonio de los entes públicos federales estimables en dinero, que con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública detecta la entidad de fiscalización superior de la federación.

Aunado a lo anterior, se puede establecer que cada norma tiene un campo de acción limitado y, por ende, no puede regular más que en las materias que entran en tal circunscripción, es decir, en el campo de acción para el cual fueron creadas, y no para las demás materias, como es el caso que nos ocupa.

Además, tiene a bien señalar la iniciativa que la norma debe ser clara y precisa, para no dejar duda de su aplicación, sin embargo, actualmente la aplicación de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo no es clara en la aplicación en los procedimientos de fincamiento de responsabilidad resarcitoria, así como para el recurso de reconsideración que en el ámbito de sus facultades constitucionales inicia la Auditoría Superior de la Federación, debido a la contrariedad en cuanto a las autoridades que van a aplicar ésta y la prohibición en materia de responsabilidades establece la misma, a efecto de evitar estas situaciones contra-

dictorias y de que la autoridad actúe en un marco de derecho. Es correcta la aplicación supletoria del Código Federal de Procedimientos Civiles, puesto que contiene los parámetros aplicables a los procedimientos administrativos y la misma Ley de Fiscalización Superior de la Federación establece la supletoriedad de ésta en su artículo 6. Con ello se evitaría la supletoriedad de la supletoriedad, como actualmente se configura.

En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación:

Artículo Único. Se reforma el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 54. En todas las cuestiones relativas al procedimiento no previstas en este capítulo, así como en la apreciación de las pruebas y desahogo del recurso de reconsideración, se observarán las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 5 de diciembre de 2007.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), presidente; José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre (rúbrica), René Lezama Aradillas (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), secretarios; Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Alma Edwviges Alcaraz Hernández (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Arturo Flores Grande, Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez, Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez, Rafael Plácido Ramos Becerril, Marcos Salas Contreras (rúbrica), María Elena Torres Baltazar, Ramón Valdés Chávez (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte.»

Es de primera lectura.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: De la Comisión de la Función Pública... A ver, sonido a la curul de la diputada Valentina Batres.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Presidente, está en el orden del día agendado que se dé primera lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación, del proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, mejor conocida como la "Ley del INEGI".

Quiero solicitarle que antes de que se dé la primera lectura se pueda publicar, por instrucción de la Mesa, una investigación que solicitó la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y que pagó al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, sobre la viabilidad legal de esta ley, para conocimiento de todos los legisladores antes de que se dé por primera lectura el dictamen y conozcamos del Instituto de Investigaciones Jurídicas las apreciaciones en materia de constitucionalidad que tiene esta ley.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Tengo entendido que se publicó este dictamen junto con los dos votos particulares, que es lo que procesalmente corresponde. A ver, sonido por favor a la diputada.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Presidente, eso es correcto, pero estoy hablando de otro tema. La Junta de Coordinación Política... a petición de más 136 diputados le solicitamos que se mandara a hacer un estudio que pagó la Junta de Coordinación Política al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM sobre la legalidad y constitucionalidad de este dictamen.

Lo que le pido por favor es que, para conocimiento de los 500 diputados, antes de que entre a discusión esta ley se pueda publicar en Gaceta y tengamos conocimiento de lo que respondió en una investigación que le pidió esta Cámara, a través de la Junta de Coordinación, al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, para que podamos dar un debate nutrido, robustecido y, además, con la apreciación de un instituto no menor, que es el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y podamos aprobar o no este dictamen que nos proponen las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: A ver, vamos a definir este tema de la siguiente forma: si no hay en este momento una petición de la comisión para que se retire, entonces estaríamos ya en la situación procesar de que se pueda dar la primera lectura. Pero, a ver, diputado Chidiac. Sonido a su curul.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): Gracias, señor Presidente. Quisiera decir que este dictamen tiene cerca de dos meses que se publicó su primera lectura y se pasó al pleno a primera lectura.

Quisiera decir que conocemos en la Comisión de Hacienda el contenido del estudio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Algunos diputados coinciden con él, otros no. No es vinculatorio para los diputados de la Comisión de Hacienda este estudio.

Nosotros ya votamos el dictamen, ya se dio la primera lectura y tenemos más de un año incumpliendo la reforma constitucional que establece la autonomía del INEGI, de tal manera que tendríamos que mantener la cuasi legalidad en la que funciona el INEGI hoy, si mantenemos esto fuera del orden del día.

De tal manera que yo le pediría, en nombre de la Comisión de Hacienda, que se mantenga en el orden del día, como se encuentra, y quienes quieran hacer valer el estudio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, lo podrán hacer valer en la discusión que haya en el pleno.

Yo, a mi criterio, en lo particular no coincido con lo que el instituto realiza o lo que opina. Las opiniones que hace el instituto son exactamente las mismas que un partido político que no votó a favor del dictamen.

Y no coincidimos la mayoría de los diputados de la Comisión de Hacienda, por lo menos las dos terceras partes de la comisión, con lo que dice ese instituto. Así que yo le rogaría que se mantenga el orden del día, por favor.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Sí.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: A ver, diputada. Sonido a la curul de la diputada Batres.

La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama (desde la curul): No quiero que se entienda otra cosa. Solamente quiero que tengan conocimiento todos los diputados de este estudio, que aunque no esté de acuerdo, en su opinión, con el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el diputado Chidiac, que se lo respeto, solamente quiero decir que si costó bastante caro este estudio y fue para conocer una apreciación de una institución pública como es la UNAM, vale la pena que todos los diputados, los 500 que vamos a ejercer el voto, conozcamos de las apreciaciones jurídicas.

No estoy imponiendo que suscribamos este estudio. Solamente que nos enriquezca la visión de un dictamen que, efectivamente, ya fue votado en las Comisiones de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público.

No estoy renunciando a él ni estoy cambiando el sentido del dictamen; solamente creo que vale la pena que los 500 diputados gocemos de un trabajo que costó bastante caro —creo—, tengo entendido que aproximadamente 400 mil pesos.

Entonces vale la pena darle sentido a un gasto, para que todos conozcamos de estas apreciaciones jurídicas. Por lo demás, el orden del día no estoy solicitando que se cambie.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Está correcto. Va a seguir el mismo orden del día. Entendemos el valor de estos estudios, que como todos los diputados sabemos, no son vinculatorios. Pero esta Presidencia no tiene ningún inconveniente en que se pueda reproducir este estudio y distribuir entre los diputados, para que los diputados lo conozcan y, en su momento, en su discusión, cada diputado tomará su decisión propia.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: A ver, diputado Chidiac. Sonido a la curul del diputado Chidiac. ¿Sobre este tema?

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): Sí, sobre este tema. Sólo quisiera que se hiciera la corrección de que ya se le dio primera lectura hace cerca de dos meses. Y que la Mesa Directiva revise, si es tan amable, y usted así lo ordena, que se revise que ya se le dio primera lectura, porque no estamos pidiendo dispensa de trámites ni ninguna urgencia para que se votara, sino

simplemente que se le dé ya la segunda lectura y, en su caso, votación.

Ojalá puedan ustedes revisar en las actas correspondientes que ya se le dio primera lectura a este dictamen. Y estamos totalmente de acuerdo en que se socialice una fotocopia de este estudio y en el momento en que se vaya a votar, que sirva de elemento para que cada quien haga y norme su juicio.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Esta Presidencia tiene información muy precisa, en el sentido de que no se cantó la primera lectura; sí se había agendado, pero se retiró. Por tanto, el trámite correspondiente, reglamentario, es que hoy le demos la primera lectura al dictamen de referencia, y si nos permiten, ya vendrá el momento procesal de la discusión, de la argumentación de posiciones, que éste no es el momento.

LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR
DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Vamos a continuar con la lectura de los dictámenes de primera lectura.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación»

Honorable Asamblea:

La Comisión de la Función Pública de la honorable Cámara de Diputados, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f); y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a su consideración el siguiente **dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.**

Antecedentes

La iniciativa que se dictamina fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2355-II del jueves 4 de octubre de

2007, y presentada por el diputado Alan Notholt Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de la Función Pública.

Recibida en la Comisión de la Función Pública, y una vez sometida la iniciativa a estudio y análisis, se preparó un proyecto de dictamen por la afirmativa, que fue sometido a la consideración y discusión del pleno de la comisión, que lo aprobó en la sesión de fecha miércoles 5 de diciembre de 2007, por 18 votos a favor, ninguno en contra, sin abstenciones ni votos particulares.

Análisis de la iniciativa

I. El objetivo que persigue la presente iniciativa es modificar el artículo 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación para que a más tardar el 15 de agosto de cada año, la Auditoría Superior de la Federación entregue a la Cámara de Diputados su proyecto de presupuesto.

II. Es importante recordar que el 30 de julio de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que dio origen a la entidad de fiscalización superior de la federación como el órgano técnico de la Cámara de Diputados responsable de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública, abrogándose el 29 de diciembre de 2000 la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda dando origen a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

En este tenor, el artículo 79 de la Carta Magna establece las facultades de la entidad de fiscalización superior, que a la letra dice:

“...goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley...”

En la exposición de motivos del presente proyecto, la iniciativa señala que existe contradicción en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación sobre el mecanismo mediante el cual el auditor remite a la Cámara de Diputados su proyecto de presupuesto anual. Al respecto, es importante señalar que antes de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de julio de 2007

al Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, efectivamente existía contradicción pero actualmente ya no es así ya que el artículo 6 del reglamento en comento señala como facultad no delegable del auditor:

“I. ...

II. ...

III. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior de la Federación y remitirlo a la Cámara de Diputados para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 fracción IV y 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; ...”

En otro orden de ideas, es fundamental señalar que la Auditoría Superior de la Federación ejercerá autónomamente, con sujeción a las disposiciones aplicables, su presupuesto aprobado. (Artículo 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación)

III. Por lo que respecta a la esencia del proyecto en comento, ésta comisión dictaminadora ha determinado que el término que expone el iniciante como fecha límite para la entrega del proyecto de presupuesto anual es congruente, no vulnera la autonomía de la Auditoría Superior de la Federación ni mucho menos atenta contra el cumplimiento de las obligaciones constitucionales de la entidad fiscalizadora.

En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación

Artículo Único. Se reforma el artículo 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 86. La Auditoría Superior de la Federación elaborará su proyecto de presupuesto anual que contenga, de conformidad con las previsiones de gasto, los recursos necesarios para cumplir con su encargo, el cual será remitido por el Auditor Superior de la Federación a **la comisión a más tardar el 15 de agosto**, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. La Auditoría Superior de la Federación ejercerá autónomamente,

con sujeción a las disposiciones aplicables, su presupuesto aprobado.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF a 5 de diciembre de 2007.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), presidente; José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre (rúbrica), René Lezama Aradillas (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), secretarios; Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Alma Edwviges Alcaraz Hernández (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Arturo Flores Grande, Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez, Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez, Rafael Plácido Ramos Becerril, Marcos Salas Contreras (rúbrica), María Elena Torres Baltasar, Ramón Valdez Chávez (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte.»

Es de primera lectura.

